



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2852 524 Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

2859 770 Resolución de 14 de enero de 2009 del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2008, por el que se ratifica el acuerdo de la mesa sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008 y la addenda incorporada al mismo por acuerdo de dicha mesa sectorial el día 23 de diciembre de 2008.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

2860 702 Resolución R-012/09, de 9 de enero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se procede a la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias) de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocado por Resolución Rectoral R-097/08, de 1 de febrero.

2861 703 Resolución R-013/09, de 9 de enero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se procede a la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista, especialidad de Operador de Informática de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocado por Resolución Rectoral R-088/08, de 1 de febrero.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

2862 1132 Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2863 751 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 18 de diciembre de 2008, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 64 del plan general municipal de ordenación de murcia, para delimitación de sectores con tolerancia residencial y adscripción de sistemas generales en la zona SC-CNO "Parque Científico-Tecnológico". Expte.: 100/05 de Planeamiento.

2867 753 Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica "A" y Patrón de Moto Náutica "B", a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2871 745 Convenio específico de desarrollo del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2873 683 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a favor de la empresa Promociones Eólicas del Altiplano, S.A., el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las nuevas afecciones complementarias de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Parque Eólico La Tella" en el término municipal de Jumilla.

BORM

Pág.

4. Anuncios

- 2876 **Consejería de Agricultura y Agua**
746 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, rectificando el edicto por el que se anunció expediente de declaración de utilidad pública del monte "El Baldío", del término municipal de Lorca (Murcia).
- 2877 **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**
819 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.
- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**
2877 752 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

- 2883 **Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**
300 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.
- 2883 301 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso español procedente de canje.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- 2884 293 Notificación a interesados.
- 2884 294 Notificación de trámite de audiencia.
- 2885 295 Notificación de resoluciones de recurso de alzada (infracción).

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

- 2885 910 Notificación a deudores.
- 2909 956 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
- 2910 1026 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la seguridad social.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

- 2915 284 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

- 2916 215 Expediente de dominio. Inmatriculación 623/2008.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 2916 267 Autos 171/2008.

De lo Social número Uno de Murcia

- 2916 278 Autos n.º 1401/2008.
- 2917 279 Autos 3/2007.

De lo Social número Dos de Murcia

- 2917 280 Autos 778/2008.
- 2918 281 Autos 965/2008.

Pág.

De lo Social número Dos de Murcia

- 2919 282 Autos 738/2008.
- 2920 283 Autos 825/2008.
- 2920 285 Demanda 764/2008.

De lo Social número Tres de Murcia

- 2921 276 Demanda 231/2008.
- 2921 292 Proceso número 73/08.

De lo Social número Siete de Murcia

- 2922 289 N.º Autos: Demanda 1061/2008 N.
- 2922 290 N.º Autos: Demanda 1080/2008 N.
- 2923 291 Demanda 1098/2008 N.

IV. Administración Local

Archena

- 2924 269 Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

Caravaca de la Cruz

- 2933 245 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al sexto bimestre del 2008.
- 2933 268 Anuncio de licitación.

Cartagena

- 2934 247 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (BORM julio 2003).
- 2934 248 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal de limpieza urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.
- 2935 249 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- 2935 250 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- 2936 834 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4427.
- 2937 835 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4428.
- 2937 836 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4432.
- 2938 837 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4441.
- 2938 839 Anuncio de licitación. Expte.: OP/09/4426.
- 2939 840 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4444.
- 2939 841 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4425.

La Unión

- 2940 277 Anuncio exposición pública padrón del bimestre noviembre-diciembre de 2008 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Lorca

- 2940 850 Proyecto para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de "Infraestructuras Deportivas de la Piscina Climatizada del Barrio de San Antonio". Expediente 1/2009-FEIL.
- 2941 272 Aprobación Inicial de la Modificación n.º 1 del Proyecto de parcelación de la finca - casa de los Condes de San Julián.
- 2942 273 Aprobación Inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial del Sector 1-R de Coy.
- 2942 275 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Plan Parcial RPNT de Tercia.

Lorquí

- 2945 842 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
- 2946 843 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Renovación de Infraestructuras Urbanas en C/ Pablo Picasso de Lorquí".

Molina de Segura

- 2946 986 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras.

Murcia

- 2947 305 Contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

Pág.**Murcia**

2948	851	Publicación de resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.
2949	869	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 34/2009).
2950	912	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 54/2009).
2951	913	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 35/2009).
2951	914	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 36/2009).
2952	915	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 37/2009).
2953	916	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 38/2009).
2954	917	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 39/2009).
2955	918	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 40/2009).
2955	919	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 41/2009).
2956	920	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 42/2009).
2957	921	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 43/2009).
2958	922	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 44/2009).
2958	923	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 45/2009).
2959	924	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 46/2009).
2960	925	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 47/2009).
2961	926	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 48/2009).

Pág.**Murcia**

2961	927	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 49/2009).
2962	928	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 50/2009).
2963	929	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 51/2009).
2964	930	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 52/2009).
2964	931	Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 53/2009).

San Pedro del Pinatar

2965	328	Delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente.
------	-----	------------------------------------------

Yecla

2965	678	Bajas por caducidad padrón municipal de habitantes.
2967	679	Exposición al público cuenta general del presupuesto de 2006.
2967	820	Solicitada autorización autonómica para cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Lorca**

2968	844	Convocatoria de Junta General Ordinaria.
------	-----	------------------------------------------

Extravío de Título

2968	244	Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.
------	-----	----------------------------------------------------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

524 Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público derivada de los Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos relacionados en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron aprobadas por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007, por los que se aprueban la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

Segundo.

Diferir la toma de posesión del personal que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal, maternidad u otros motivos legalmente establecidos, y que en este momento no se encontrare prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.

Destinar a las Consejerías/Organismos Autónomos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de

Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y, en su caso, Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Quinto.

Los interesados, al tomar posesión de los puestos con carácter provisional (en aplicación del apartado 2.1 de la Orden de 3 de noviembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2002 de la misma Consejería, en la que se dictan las instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda), estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso.

Sexto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Empleo Público, sita en Av. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Av. Teniente Flomesta, s/n. Murcia.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de Empleo Público, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que los interesados no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Empleo Público, en la Unidad de personal de la Consejería/Organismo Autónomo a la que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.

Las unidades de personal de las Consejerías/Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de Empleo Público las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nom-

brados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.

El personal laboral temporal y el laboral indefinido no fijo que vayan a tomar posesión como funcionarios de carrera deberán renunciar por escrito en sus respectivas Consejerías y/o Organismos a sus derechos como tal, sin perjuicio de los derechos adquiridos en relación al reconocimiento de servicios previos a efectos de antigüedad.

Décimo.

Tras la toma de posesión los funcionarios que han sido seleccionados por el sistema de acceso libre realiza-

rán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Undécimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

ANEXO I

A la Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Administración Regional

GRUPO B (SUBGRUPO A2 DEL EBEP)		
Cuerpo: Técnico Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos Opción: Ingeniería Técnica Agrícola	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 31 plazas.	MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO
Cuerpo: Técnico Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos Opción: Ingeniería Técnica Agrícola	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 21 plazas.	LIBRE
GRUPO A (SUBGRUPO A1 DEL EBEP)		
Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Superior de Salud Pública Opción: Veterinaria.	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 16 plazas.	MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANEXO II
A LA ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: B. (Subgrupo A2 del EBEP)
Cuerpo: TÉCNICO
Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS
Opción: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (BFT02)
Sistema de acceso: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ZARATE SALAR	GINÉS	29.061.890X	FU02353B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MOLINA DE SEGURA	CE00023/TÉCNICO FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CIFEA.MOLINA DE SEGURA/22 E.D/ C.V.	NO
NAVARRO HERNÁNDEZ	JUAN FERNANDO	34.799.936Q	FU02354B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MURCIA	TQ00080/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
FONTES ORTIZ	CRISTINA	34.792.158N	FU02355B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMUN	MURCIA	TQ00156/TÉCNICO APOYO PAC/22 E.D/ C.V.	NO
BELOQUI ALARCÓN	MARÍA ENCARNACIÓN	27.468.467G	FU02356B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	ES00007/ESPECIALISTA ESTRUCTURAS/22 E.D/ C.V.	NO
BAFALLIU VIDAL	ANASTASIA	22.979.670W	FU02357B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	CE00009/TÉCNICO FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CIFEA.TORRE PACHECO/22 E.D/ C.V.	NO
DÍAZ GONZÁLEZ	DOMINGO	23.232.000E	FU02358B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	LORCA	CE00005/TÉCNICO FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA/22 E.D/ C.V.	NO
RIQUELME NAVARRO	MARÍA DEL MAR	34.820.938L	FU02359B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMUN	MURCIA	TQ00131/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
CANO GARCÍA	MARÍA NIEVES	27.457.785V	FU02360B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMUN	MURCIA	A600027/INSPECTOR TÉCNICO PAC/22 E.D/ C.V./R.N.	SI
AGUILERA MUSSO	MARÍA ISABEL	27.437.773S	FU02361B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	TQ00245/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
IBEAS LÓPEZ	JUAN MANUEL	21.477.201P	FU02362B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMUN	MURCIA	TQ00130/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
GARCÍA FERRÁNDEZ	JUAN JOSÉ	27.479.672P	FU02363B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	TQ00078/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
MORENO AVILÉS	RAMIRO	74.342.112V	FU02364B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	TQ00096/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
ROJO OLIVA	JUAN JOSÉ	74.317.072R	FU02365B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	ES00093/ESPECIALISTA INDUSTRIAS/22 E.D/ C.V.	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MUÑOZ ORTEGA	MARIA ANTONIA	77.501.761H	FU02366B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	T000159/TÉCNICO APOYO PAC/22 E.D/ C.V.	NO
ROS VICEDO	MARIA	22.985.708Z	FU02367B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	T000133/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	NO
RODRIGUEZ SANCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	28.523.399H	FU02368B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	T000135/TÉCNICO APOYO/22 E.D/ C.V.	SI
SOMOZAS RAYOS	MANUEL CARLOS	22.995.429Y	FU02369B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	CARTAGENA	UM00006/TÉCNICO VALORACIÓN RUSTICA.CARTAGENA/22	NO
ALEMÁN CAMPUZANO	MARIANO	34.788.318J	FU02370B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	T000160/TÉCNICO APOYO PAC/22 E.D/ C.V.	NO
FERNANDEZ RÓDENAS	MIGUEL ÁNGEL	27.470.787R	FU02371B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	A600024/INSPECTOR TÉCNICO PAC/22 E.D/C.V./R.N	NO
GÁLVEZ MARTÍN	RICARDO	30.581.034G	FU02372B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	P200035/TÉCNICO EN CAPACITACIÓN EXPLOTACIÓN CIFEA.TORRE PACHECO/22 E.D/ C.V.	SI
PONCE FAJARDO	MANUEL	48.391.949H	FU02373B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	UM00003/TÉCNICO VALORACIÓN RUSTICA/22	NO
MOYA DíEZ	MARÍA ISABEL	43.419.522F	FU02374B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	A600025/INSPECTOR TÉCNICO PAC/ C.V./R.N.	NO
CARRILLO LORCA	MARTÍN FRANCISCO	29.066.376B	FU02375B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
MARTÍNEZ BASTIDA	ANDRÉS ANTONIO	27.486.986P	FU02376B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
GARCÍA ROBLES	PEDRO	77.517.933K	FU02377B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
MORALES SOLER	ANA MARÍA	34.817.250B	FU02378B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	LAURA	18.991.091Z	FU02379B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
ROJO GIL	PASCUAL	52.814.490G	FU02380B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	A600026/INSPECTOR TÉCNICO PAC/22 E.D/ C.V./R.N.	NO
DE TURÉGANO BELERDA	AMPARO	25.378.518L	FU02381B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
LOZANO GARCÍA	FERNANDO	27.469.547A	FU02382B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	TÉCNICO ESPECIALIZADO/ 20 E.D/C.V.	NO
FERNÁNDEZ CARRILLO	MIGUEL ÁNGEL	34.799.825C	FU02383B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	P200005/TÉCNICO EN CAPACITACIÓN CIFEA.TORRE PACHECO/22 E.D/ C.V.	SI

Grupo: B. (Subgrupo A2 del EBEP)
 Cuerpo: TÉCNICO
 Escala: ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS
 Opción: INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA (BFT02)
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ANDÚJAR GALLEGO	JUAN JOSÉ	48.480.336Q	FU02384B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	TÉCNICO ESPECIALIZADO/20 E.D/ C.V.	NO
LÓPEZ GARCÍA	ANDRÉS	29.038.960B	FU02385B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
GARCÍA CREVILLÉN	TELESFORO	22.481.178N	FU02386B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
BOLUDA FERNÁNDEZ	FRANCISCO MANUEL	77.519.946X	FU02387B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
IBORRA RODRÍGUEZ	ANTONIO RAMÓN	22.947.353T	FU02388B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	P200018/TÉCNICO EN CAPACITACIÓN CIFEA.TORREPACHECO/22 E.D/ C.V.	NO
RODRÍGUEZ GOMARIZ	BERNARDINO	29.062.017E	FU02389B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	LORCA	CF00026/TÉCNICO FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA/22 E.D/ C.V.	NO
GARCÍA GARCÍA	MARIA JOSÉ	23.014.103G	FU02390B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	TORRE PACHECO	P200040/TÉCNICO EN CAPACITACIÓN CIFEA.TORRE PACHECO/22 E.D/ C.V.	NO
GUTIÉRREZ MONTOYA	ANTONIO JOSÉ	27.470.615J	FU02391B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
HERNÁNDEZ COPE	ANTONIO JOSÉ	77.541.805L	FU02392B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	SI
MARTÍNEZ DEL VAS	JUAN ANDRÉS	23.266.146J	FU02393B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
GARCÍA ORTEGA	ÁLVARO	48.392.692W	FU02394B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
CANO LARROTCHA	JUAN	48.494.127F	FU02395B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	SI
PAGÁN ROSAURO	MARÍA	52.814.637J	FU02396B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE GANADERIA Y PESCA	MURCIA	TQ00158/TÉCNICO APOYO PAC/22 E.D/ C.V.	NO
SOLER NAVARRO	PEDRO JOSÉ	34.831.882S	FU02397B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
GARCÍA TRUJILLO	JOSÉ ALBERTO	48.485.973H	FU02398B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MARÍA DOLORES CORRAL	JUAN DIEGO	23.010.671E	FU02399B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/	SI
HERNÁNDEZ RUIPÉREZ	FUENSANTA	34.798.652C	FU02400B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
MUÑOZ SANCHEZ	FRANCISCO	34.808.545T	FU02401B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	LORCA	P20003 /TÉCNICO EN CAPACITACIÓN CIFEALORCA/22 E.D/ C.V.	NO
SORIANO GUILLMÓN	ÁGUEDA	77.519.255D	FU02402B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	SI
NAVARRO LOPEZ	PEDRO PABLO	48.391.410P	FU02403B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO
PEREGRIN RUIZ	ENRIQUE	48.397.891A	FU02404B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO	MURCIA	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA/ C.V.	NO

Grupo: A. (Subgrupo A1 del EBEP)
Cuero: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
Opción: VETERINARIA (AFS45)
Sistema de acceso: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
NAVARRO LOPEZ	ANTONIO JAVIER	27.480.107Y	FU02652A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MURCIA	JB00020 /TECNICO ANALISTA /24 E.D/ C.V.	NO
CASTAÑO BLAZQUEZ	MARIA DE LOS LLANOS	27.470.815Y	FU02653A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	CARAVACA DE LA CRUZ	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA-Z.S.CA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
GUIRAO MOYA	JULIÁN RAMÓN	74.331.964N	FU02654A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	CIEZA	DZ00013 /DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.VEGA SEGURA-Z.S.CIEZA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
MARTÍNEZ NAVARRO	MARÍA CARMEN	27.454.969F	FU02655A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. MODERNIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA	MURCIA	JB00021 /TECNICO ANALISTA /24 E.D/ C.V.	NO
MARTÍNEZ PICAZO	PEDRO JOSÉ	27.451.159S	FU02656A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE GANADERIA Y PESCA	CARTAGENA	INSP.VETERINARIO AREA CARTAGENA/24 E.D/ C.V./J.E.	NO
PÉREZ GARCÍA	ANA DOLORES	27.468.044H	FU02657A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	INSP.VETERINARIO AREA MURCIA - Z.S. MURCIA/ H.E./C.V.	NO
CONESA GONZÁLEZ	JUAN	22.943.541Y	FU02658A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	CARTAGENA	INSP.VETERINARIO AREA CARTAGENA-Z.S. CARTAGENA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
ESCUDEIRO MATEO	JOAQUÍN	27.478.320J	FU02659A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE GANADERIA Y PESCA	CARAVACA DE LA CRUZ	INSP.VETERINARIO AREA CARAVACA/24 E.D/ C.V./J.E.	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ROMERO CAMPOS	MARÍA JOSÉ	05.200.470D	FU02660A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	INSP.VETERINARIO AREA A.S.MURCIA-Z.S. MURCIA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
CANOVAS GÓMEZ	SUSANA	34.810.958K	FU02661A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	LORCA	INSP.VETERINARIO AREA LORCA- Z.S. LORCA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
ANDREO MORENO	EVA MARÍA	23.250.821Y	FU02662A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	LORCA	INSP.VETERINARIO AREA LORCA-Z.S. LORCA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
RODRÍGUEZ INIESTA	MONTSERRAT	27.473.080V	FU02663A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.MURCIA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
ZAMORA GIL	TRINIDAD DEL CARMEN	04.586.803M	FU02664A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	CARAVACA DE LA CRUZ	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA-Z.S.CARAVACA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
PLA FERRANDO	MARÍA LUZ	21.650.489Z	FU02665A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE GANADERIA Y PESCA	CARTAGENA	INSPECTOR VETERINARIO PESCA.CARTAGENA/24 E.D/ R.N./C.V.	NO
ALIAGA RUIZ	FRANCISCA	27.444.247A	FU02666A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S. MURCIA/24 E.D/ H.E./C.V.	NO
SANCHEZ SORIANO	ANTONIO	74.357.199Q	FU02667A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G. DE SALUD PUBLICA	MURCIA	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.ALHAM/24 E.D/ H.E./C.V.	NO

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

770 Resolución de 14 de enero de 2009 del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2008, por el que se ratifica el acuerdo de la mesa sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008 y la addenda incorporada al mismo por acuerdo de dicha mesa sectorial el día 23 de diciembre de 2008.

En fecha 29 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, adoptó un Acuerdo por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008 y la addenda incorporada al mismo por acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 23 de diciembre de 2008.

Con el fin de aplicar las retribuciones correspondientes, facilitando la confección y fiscalización de las nóminas del personal afectado, así como para público conocimiento, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 29 de diciembre de 2008, por el que se ratifica el acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008, sobre reordenación retributiva del personal que ocupa puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Veterinaria y opción Laboratorio, de la Consejería de Sanidad; así como la addenda al mismo incorporada por acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 23 de diciembre de 2008, por la que se hace extensivo el acuerdo de fecha 8 de mayo de 2008 al personal de la opción Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, así como al personal del Cuerpo Superior Facultativo que presta servicios en el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua; que se inserta a continuación como anexo.

El Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, José Gabriel Ruiz González.

Anexo

Primero. Ratificar el Acuerdo suscrito entre representantes de la Administración Regional y los de las organizaciones sindicales F.S.P./U.G.T., CC.OO., C.S.I.-C.S.I.F. y CEMSATSE en la reunión de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios celebrada en fecha 8 de mayo de 2008, sobre reordenación retributiva del personal que ocupa puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, Es-

cala Superior de Salud Pública, opción Veterinaria y opción Laboratorio, de la Consejería de Sanidad, con el siguiente tenor literal:

"Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Acuerdo tiene por objeto la reordenación retributiva del personal que ocupa puestos de trabajo, del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria y Opción laboratorio, de la Consejería de Sanidad, con el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los términos del Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2008.

Segundo.- Vigencia.

El Acuerdo que se suscribe, tendrá efectos de 1 de mayo de 2008.

Tercero. Criterios de homologación.

1.- El personal referenciado en el apartado primero de este Acuerdo percibirá las cuantías anuales que se indican a continuación, por los conceptos que asimismo se señalan:

Puestos de trabajo	Productividad fija
Nivel 24 y 25 de Complemento de Destino	6.406,08 €
Nivel 26 de Complemento de Destino y Jefe de Sección, nivel 25	7.936,08 €
Jefe de Servicio, nivel 28	8.956,08 €

2.- Durante el ejercicio 2008, se modificará la relación de puestos de trabajo, a fin de que los puestos base de la Opción de Laboratorio, del Cuerpo Superior Facultativo se le asigne nivel de complemento de destino 24 y complemento específico en cuantía de 8.090,40 € anuales.

3.- El presente Acuerdo se adopta sin perjuicio de la aplicación, en todas sus partes, del Acuerdo de 3 de marzo de 2008, de homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá ser aplicable a los colectivos sanitarios y asistenciales comprendidos en los Acuerdos de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 26 de mayo de 2005 y de 26 de julio de 2006.

Cuarto.- Dación de cuentas a la Mesa General de Negociación y ratificación por el Consejo de Gobierno.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Mesa General de Negociación de las Condiciones de trabajo del Personal al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia: asimismo se elevará al Consejo de Gobierno para su ratificación.

Disposición adicional

Por el presente Acuerdo la Administración se compromete a negociar en el próximo mes de septiembre la Jornada especial del colectivo de Veterinarios de la Consejería de Sanidad."

Segundo.- Ratificar, asimismo, la addenda incorporada al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008 en la reunión de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios celebra el día 23 de diciembre de 2008, con el siguiente tenor literal:

“Se acuerda incorporar como Addenda al Acuerdo de 8 de mayo de 2008 de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios sobre reordenación retributiva del personal de la Consejería de Sanidad que ocupa puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria y Opción Laboratorio, el siguiente texto:

1.º- El presente Acuerdo se hará extensivo, al personal tanto de la Opción Veterinaria, del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, como del Cuerpo Superior Facultativo que presta servicios en la Dirección General de Ganadería y Pesca y en el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, que realiza funciones equiparables en el ámbito de la salud pública, en lo referente a su apartado Tercero punto 1.

2.º- Para hacer efectivos los incrementos retributivos que aparecen recogidos en concepto de productividad fija, en el apartado tercero punto 1 del Acuerdo de 8 de mayo de 2008, simultáneamente se tendrán que modificar las cuantías del complemento específico de los puestos de trabajo afectados por la Orden de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y practicar la correspondiente liquidación entre las cuantías percibidas en concepto de complemento específico, factor de homologación con el Servicio Murciano de Salud, y las que se deban percibir en aplicación del presente acuerdo.

3.º- Con la fecha de efectos prevista en el apartado Segundo del Acuerdo de 8 de mayo de 2008, los incrementos retributivos a que haya lugar se harán efectivos de la siguiente manera:

A.- El 50% de la liquidación correspondiente al ejercicio 2008, a partir de la ratificación por el Consejo de Gobierno de este acuerdo.

B.- El 50% restante correspondiente al ejercicio 2008 se abonará a partir del 1 de enero de 2009.”

Tercero.- Modificar, como consecuencia del acuerdo y de la addenda ratificados en el apartado anterior, el Anexo III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de enero de 2008, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el año 2008, añadiendo un nuevo apartado, el número 3, que con efectos de 1 de mayo de 2008 tendrá el siguiente contenido:

Anexo III.3

Personal de la Consejería de Sanidad y Consumo, y de Agricultura y Agua, incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de la mesa sectorial de Administración y Servicios de fecha 8 de mayo de 2008.

PUESTOS DE TRABAJO	€/MES
Niveles 24 y 25 de C. D.	533,84
Jefe de Sección, nivel 25 y niveles 26 de C.D.	661,34
Jefe de Servicio, nivel 28	746,34

Cuarto.- Se faculta a las Consejeras de Presidencia y Administraciones Públicas para adoptar las medidas necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

702 Resolución R-012/09, de 9 de enero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se procede a la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias) de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocado por Resolución Rectoral R-097/08, de 1 de febrero.

Vista la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias) mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución R-097/08, de 1 de febrero.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Contratar como personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias) de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R-097/08, de 1 de febrero.

Segundo.- Los aspirantes deberán formalizar el contrato en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La contratación como personal laboral fijo, en su caso, producirá el cese del personal contratado interino que se vea afectado.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 9 de enero de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial, especialidad de Laboratorio (Actividades Agrarias).

DNI	Apellidos y nombre
29060418-X	Mondéjar Gil, Lucía
29066759-A	Mondéjar Gil, María Pilar

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

703 Resolución R-013/09, de 9 de enero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se procede a la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista, especialidad de Operador de Informática de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocado por Resolución Rectoral R-088/08, de 1 de febrero.

Vista la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista, especialidad de Operador de Informática, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución R-088/08, de 1 de febrero.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Contratar como personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista, especialidad de Operador de Informática de la Universidad Politécnica de Carta-

gena, a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R-088/08, de 1 de febrero.

Segundo.- Los aspirantes deberán formalizar el contrato en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La contratación como personal laboral fijo, en su caso, producirá el cese del personal contratado interino que se vea afectado.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 9 de enero de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista, especialidad de Operador de Informática

Turno de personas con discapacidad

DNI	Apellidos y nombre
22992422-N	Hernández Grau, David

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre
23008030-A	Marco Martínez, Javier
22982407-W	Paula Mendoza, Roberto de
22982494-C	Puche Zaplana, María Ángeles

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

1132 Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, Por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Mediante la Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Mediante la presente Orden se convocan para el ejercicio 2009, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores, durante el año 2009, de conformidad con lo establecido en el Art. 5. punto 3 de la citada Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores..

Artículo 2. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las ayudas que se convocan mediante la presente Orden, se encuentran contenidas en la Orden de 15 de enero de 2008 (B.O.R.M. nº 18 de fecha 22-01-2008) de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Artículo 3. Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.470.04 "Asociacionismo Agrario", nº de proyecto 11.536, "Apoyo a Entidades Asociativas" con un importe de 650.000 €.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. Los interesados deberán presentar la solicitud de subvención mediante instancia normalizada (anexo III de la Orden de 15 de enero de 2008) dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.P. 30.008) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que disponen del mismo.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en los anexos I y IV de la Orden de 15 de enero de 2008, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como anexo II de la citada Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2009, será desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de marzo.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5. Criterios de valoración.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario y dos miembros de la unidad designados por la citada Dirección General.

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración, deberá emitir informe. El órgano instructor a la vista del citado informe formulará propuesta de concesión que la elevará al órgano competente para resolver. La propuesta deberá contener la relación de solicitantes para los que se propone la subvención, así como la cuantía de la misma.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, correspondiendo al Consejero de Agri-

cultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Artículo 7. Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Disposición transitoria

Se entenderá dentro de plazo los gastos ocasionados desde el uno de enero de 2009, hasta la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 26 de enero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

751 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 18 de diciembre de 2008, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 64 del plan general municipal de ordenación de murcia, para delimitación de sectores con tolerancia residencial y adscripción de sistemas generales en la zona SC-CNO "Parque Científico-Tecnológico". Expte.: 100/05 de Planeamiento.

Con fecha 18 de diciembre de 2008 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Murcia, en sesión plenaria de 28 de julio de 2005, aprobó inicialmente la modificación de referencia y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad, La Opinión y El Faro correspondientes al día 27 de septiembre de 2005 y BORM de 6 de octubre de ese mismo año, respectivamente, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2005, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 7 de junio de 2006.

Segundo.- Sobre dicho expediente, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitió, con fecha 21 de julio de 2006, informe que, debido a su extensión se omite su transcripción. Y, la Comisión de Coordinación de Política Territorial en sesión celebrada el día 24 de julio de 2006, dictaminó que con anterioridad a su aprobación definitiva debían subsanarse las siguientes deficiencias:

-«El trazado viario propuesto afectaría, por ensanchamiento de la rotonda de acceso a los espacios libres públicos del ámbito TA-382, debiendo justificarse en este caso conforme a lo establecido en el art. 149.3 LSRM.

- Se ha de calificar la superficie de Sistema General de Espacios Libres proporcional al incremento de edificabilidad residencial que se produce en el ámbito, teniendo en cuenta tanto el incremento de aprovechamiento de referencia como las superficies de sistemas generales adscritas.

- Se ha de justificar la adecuación de los espacios libres calificados a su destino de parques y jardines públicos, y por lo tanto, computables, en base al estudio de incidencia ambiental, teniendo en cuenta sus condiciones topográficas, etc, tal y como establece el Plan General.

- Se ha de calificar la superficie de sistema general de equipamientos como "EE", siguiendo la técnica del Plan General. Se ha de suprimir de la memoria la alusión a un fin industrial, que induce a confusión.

- Se han de resolver los accesos a los sectores. El acceso desde la autovía A-7 ha sido informado desfavorablemente por la Demarcación de Carreteras y el acceso por el Este depende de la modificación del trazado existente en un sector con plan parcial aprobado, cuyos accesos, a su vez, dependen del Campus Universitario al no estar ejecutado el vial alternativo previsto por el Plan General. El sistema general viario propuesto afecta a cauces públicos, con lo que el mismo dependerá igualmente del informe de Confederación Hidrográfica. Se ha de justificar la supresión de los viales transversales al principal al sureste de la actuación y la no conexión con la carretera al cementerio, previstos por el Plan General.

- Se ha de justificar la capacidad de las infraestructuras existentes para acoger el desarrollo previsto, aportando los informes de las empresas de suministro de los servicios urbanísticos y planos con las futuras conexiones de infraestructuras.

- A efectos de aprovechamiento se ha de tener en cuenta que los espacios públicos existentes, como veredas o terrenos de la autovía, no se han de computar. En el caso de atribución de aprovechamiento a los sistemas generales se ha de tener en cuenta que será siempre a los efectos de su obtención obligatoria y gratuita.

- Los sectores se han de denominar en coherencia con el Plan General (ZM-Gp con la numeración correspondiente), recogiendo como uso característico (global) el residencial, suprimiendo las alusiones a uso dotacional mixto. Los sistemas generales se han de denominar con la terminología propia del PGMO.

- Se ha de aportar la documentación relativa al Programa de Actuación y Estudio Económico y Financiero con las modificaciones que procedan.

- Debe aportarse Estudio de Impacto Territorial.

- La propuesta ha de utilizar el mismo grafismo y definición de líneas del PGMO, (de clasificación, zona, etc.), conforme a lo establecido en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- Se han de recoger, en lo que resulte procedente, las determinaciones de los informes de la Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Defensa, Demarcación de Carreteras del Estado, Direcciones Generales de Medio Natural, Cultura, Ordenación del Territorio y Costas».

Tercero.- Con fecha 26 de julio de 2006, el Consejo de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a la vista del anterior dictamen, dictó Orden por la que se suspendía el otorgamiento de aprobación definitiva a la presente Modificación hasta tanto se subsanasen las deficiencias que en ella se contenían.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Murcia, mediante oficio del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de 29 de enero de 2008 (RE: 29/01/08), remite un Estudio de Tráfico del Parque Científico-Tecnológico y el Estudio de Impacto Territorial.

Quinto.- En sesión plenaria de 29 de mayo de 2008, el Ayuntamiento de Murcia acordó aprobar el Texto Refundido de la Modificación puntual nº 64 de su PGMO. El correspondiente proyecto fue remitido a esta Consejería mediante oficio de 26 de junio de 2008 (RE: 03/07/08).

Sexto.- Mediante oficios de 30 de julio y 10 de septiembre de 2008 (RE: 30/07/08 y 11/09/08), el Ayuntamiento remite la documentación relativa a justificar la aplicación de la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2006. Y en base a ella, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 4 de noviembre de 2008, se declaraba la inviabilidad de la aprobación definitiva de la Modificación nº 64 del PGMO de Murcia con anterioridad al 21 de julio de 2006, a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006.

Séptimo.- El Ayuntamiento, mediante oficios de 1 de diciembre de 2008 (RE: 5/12/08 y 11/12/08) remitió un informe de justificación de la normativa aplicable en materia de medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, un Documento de síntesis del Estudio de Impacto Ambiental y un informe del Ente Público del Agua que expone que el Ayuntamiento de Murcia dispondrá de caudales adicionales a los que cuenta en la actualidad.

Octavo.- A la vista del texto refundido de la modificación y de los informes sectoriales recabados, el Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio emitió, con fecha 18 de diciembre de 2008, informe que, en lo que interesa se transcribe a continuación:

«**Cuarto:** Analizado el documento refundido de la propuesta y la justificación de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, se significa lo siguiente respecto

a las determinaciones señaladas en la orden resolutoria de suspensión:

- Se ha reajustado el trazado viario referido a la rotonda de acceso, de forma que no afectará a los espacios libres públicos del ámbito TA-382.

- Se aportan nuevos cuadros cuantificativos y justificativos de los incrementos de edificabilidad residencial y su compensación con mayor superficie destinada a Sistema General de Espacios libres, lo cual permite comprobar de una forma global que se cumple lo establecido en el art. 149.2 del TRLSRM, aunque debe formalizarse la justificación de una forma más pormenorizada, conforme a la sistemática del TRLSRM, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La propuesta debe plantearse como modificación de las condiciones establecidas en el art. 6.4.2 . Parque Científico-Tecnológico con tolerancia residencial (SC), sustituyendo la normativa actualmente vigente del PGMO, que contempla dos alternativas posibles de desarrollo, por la que se propone ahora, como opción única posible.

- Debe compararse por tanto la situación actual de partida, correspondiente a la alternativa primera, con 0,09m²/m² de aprovechamiento y un 25% del ámbito SC como cesión de suelo destinado a Sistemas Generales, con la propuesta de un aprovechamiento global de 0,251m²/m² y la cesión de suelo para Sistemas Generales que permite la aplicación del art. 102 del TRLSRM, que, según los datos aportados, estaría cerca del 50% del ámbito SC.

- Aunque el incremento de suelo para Sistemas Generales es significativo, debe pormenorizarse y cuantificarse el correspondiente a Espacios Libres y a Equipamiento Comunitario, ya que según estimaciones podría existir un déficit de suelo de Sistema General de Espacios Libres de unos 53.435m², mientras que el Sistema General de Equipamiento tendría un superávit de 358.758m². Este incremento de SGEL debería disponerse preferentemente en torno al área verde central, extendiendo sus límites hasta los viales de límite sur y oeste o en aquellas áreas que se acrediten como más idóneas en el desarrollo pormenorizado de la actuación.

- Se justifica la adecuación de los espacios libres calificados a su destino de parques y jardines públicos, y por lo tanto, computables, en base al estudio de incidencia ambiental, teniendo en cuenta que ya venía predeterminada su localización en el PGMO vigente.

- Se ha de calificar la superficie de sistema general de equipamiento comunitario como "EE", Equipamiento Estructurante, siguiendo la técnica del Plan General. Se ha suprimido de la memoria la alusión a un fin industrial.

- Se deberá acompañar una ficha pormenorizada del ámbito del Parque Científico-Tecnológico a desarrollar mediante Plan Especial, que comprenderá la ordenación del Sistema General de Espacios Libres integrada en el mismo, asignándose una edificabilidad destinada a equipamiento comunitario de 0,5m²/m² referido a la totalidad

del ámbito del Plan Especial. Esta edificabilidad no lucrativa se considerará indicativa, debiendo justificarse en el Plan Especial la edificabilidad necesaria para atender los requerimientos de la actuación.

- La accesibilidad a los distintos sectores se hace depender de la ejecución del Plan Especial, lo que deberá tenerse en cuenta en las determinaciones del Programa de Actuación, debiendo concretarse el punto de acceso al sector ZB-SC1. El acceso desde la Autovía A-7 deberá ajustarse a las determinaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado.

- El planeamiento de desarrollo de los distintos sectores deberá condicionarse a la implantación de los diferentes escenarios contemplados en el Estudio de Tráfico contenido en el Estudio de Impacto Territorial.

- Se ha rectificado la disposición de los viales transversales al principal al sureste de la actuación y colindante con el cementerio, en función del trazado del cauce público, incorporado conforme a las determinaciones del informe de C.H.S. En la tramitación del planeamiento de desarrollo deberá solicitarse informe de la C.H.S. en relación con las afecciones y travesías de los cauces públicos identificados.

- Debe excluirse del ámbito el apéndice suroeste, junto al cementerio, separado por el cauce de la rambla de la Ventosa, salvo que sea necesario como punto de acceso complementario, señalando en este caso la conexión sobre el cauce.

- Se ha aportado informe del Ente Público del Agua, acompañado del convenio suscrito entre este Organismo y el Ayuntamiento de Murcia sobre suministro en alta de agua potable, que justifica la disponibilidad global de agua para el municipio, debiendo incluirse, no obstante, cuadro de la demanda hídrica anualizada en función de las previsiones estimadas de ejecución de los diferentes sectores.

- Se incluirán esquemas generales de las redes de infraestructuras de servicios de los sectores de desarrollo, indicando los puntos previstos de conexión con las redes municipales existentes.

- A efectos de aprovechamiento se han descontado los espacios públicos existentes, como veredas o terrenos de la autovía, que no se han computado. Debe diferenciarse claramente en los cuadros de cuantificación de suelo la superficie total de la actuación, que comprende: la de los sectores, la de los sistemas generales vinculados y la de los sistemas generales preexistentes (que no genera aprovechamiento).

- La denominación de los sectores como ZB-SC (Residencial baja densidad) sería coherente con la terminología propia del PGMO, identificándose con las siglas SC-1,2,3 por su relación con el Parque Científico.

- Debe completarse el Programa de Actuación, como modificación del programa del PGMO vigente, y el Estudio Económico-Financiero con aquellas previsiones de inversión pública respecto al ámbito del parque Científico-Tecnológico a ordenar mediante Plan Especial cuya ejecución corresponde a la Administración pública.

- Se ha aportado el Estudio de Impacto Territorial, que ha sido objeto de informe por la D.G. de O.T.

- La propuesta ha de utilizar el mismo grafismo y definición de líneas del PGMO, tal y como se recoge en el plano I-3, cumplimentando lo establecido en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- Se han de incorporar al Documento Refundido, en lo que resulte procedente, las determinaciones de los informes sectoriales emitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Defensa, Demarcación de Carreteras del Estado, y Direcciones Generales de Medio Natural, Cultura, Ordenación del Territorio.

Quinto. En resumen, quedan cumplimentadas sustancialmente las deficiencias señaladas en la orden de suspensión, a reserva de subsanación de las siguientes determinaciones:

- Debe completarse la justificación de los incrementos de edificabilidad residencial y su compensación con mayor superficie destinada a Sistema General de Espacios libres conforme a la sistemática del TRLSRM, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-La propuesta debe plantearse como modificación de las condiciones establecidas en el art. 6.4.2 . Parque Científico-Tecnológico con tolerancia residencial (SC), sustituyendo la normativa actualmente vigente del PGMO, que contempla dos alternativas posibles de desarrollo, por la que se propone ahora, como opción única posible.

-Debe compararse por tanto la situación actual de partida, correspondiente a la alternativa primera, con 0,09m²/m² de aprovechamiento y un 25% del ámbito SC como cesión de suelo destinado a Sistemas Generales, con la propuesta de un aprovechamiento global de 0,251m²/m² y la cesión de suelo para Sistemas Generales que permite la aplicación del art. 102 del TRLSRM.

-Aunque el incremento de suelo para Sistemas Generales es significativo, debe pormenorizarse y cuantificarse el correspondiente a Espacios Libres y a Equipamiento Comunitario, ya que según estimaciones podría existir un déficit de suelo de Sistema General de Espacios Libres de unos 53.435m², mientras que el Sistema General de Equipamiento tendría un superávit de 358.758m². Este incremento de SGEL debería disponerse preferentemente en torno al área verde central, extendiendo sus límites hasta los viales de límite sur y oeste o en aquellas áreas que se acrediten como más idóneas en el desarrollo pormenorizado de la actuación.

- Se ha de calificar la superficie de sistema general de equipamiento comunitario como "EE", Equipamiento Estructurante, siguiendo la técnica del Plan General.

- Se deberá acompañar una ficha pormenorizada del ámbito del Parque Científico-Tecnológico a desarrollar mediante Plan Especial, que comprenderá la ordenación del Sistema General de Espacios Libres integrada en el mismo, asignándose una edificabilidad destinada a equipamiento comunitario de 0,5m²/m² referido a la totalidad del ámbito del Plan Especial. Esta edificabilidad no lucra-

tiva se considerará indicativa, debiendo justificarse en el Plan Especial la edificabilidad necesaria para atender los requerimientos de la actuación.

- La accesibilidad a los distintos sectores se hace depender de la ejecución del Plan Especial, lo que deberá tenerse en cuenta en las determinaciones del Programa de Actuación, debiendo concretarse el punto de acceso al sector ZB-SC1. El acceso desde la Autovía A-7 deberá ajustarse a las determinaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado.

- El planeamiento de desarrollo de los distintos sectores deberá condicionarse a la implantación de los diferentes escenarios contemplados en el Estudio de Tráfico contenido en el Estudio de Impacto Territorial.

- En la tramitación del planeamiento de desarrollo deberá solicitarse informe de la C.H.S. en relación con las afecciones y travesías de los cauces públicos identificados.

- Debe excluirse del ámbito el apéndice suroeste, junto al cementerio, separado por el cauce de la rambla de la Ventosa, salvo que sea necesario como punto de acceso complementario, señalando en este caso la conexión sobre el cauce.

- Debe completarse el cálculo de la demanda hídrica anualizada en función de las previsiones estimadas de ejecución de los diferentes sectores.

- Se incluirán esquemas generales de las redes de infraestructuras de servicios de los sectores de desarrollo, indicando los puntos previstos de conexión con las redes municipales existentes.

- Debe diferenciarse claramente en los cuadros de cuantificación de suelo la superficie total de la actuación, que comprende: la de los sectores, la de los sistemas generales vinculados y la de los sistemas generales preexistentes (que no genera aprovechamiento).

- Debe completarse el Programa de Actuación, como modificación del programa del PGMO vigente, y el Estudio Económico-Financiero con aquellas previsiones de inversión pública respecto al ámbito del parque Científico-Tecnológico a ordenar mediante Plan Especial cuya ejecución corresponde a la Administración pública.

- La propuesta ha de utilizar el mismo grafismo y definición de líneas del PGMO, tal y como se recoge en el plano I-3, cumplimentando lo establecido en la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- Se han de incorporar al Documento Refundido, en lo que resulte procedente, las determinaciones de los informes sectoriales emitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Defensa, Demarcación de Carreteras del Estado, y Direcciones Generales de Medio Natural, Cultura, Ordenación del Territorio.

Conclusión

En consecuencia y, a reserva del informe jurídico, se propone la aprobación definitiva, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe, que deberán cumplimentarse mediante la formulación de un Do-

cumento Refundido de la Modificación para su adecuada integración en el Plan General».

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 138 y 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que, como la presente, tienen carácter estructural corresponde al titular de esta Consejería.

Segundo.- La tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo. Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en su artículo 137.b) procede su aprobación definitiva, a reserva de que se subsanen las deficiencias expuestas en el informe transcrito en el antecedente octavo, que deberán cumplimentarse mediante la formulación de un Documento Refundido de la Modificación debiendo aprobarse dicho documento por el órgano plenario municipal.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 64 deL PGMO de Murcia, para delimitación de sectores con tolerancia residencial y adscripción de sistemas generales en la zona SC-CNO "Parque Científico-Tecnológico" a reserva de que se subsanen las deficiencias expuestas en el informe transcrito en el antecedente octavo, deficiencias que deberán cumplimentarse mediante la formulación de un Documento Refundido de la Modificación.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 151.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer

el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 13 de enero de 2009.—El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Antonio J. Navarro Corchón.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

753 Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica "A" y Patrón de Moto Náutica "B", a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas, y específicamente la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Por su parte, el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional realiza la nueva distribución competencial, asignando a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio las competencias en materia de actividades náuticas, y a su vez, el Decreto 328/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, atribuye específicamente esta materia a la Dirección General de Transportes y Puertos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Único: Convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica "A" y Patrón de Moto Náutica "B", a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Convocatorias a exámenes

Se aprueban tres convocatorias a exámenes teóricos, para la obtención de los títulos de acceso al gobierno de las embarcaciones de recreo de:

1.ª Convocatoria:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica "A".
- Patrón de Moto Náutica "B".

2.ª Convocatoria:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica "A".
- Patrón de Moto Náutica "B".

3.ª Convocatoria:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica "A".
- Patrón de Moto Náutica "B".

Los exámenes para obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo en estas tres convocatorias, se ajustarán a lo establecido en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, (B.O.E. n.º 264 de 03.11.07), así como en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. n.º 8 de 09.01.98), con sujeción a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad. Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años deberán acreditar por escrito el consentimiento de sus padres o tutores. Este requisito deberá cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el manejo de embarcaciones, ni pueda afectar a su seguridad o la de las personas que transporte, de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

Tercera: Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos, ajustada al modelo que se adjunta a la presente Resolución.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor. En el caso de nacionales miembros de cualquier otro Estado de la Unión

Europea, deberá aportar documento que acredite su identidad en el mismo.

B) Resguardo original del ingreso por derechos de examen teórico, por los siguientes importes:

Patrón de Embarcaciones de Recreo: 43,94 €

Patrón para Navegación Básica: 43,94 €

Patrón de Moto Náutica "A": 43,94 €

Patrón de Moto Náutica "B": 43,94 €

C) Certificado médico en impreso oficial ajustado al cuadro de aptitudes psicofísicas establecido en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 1998), o en su defecto, fotocopia compulsada de la licencia de conducción acompañada de informe de un médico o diplomado en óptica en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del anexo I de la mencionada Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante. De acuerdo con la citada resolución, en el Certificado Médico se hará constar: "No padece enfermedad ni defecto físico que le impida gobernar embarcaciones de recreo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución de la D.G.M.M. de 30/12/1997"

No será necesario presentar dicho certificado médico si ha transcurrido un periodo menor de dos años desde la fecha de realización de alguno de los exámenes convocados por esta Comunidad Autónoma, si presentó tal certificado, ó desde la obtención o renovación de cualquier título de los establecidos en la citada Orden FOM/3200/2007. En este último caso, se deberá aportar fotocopia de la tarjeta acreditativa del título obtenido ó renovado en tal periodo.

D) Autorización de padres o tutores para los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, acompañada de fotocopia del DNI o de cualquiera de los documentos identificativos en vigor citados en el apartado a), de la persona que autoriza al menor".

Cuarta: Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sita en Plaza Santoña 6, 30.071 Murcia, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos de admisión de las solicitudes serán:

1.ª Convocatoria: del 9 de febrero al 23 de febrero de 2009, ambos inclusive.

2.ª Convocatoria: del 24 de abril al 11 de mayo de 2009, ambos inclusive.

3.ª Convocatoria: del 25 de septiembre al 13 de octubre de 2009, ambos inclusive.

El Tribunal, en función del número de aspirantes admitidos, podrá establecer los turnos necesarios para la realización de los exámenes.

Quinta: Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, así como en la página web de dicha Consejería, accesible a través de la dirección <http://nautica.carm.es>, la relación provisional de admitidos y excluidos, fijará un plazo de 10 días hábiles para subsanar deficiencias y contendrá la determinación de la fecha, lugar, hora de los exámenes y composición del tribunal. La relación definitiva de aspirantes admitidos se publicará del mismo modo.

Los exámenes correspondientes a la primera convocatoria se realizarán el día 28 de marzo de 2009; los correspondientes a la segunda convocatoria el día 21 de junio de 2009; y los correspondientes a la tercera convocatoria el día 22 de noviembre de 2009.

Sexta: Programa y contenido de los exámenes.

El programa de conocimientos teóricos y el contenido del examen serán los fijados para cada una de las titulaciones en el Anexo III de la Orden del Ministerio de Fomento FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, (B.O.E. nº 264 de 03.11.07),

Séptima: Desarrollo de los ejercicios.

1. Es requisito imprescindible para presentarse a los exámenes que los aspirantes vayan provistos del Documento Nacional de Identidad, carné de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor. En el caso de nacionales miembros de cualquier otro Estado de la Unión Europea deberá aportar documento que acredite su identidad en el mismo.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento del Tribunal Calificador que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia al interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

4. Para el desarrollo de los exámenes deberán llevar bolígrafo, lápiz del nº 2, goma de borrar y el material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica, (escuadra, cartabón, compás y transportador de ángulos).

Octava: Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, así como en la página web de dicha Consejería, accesible a través de la dirección <http://nautica.carm.es>, las listas provisionales de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de calificaciones, para presentar por escrito en cualquier registro de los citados anteriormente,

las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal calificador, con indicación de sus datos personales y motivo de la reclamación, en modelo que podrán descargar de la página web indicada en el párrafo anterior.

Contra el acuerdo del Tribunal calificador aprobando la relación definitiva de aptos, no aptos y no presentados cabrá recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Transportes y Puertos, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de las listas definitivas de calificaciones.

Novena: Solicitud de expedición de títulos

Superado el examen teórico, los interesados presentarán en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sita en Plaza Santoña 6, 30.071 Murcia, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de los títulos y de las tarjetas de identidad marítima correspondientes, debiendo acompañar la siguiente documentación:

A) Una fotografía de tamaño carné, pegada a la solicitud.

B) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes. En el caso de nacionales miembros de cualquier otro Estado de la Unión Europea deberá aportar documento que acredite su identidad en mismo.

C) Resguardo original de ingreso de la tasa modelo T-130 del año en curso, por expedición de títulos de cualquier clase (34,54 €).

D) Certificado original de las prácticas básicas de seguridad y navegación y, en su caso, de prácticas de vela, y asimismo, certificado de las prácticas reglamentarias de radiocomunicaciones, todos ellos expedidos por escuela autorizada y en conformidad con la Orden FOM/3200/2007 de 26 de octubre.

Para dar cumplimiento a la citada Orden FOM/3200/2007, en cuanto a la exigencia de prácticas

para obtención de los títulos correspondientes, aquellos solicitantes que ya hubiesen realizado las prácticas de seguridad y navegación conforme a la Orden de 17 de junio de 1997, con anterioridad a la presente convocatoria de exámenes de 2009, deberán presentar certificado complementario de las horas de prácticas de navegación y /o de vela que faltasen.

Así mismo, también deberán aportar los certificados de las prácticas de radiocomunicaciones reglamentarias correspondientes.

E) Certificado médico oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998).

No será necesario presentar dicho certificado si ha transcurrido un periodo menor de dos años desde la realización de alguno de los exámenes convocados por esta Comunidad Autónoma, si se presentó tal certificado, ó desde la fecha de obtención o renovación de cualquier título de los establecidos en la Orden FOM/3200/2007. En este último caso, se deberá aportar fotocopia de la tarjeta acreditativa del título obtenido ó renovado en tal periodo.

Se podrá optar por la presentación de fotocopia compulsada del permiso o licencia de conducción en vigor unido a un informe de un médico o diplomado en óptica en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la Resolución citada. En este último caso, el periodo de validez de la tarjeta acreditativa del título para el gobierno de embarcaciones de recreo quedará limitado al indicado en dicho permiso.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Murcia, a 19 de enero de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen M^a Sandoval Sánchez.



Región de Murcia
 Consejería de Obras Públicas y
 Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes y Puertos

Plaza de Santoña, 6
 30071 - Murcia.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE
 TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.**

Marque con una X la convocatoria solicitada

CONVOCATORIA	<input type="checkbox"/>	1ª
	<input type="checkbox"/>	2ª
	<input type="checkbox"/>	3ª

1		DATOS PERSONALES								
Rellene con letras mayúsculas										
NIF:			NOMBRE:			APELLIDOS:				
Caduca el: / /										
DOMICILIO				NÚM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PISO	PUERTA	KM
LOCALIDAD					PROVINCIA			COD. POSTAL		
FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO							
/ /										
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO					
2		TITULACIÓN SOLICITADA								
PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO										
PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA										
PATRÓN DE MOTONÁUTICA "A"										
PATRÓN DE MOTONÁUTICA "B"										
3		DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN								
<i>Fotocopia del DNI u otro de los documentos identificativos establecidos.</i>										
<i>Resguardo original del ingreso por derechos de examen (Tasa T-130)</i>										
<i>Certificado médico oficial ó permiso conducción con informe óptico, en conformidad con las bases de la convocatoria.</i>										
<i>Autorización de padres o tutores para los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, adjuntando fotocopia D.N.I del padre ó tutor.</i>										

Marque con una X lo que se solicita o adjunta.

En _____, a _____ de _____ de 2009

(firma)

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD
 AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería de Educación, Formación y Empleo

745 Convenio específico de desarrollo del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución

Visto el texto del Convenio específico de desarrollo del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales, suscrito por el Consejero de Educación, Formación y Empleo en fecha 22 de diciembre de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio específico de desarrollo del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

Murcia, 19 de enero de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio específico de desarrollo del convenio marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de riesgos laborales

En Murcia a 22 de diciembre de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excelentísimo Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2008.

De otra, el Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Murcia, con C.I.F. Q-3018001-B, actuando en ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad en virtud de nombramiento por Decreto 17/2006, de 24 de marzo (BORM de 27 de marzo de 2006), conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 85/2004, de 27 de agosto,

Exponen

En el año 2004 se suscribió un convenio marco de colaboración en materia de prevención de riesgos laborales entre la Consejería de Trabajo y Política Social de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia.

Que las competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Real Decreto 373/1995, de 10 de marzo.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, las competencias en esta materia están adscritas a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Este convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración que permita promover y coordinar actividades conjuntas mediante la actuación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia en proyectos de interés común

Las relaciones de colaboración institucional han fructificado en la realización conjunta de numerosas actividades de investigación relacionadas con la prevención de riesgos laborales, tales como tesis doctorales, proyectos de investigación y publicación de trabajos científicos en revistas nacionales e internacionales.

Muchas de estas actuaciones estaban relacionadas con las propuestas de reforzamiento de actividades de investigación, análisis y estudio sobre la materia, recogidas en los Planes Regionales de Prevención de Riesgos Laborales para los períodos 2002-2004 y 2005-2007, en los que se contemplaba el impulso y fomento de la investigación aplicada en esta materia, así como la investigación de nuevos riesgos emergentes.

Estas actividades se contemplan en las previsiones del IV Plan Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012, en consonancia con lo recogido en la Estrategia Española, en la que explícitamente se contempla la creación de una red de institutos públicos para la investigación en prevención de riesgos laborales, en la que participarán los Institutos Autonómicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se relacionará de manera estable con otros organismos de investigación, universidades y empresas.

La experiencia de las actividades de investigación realizadas en relación con la evaluación de riesgos por la exposición a contaminantes químicos y la toxicología laboral aconsejan abordar un proyecto de investigación de carácter plurianual, con una vigencia similar a la del mencionado Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales y con aportación de recursos por parte del Instituto de Seguridad y Salud Laboral destinados a la contratación de personal de investigación

El mencionado convenio marco establece en su estipulación tercera que las iniciativas derivadas del mismo que precisen de la aportación económica por una o ambas partes, se complementarán con un Convenio específico de desarrollo, anexo al mismo.

Teniendo en cuenta la implicación que en este tema tiene la actividad investigadora desarrollada por el área docente de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la

Universidad de Murcia y el área de Higiene Industrial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral la Región de Murcia, las partes en la representación que ostentan acuerdan llevar a cabo el presente convenio, como anexo al vigente en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a las siguientes

Clausulas

Primera. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Universidad de Murcia, para la realización de un proyecto de investigación en Higiene Industrial sobre "Control ambiental y biológico de la exposición laboral a contaminantes químicos"

Esta colaboración es un instrumento de cooperación que se llevará a cabo entre el Instituto de Seguridad y Salud Laboral y el Área Docente de Medicina Legal, que tiene como fin desarrollar lo previsto en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales, así como satisfacer las necesidades de investigación en I+D del Instituto de Seguridad y Salud Laboral recogidas, tanto en la Ley de creación del mismo, como en el mandato derivado de la Estrategia Española, cooperando así a la formación permanente de profesionales dedicados a esta especialidad preventiva.

Segunda. Los objetivos que se persiguen son la investigación, desarrollo y validación de sistemas de captación y métodos analíticos para la determinación de la concentración de contaminantes químicos, tanto en ambientes laborales como en fluidos biológicos, en este último caso se considerarán también los metabolitos.

Los resultados obtenidos se divulgarán adecuadamente para que puedan ser utilizados por los profesionales de higiene industrial en la evaluación de riesgos laborales.

Para llevar a cabo estos objetivos se realizarán las siguientes tareas:

-Desarrollo y validación de sistemas de captación dinámica o pasiva de compuestos químicos en aire, en soportes sólidos laminados o granulados y en soportes impregnados.

-Desarrollo de metodologías analíticas enfocadas al análisis de los contaminantes en forma de vapor o aerosol, retenidos en los soportes mencionados, incluyendo la desorción térmica, para la evaluación de la exposición laboral a los mismos.

-Estudio de la influencia de las variables ambientales en el comportamiento de los sistemas de captación.

-Estudio de la estabilidad de los compuestos captados.

-Desarrollo de metodologías para el análisis de contaminantes químicos o sus metabolitos en fluidos biológicos, para la evaluación de la exposición laboral a los mismos.

Tercera. El plazo de ejecución de las actividades recogidas en el presente convenio será el comprendido desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2012, y estará vinculado al de los proyectos específicos sobre la materia que se programen anualmente por Institu-

to de Seguridad y Salud Laboral a lo largo del período de vigencia del Plan Regional 2008-2012.

Cuarta. Dada las características específicas de la investigación, la experimentación se llevará a cabo fundamentalmente en los laboratorios de Higiene Industrial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, bajo la supervisión directa de personal del mismo y a cuyos efectos se designará un responsable del proyecto.

La Universidad de Murcia prestará asesoramiento técnico y científico, para lo cual contratará personal investigador, titulado universitario, idóneo para el desarrollo del programa de investigación. La selección de este personal se efectuara a través de una Comisión que estará integrada por profesores del Área Docente de Medicina Legal de la Universidad de Murcia y Técnicos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. De la realización del objeto del convenio no se deriva relación laboral alguna con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta. Para los gastos derivados de la actividad investigadora la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, aportará las siguientes cantidades:

Durante el ejercicio 2008 la cantidad máxima de veinticinco mil euros (25.000,00 euros)

Durante los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 se aportarán cincuenta mil euros (50.000,00 €), como máximo, en cada anualidad.

Las expresadas cantidades se realizarán a través de la aplicación presupuestaria 52.00.00.315B 640.00 "Gastos de investigación y desarrollo" proyecto 36049 "Proyecto de investigación Higiene Industrial ISSL-UMU de cada ejercicio presupuestario.

A la firma del presente convenio se efectuará el pago anticipado de la consignación del ejercicio corriente que deberá ser justificado antes de finalizar el ejercicio 2008. Los restantes ejercicios se anticiparan mediante la realización de pagos semestrales, previa justificación del pago anterior, con la conformidad del responsable de seguimiento del proyecto sobre los servicios y gastos realizados en el periodo a justificar. El fin público que concurre en el presente Convenio, la prevención de riesgos laborales y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Sexta. La Universidad de Murcia remitirá al Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dentro de cada ejercicio económico y al menos con periodicidad semestral, las facturas por los gastos y servicios realizados en el marco del Convenio, que se complementarán con una Memoria técnico-financiera, anual, de las actividades desarrolladas. La falta de justificación o la justificación insuficiente conllevará el reintegro total o parcial por el importe no justificado, de las cantidades percibidas y el devengo de interés de demora en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptima. La Universidad de Murcia deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actividades, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Institución, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de las mismas.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

Octava. Es obligación de la Universidad de Murcia:

- Colaborar en este proyecto de investigación según el contenido previsto por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, mediante la aportación de su asesoramiento técnico y científico.

- La contratación laboral temporal de personal investigador para desarrollar el mismo.

La justificación económica del gasto derivado del Convenio y de los resultados técnicos y científicos obtenidos, que constituyen el objeto del Convenio, se realizará mediante la emisión de Memorias Técnicas Anuales y de una Memoria Final comprensiva de los resultados alcanzados.

Novena. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión Paritaria formada por cuatro miembros.

Por la Administración Regional, formarán parte de la misma el Director y el Subdirector Técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Por la Universidad de Murcia, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades formativas.

Decima. Los servicios competentes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo e Instituto de Seguridad y Salud Laboral podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Universidad de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Undecima. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Cualquier innovación técnica, procedimiento o resultado susceptible de ser registrado y derivado del proyecto, lo será a nombre del citado Instituto.

Duodecima. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimotercera. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula novena del mismo.

Decimocuarta. El presente convenio estará vigente durante los años 2008 a 2012, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos dos meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José A. Cobacho Gómez.

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

683 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a favor de la empresa Promociones Eólicas del Altiplano, S.A., el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las nuevas afecciones complementarias de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Parque Eólico La Tella" en el término municipal de Jumilla.

Visto el expediente 3E04AT4751 iniciado a instancia de la empresa Promociones Eólicas del Altiplano, S.A., con C.I.F. nº A-73.302.697 y domicilio en C/ Bahía de Pollensa, 13; 28.042 Madrid, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero: El 28 de abril de 2008 se presentó en esta Dirección General, escrito por la empresa Promociones Eólicas del Altiplano, S.A., solicitando el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las nuevas afecciones complementarias para el "Parque Eólico La Tella", situado en el paraje de La Tella en el término municipal de Jumilla, adjuntando la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Segundo: La solicitud presentada se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modifi-

cada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes sobre el mercado interior de la electricidad, y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2004 de esta Dirección General la instalación dispone del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, así como de la correspondiente inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Región de Murcia, para la instalación de 25 aerogeneradores de 2 MW con una potencia total de 50 MW.

Cuarto: El Parque eólico La Tella, compuesto por 25 aerogeneradores de 2 MW con una potencia total de 50 MW cuenta con la correspondiente declaración de impacto ambiental favorable, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 23 de junio de 2005, publicada en el B.O.R.M. nº 163 de 18 de julio de 2005. Así mismo, el Parque eólico Los Cerrillares, compuesto por 18 aerogeneradores de 2 MW con una potencia total de 36 MW, también dispone de declaración de impacto ambiental favorable, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 23 de junio de 2005, publicada en el B.O.R.M. nº 163 de 18 de julio de 2005.

Quinto: Mediante Resoluciones de 30 de septiembre y de 26 de julio de 2005 de esta Dirección General, se otorgó la autorización administrativa y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominadas "Parque eólico La Tella" para la instalación de 25 aerogeneradores de 2 MW con una potencia total de 50 MW y "Parque eólico Los Cerrillares" para la instalación de 18 aerogeneradores de 2 MW con una potencia total de 36 MW, respectivamente

Sexto: Mediante Resolución de 14 de febrero de 2008 de esta Dirección General, se otorga la aprobación del proyecto de ejecución y anexo, para la construcción de la instalación del parque eólico La Tella, con 33 aerogeneradores de 1.500 kW con una potencia total 49,5 MW.

Séptimo: Mediante anuncios publicados en el periódico La Razón y La Verdad de 9 de junio de 2008, en el B.O.R.M. nº 145 de 24 de junio de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla ha sido sometida al trámite de información pública la solicitud durante el plazo de veinte días, en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las instalaciones, habiéndose presentado las siguientes alegaciones al mismo.

1.- D. José Benito Marco Pérez, en nombre de Agrícola Cenajo Soc. Coop., alega que es propietaria de las parcelas catastrales y polígonos 17/1, 136/2, 15/200, 39/205 y 137/2 de Jumilla, y ha formalizado un contrato de promesa de compraventa a favor de Fotovoltaica Jumilla, S.A., y Solnet 2000, S.L.; que Fotovoltaica Jumilla, S.A., y Solnet 2000, S.L., están promoviendo centrales eléctricas fotovoltaicas en dichas parcelas; que Fotovoltaica Jumilla, S.A., solicitó el 29 de mayo de 2008 autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública para una central fotovoltaica de 48 MW de potencia y que sobre las parcelas mencionadas se han iniciado los procedimientos administrativos para su urbanización mediante la determinación industrial del suelo y solicita se tenga por formulada la alegación a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

2.- Frederic Chmiel en nombre de Fotovoltaica Jumilla, S.A., refiere las mismas alegaciones que Agrícola Cenajo Soc. Coop., e indica que tiene solicitado el otorgamiento de la condición de productor de energía eléctrica en régimen especial para la instalación de una central fotovoltaica de 48 MW de potencia y que debe resolverse la solicitud a favor del solicitante con mayor derecho, y solicita se tenga por formulada la alegación a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

Remitidas dichas alegaciones a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva contestación de forma conjunta al tener contenidos coincidentes en sus consideraciones, en los siguientes términos: Existe un contrato de arrendamiento de suelo, en vigor, de 6 de junio de 2001, entre la sociedad Agrícola Cenajo Soc. Coop., y Prealsa, firmado inicialmente por Agrícola Cenajo Soc. Coop., y Sistemas de Energía Eólica, S.L., transmitida posteriormente entre Sistemas de Energía Eólica, S.L., y Prealsa; cuando se efectuó la información pública de los parques eólicos La Tella el 15/12/2004 y Los Cerrillares el 30/08/2004, que afectaban parcelas de Agrícola Cenajo Soc. Coop., no se presentaron alegaciones; que obtuvo el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública para los parques eólicos La Tella el 30/09/2005 y Los Cerrillares el 26/07/2005; que el parque eólico La Tella fue priorizado dentro de los 350 MW de la Zona de Evacuación Eléctrica Altiplano; que mediante resolución de esta Dirección General, el parque eólico dispone de aprobación del proyecto de ejecución; que la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública para una central fotovoltaica de 48 MW de potencia, no aporta anteproyecto o proyecto de las instalaciones firmado por técnico competente; que no puede concederse el mismo reconocimiento a las afecciones concurrentes Fotovoltaica Jumilla, S.A., y Altiplano Solar Fase I; que en las parcelas concurrentes es posible la compatibilidad de las instalaciones eólicas con las fotovoltaicas fuera de las servidumbres establecidas para las primeras.

Octavo: Que la empresa tiene acreditativa de la capacidad legal, técnica y económica al estar ejerciendo la actividad de producción de energía al menos durante los último tres años.

Noveno: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes sobre el mercado interior de la electricidad y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por el Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes sobre el mercado interior de la electricidad; el R.D. 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su reglamento; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, modificada por la Ley 13/2007, de 27 de diciembre; el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; el R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; la Orden de 6 de julio de 1984, del MIE, por la se aprueban las ITC'S del Reglamento anterior, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: En la tramitación del expte. se han cumplido los preceptos establecidos en el Capítulo V del Título VII del citado R.D. 1955/2000, que las alegaciones presentadas por los propietarios de los bienes y derechos afectados durante el plazo a que ha sido sometido a información pública no se refieren a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a cuestiones relacionadas con la afección de los terrenos que pueden ser concurrentes para las instalaciones del parque eólico y otras fotovoltaicas, pero que las instalaciones fotovoltaicas no disponen del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública; que el promotor del parque eólico dispone de contrato de arrendamiento con el propietario de las parcelas afectadas con anterioridad a la promoción de la central fotovoltaica; y que es posible la compatibilidad de las instalaciones eólicas con las fotovoltaicas fuera de las servidumbres establecidas para las primeras; es por lo que se considera viable la solicitud de autorización.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelva

Primero: Otorgar a la empresa Promociones Eólicas del Altiplano, S.A., el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las nuevas afecciones complementarias, para la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada "Parque Eólico La Tella", situado en el paraje de La Tella en el término municipal de Jumilla, de acuerdo con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, y el proyecto de ejecución aprobado. Dicho reconocimiento se realiza a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, que lo desarrolla, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente cuarto, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el art. 148 del mencionado R.D. 1955/2000, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el B.O.R.M. y se notificará al solicitante y a todas las Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que hayan informado el expediente, a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el

Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 20 de noviembre de 2008, El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

746 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, rectificando el edicto por el que se anunció expediente de declaración de utilidad pública del monte "El Baldío", del término municipal de Lorca (Murcia).

Con fecha 9 de Noviembre de 2007, se acordó por la Dirección General del Medio Natural (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (hoy, Consejería de Agricultura y Agua), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "El Baldío", sito en el término municipal de Lorca (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

En cumplimiento de la normativa vigente en la materia, se procedió a dar publicidad al correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Habiéndose cometido un error en la redacción del anexo que se adjuntó con el citado Edicto, se procede ahora a dar publicidad al texto rectificado del mismo, fijándose un plazo de 15 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua (C/ Catedrático Eugenio Úbeda nº 3, planta 3ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte

antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 5 de enero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

ANEXO

1. Monte "El Baldío", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

2. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Límites: El monte se forma por agrupación (administrativa) de seis fincas registrales cuyos límites, según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

- 1. Finca registral n.º 20.638:

Norte.- Don Antonio Rubira;

Sur.- Herederos de Don Atanasio Jiménez Manchón;

Este.- María Ruiz Díaz;

Oeste.- Montes del Estado.

- 2. Finca registral n.º 20.639:

Norte y Este.- Tierras de Don Bartolomé Carrillo García;

Oeste y Sur.- Finca de Don Antonio Ballester Pinilla.

- 3. Finca registral n.º 19.767:

Norte.- Tierras de Don Juan Martínez Blázquez y Ramón Romera;

Sur y Oeste.- Tierras de este caudal;

Este.- Más tierras de este caudal.

- 4. Finca registral n.º 19.768:

Norte.- Tierras de Ramón Romera;

Oeste.- Otras de este caudal;

Sur.- Tierras de Juan Jerez Ruiz,

Este.- Tierras de Petronila Férez Pérez.

- 5. Finca registral n.º 14.242:

Este.- Tierras de Juan Carrillo Férez;

Norte y Oeste.- Tierras de este caudal;

Sur.- Tierras de Juan Férez.

- 6. Finca registral n.º 41.822:

Norte.- Tierras de Juan Martínez Blázquez;

Levante.- Tierras del mismo caudal y Antonio Ballester;

Poniente y Mediodía.- Tierras de Antonio Ballester Pinilla y José Zurano Pérez.

El monte denominado "El Baldío", resultante de la agrupación de las antedichas fincas, tiene los siguientes colindantes, según los datos registrados en el Catastro de Rústica de Lorca:

Norte.- El límite Norte lo define el Alto de la Perdiz y la divisoria de aguas de la Sierra de Enmedio que delimita el término municipal de Puerto Lumbreras, punto en que linda con la finca de los hermanos Don Antonio y Don Juan Martínez Gómiz (parcela 45 del polígono 9) y finca particular propiedad de Don Marco Perán Marín (parcela 2 del polígono 139);

Este.- Fincas particulares propiedad de Don Cristóbal Pérez Cano (parcela 20 del polígono 139) y de la Sociedad Agraria de Transformación nº 5776 Abemar (parcela 21 del polígono 139);

Sur.- Fincas particulares de Don José Zurano Pérez (parcela 42 del polígono 139), Doña Isabel Aznar Pérez (parcela 41 del polígono 139), Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Levantinas (parcela 43 del polígono 139), Doña Elena Anaya Aznar (parcela 44 del polígono 139) y la sociedad Agrícola Pascula S.A. (parcela 45 del polígono 139);

Oeste.- Finca particular correspondiente a la parcela 46 del polígono 139 de titular desconocido.

4. Superficie:

Superficie total del monte: 92,65 hectáreas

Superficie pública: 92,55 hectáreas

5. Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

819 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia 20 de enero de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
FRANCISCA SANTIAGO FERNÁNDEZ	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	0426/1992	RESOLUCION CESE DE ACOGIMIENTO PERMANENTE

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

752 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1420/2008

Denunciado: JOSE ALBARRACIN GARCIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 48 piso 1 pta. C-30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CARENANCIA NO SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, SEGUN ACTA 397/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.11 LOTT Art.198.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1421/2008

Denunciado: JOSE ALBARRACIN GARCIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 48 piso 1 pta. C-30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 398/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1422/2008

Denunciado: JOSE ALBARRACIN GARCIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 48 piso 1 pta. C-30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 399/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1424/2008

Denunciado: JOSE ALBARRACIN GARCIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 48 piso 1 pta. C-30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGUN ACTA 400/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1425/2008

Denunciado: JOSE ALBARRACIN GARCIA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 48 piso 1 pta. C-30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGUN ACTA 401/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT184/2008

Denunciado: BELLIDO AGUILAR SL UNIPERSONAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO DE NEBRIJA N.º 2 piso 1 pta. C LEBRIJA (SEVILLA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 5 HORAS Y 49 MINUTOS, REALIZANDO UNA INTERRUPCION DE 36 MINUTOS, EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:15 H. A LAS 22:40 H. (U.T.C.) DEL DIA ACTUAL. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DEMOSTRATIVO DE LO EXPUESTO. CONDUCTOR: ANSELMO MIRANDA JURADO.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/01/2008

Matrícula: 5078-FXD

N.º Expediente: SAT295/2008

Denunciado: ALBERTOS COLLANTES, JOSE

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL CUCARRO N.º 19 11630 ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

Hechos: INTERVERNIR COMO TRANSPORTISTA EN LA REALIZACION DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 132/08 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.140.25.21 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10 (BOE 20-10) y ADR 1.8.3

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT323/2008

Denunciado: TRANSPORTES SEMAISA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN CUADRADO N.º 24 04620 VERA (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO CARECIENDO DE LA OBLIGATORIA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD.

Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ARTI. 141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2008

Matrícula: 4928-CVD

N.º Expediente: SAT340/2008

Denunciado: REVERTE GARCIA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PUENTE DE CHURRA, 4 LORCA 30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO PARTIDA Y A FALTA DE LA MITAD DE LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR. NO SE OBSERVA MANIPULACION. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL MARTINEZ NAVARRO.

Norma Infringida: ART. 142.25, EN RELACION CON ARTI. 141.5 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D
1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/01/2008
Matrícula: MU-0312-CD

N.º Expediente: SAT342/2008
Denunciado: MONTEJO FUENTES, JOSE VICENTE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VILLATOYA N.º 64
02215 ALBOREA (ALBACETE)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO (POSEE TARJETA), MANIFIESTA HABERLA OLVIDADO EN EL DOMICILIO. NO EFECTUA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO DEL VIAJE. CONDUCTOR: WILSON FERREIRA DE ALMEIDA. ARRENDADOR: CAMIONES EN ALQUILER ALBACETE 2006 SL. MATRICULA: 2848-FJW.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/01/2008
Matrícula:

N.º Expediente: SAT367/2008
Denunciado: LAS CUMBRES TORREÑAS, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV DE LOS PULPITES N.º 62
30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CONDUCTOR: ONOFRE DOLERA MOLINA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/01/2008
Matrícula: MU-8943-V

N.º Expediente: SAT444/2008
Denunciado: AMI MOTE, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL BRAZAL MOLINO N.º 12
30006 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA MURCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 09/01/2008
Matrícula: 7773-BGB

N.º Expediente: SAT446/2008
Denunciado: MONTEJO FUENTES, JOSE VICENTE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VILLATOYA N.º 64
02215 ALBOREA (ALBACETE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 75 DE FECHA 29/06/07 POR UNA DURACION DE 28 DIAS. NO PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE A NOMBRE DEL ARRENDATARIO. TRANSPORTA BROCOLI DE LORCA A TARRAGONA, SEGUN CMR N.º 006523. ARRENDADOR: CAMIONES EN ALQUILER ALBACETE 2006 SL. MATRICULA: 2848-FJW.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/01/2008
Matrícula:

N.º Expediente: SAT545/2008
Denunciado: MOLINA ARANIBAR, DANIEL SALOMON
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA
Último domicilio conocido: CL CONCEPCION N.º 2
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. ROSA FRIDOLINDA SARMIENTO MONTERO, CON DNI 23330673W, MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO DESDE LA PLAZA PRINCIPE FELIPE HASTA EL PG IND. EL SALADAR DE TOTANA. CONDUCTOR: ALCIBIADES MOLINA ARANIBAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/01/2008
Matrícula: M-3973-ZC

N.º Expediente: SAT548/2008
Denunciado: QUINATO A PULLOTASI, MARTHA CECILIA
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA
Último domicilio conocido: DP RAIGUERO BAJO N.º 87
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN UN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EDGAR MONTAÑO GARCIA, CON N.º PASAPORTE DE BOLIVIA 5251408, MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO, DESDE PG. IND. EL SALADAR HASTA LA PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS DE TOTANA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123
ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/01/2008
Matrícula: 0069-DGG

N.º Expediente: SAT549/2008
Denunciado: QUINATO A PULLOTASI, MARTHA CECILIA
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA
Último domicilio conocido: DP RAIGUERO BAJO N.º 87
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN UN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CESAR AUGUSTO PILOTAGSI MOPOSITA (X6647903Y) Y MANIFIESTA HABERLE PAGADO A UN EURO AL CONDUCTOR DEL TURISMO POR EL TRASLADO, DESDE TOTANA HASTA EL PG. INDUSTRIAL AL LOCAL LLAMADO EL ESCONDITE BOLIVIANO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/01/2008
Matrícula: 0069-DGG

N.º Expediente: SAT551/2008
Denunciado: CONSTRUCCIONES TANAMAR SLL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JUAN LAORDEN N.º 13
30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PARAMASAS, DESDE ARCHENA HASTA BENIEL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4340 KG ESTANDO AUTORIZADO PRA 3500 KG. EXCESO DE 840 KG, UN 24%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 1.901,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/02/2008
Matrícula: 8185-BRS

N.º Expediente: SAT572/2008
Denunciado: TALLERES HERNANDEZ PAGAN SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ESTRELLA ALPHA N.º 5
30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ESTRUCTURAS METALICAS, DESDE CARTAGENA HASTA AGUILAS CON UN PESO TOTAL DE 4750 KG, ESTANDO AUTORIZADO HASTA 3500 KG. EXCESO DE 1250 KG, UN 35,7%. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM. SE HACE CONSTAR QUE EN EL TICKET DE BASCULA FIGURA POR ERROR FECHA 19/02/07, SIENDO LA FECHA CORRECTA 19/02/08.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/02/2008
Matrícula: 3364-DTF

N.º Expediente: SAT598/2008
Denunciado: INMATRANS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: LG VEREDA DEL REINO N.º 75
30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TIERRA, DESDE ZARANDONA HASTA BENIEL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 39580 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KG. EXCESO DE 1580 KG, UN 4,15%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 356,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/02/2008
Matrícula: 1031-BZJ

N.º Expediente: SAT604/2008
Denunciado: CONSTRUCCIONES ORTEPA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PZ DE LA ZARZUELA-BLOQUE I N.º 4
piso 8
30550 ABARAN (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TABLONES Y TABLEROS, DESDE ARCHENA (MU) HASTA ABARAN (MU), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4020 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 520 KG, UN 14,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 381,00 Euros
Fecha Denuncia: 08/02/2008
Matrícula: 7735-CZS

N.º Expediente: SAT787/2008
Denunciado: VALVERDE LORCA, JOSE MANUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CARRIL DE LOS UÑAS - ORILLA DEL AZARBE N.º 6
30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. HOJA DE REGISTRO SIN FECHA NI DATO ALGUNO EN LA PARTE CENTRAL DEL MISMO. SE RECOGE PARA SU REMISION A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2008

Matrícula: MU-5924-BM

N.º Expediente: SAT788/2008

Denunciado: VALVERDE LORCA, JOSE MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE LOS UÑAS - ORILLA DEL AZARBE N.º 6

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO BIENAL. ULTIMA REVISION 28/06/04, VALIDA HASTA 28/06/06. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1311, N.º SERIE 3050332, N.º HOM. E1-04. LA PLACA DE MONTAJE SIN PRECINTO DE FECHA 28/06/04. T. AUT. E1-504 DE GINES HUERTAS.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2008

Matrícula: MU-5924-BM

N.º Expediente: SAT829/2008

Denunciado: ROMERO VICENTE, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AVD DE MURCIA N.º 6

30565 LOS PULPITES, LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE MOLINA HASTA VARIOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA, CARECIENDO DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR.

Norma Infringida: ART. 142.25 LOTT EN RELACIÓN CON ART.140.10 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R.D. 1417/2005(BOE 3-12)

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2008

Matrícula: 2498-CKG

N.º Expediente: SAT869/2008

Denunciado: MOLINA MARTINEZ, ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASTILLO N.º 8

30540 BLANCA (MURCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 7 HORAS Y 35 MINUTOS. JORNADA COMPRENDIDA, DESDE LAS 09:05 H. DEL DIA 5 HASTA LAS 09:05 H. DEL DIA 6. REALIZA DESCANSO DE 1:30 H. DEL DIA 6 HASTA LAS 09:05 H. SE ADJUNTAN HOJAS DE REGISTRO A BOLETIN. TRANSPORTA VERDURA, DESDE MOLINA DE SEGURA A TORRE PACHECO. CONDUCTOR: JOSE DAVID MARTINEZ SANCHEZ.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/02/2008

Matrícula: MU-4485-BJ

N.º Expediente: SAT893/2008

Denunciado: TRANS-MANANTIAL, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (BOLIVIA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: ABEL TABOADA DURAN.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2008

Matrícula: 9847-FNV

N.º Expediente: SAT915/2008

Denunciado: NAHILI , ABDERRAZAK

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BARRIO NUEVO N.º 36 piso BJ

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO NUEVE PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE LIBRILLA (MU) A ORIHUELA (A), CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO SIMILAR. SE ADJUNTA LISTADO DE VIAJEROS, NO ACREDITANDO REALIZANDO LABORAL NI FAMILIAR CON EL TITULAR. CONDUCTOR: ESSADIK MESKANI. RELACION DE PASAJEROS ADJUNTA A BOLETIN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2008

Matrícula: 1997-CKR

N.º Expediente: SAT936/2008

Denunciado: TRANS-MANANTIAL, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA TIERRA, DESDE LOS RAMOS A BENIEL.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2008

Matrícula: 5257-FWS

N.º Expediente: SAT943/2008

Denunciado: TRANS-MANANTIAL, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA REDES, DESDE AGUILAS HASTA MURCIA. NI CONDUCTOR NI MERCANCIA ACREDITAN RELACION CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: EDWIN G. ORDOÑEZ POMA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2008

Matrícula: 0138-FMX

N.º Expediente: SAT956/2008

Denunciado: QUISHPI TASAMBAY,MARCO VINICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EL CARRIL N.º 25

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO

DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE ARCHENA HACIA MAZARRON, TRANSPORTANDO 8 OBREROS. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2008

Matrícula: 1731-DHL

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1.992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 13 de enero de 2009.—Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

300 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal. Andrés Hierro Vicente.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-4435859-X	Rene Rodrigo Corozo Ayovi	Alcantarilla (Murcia)	02-08-2005	Ley 30/92	62.1.f)
X-5118081-Y	Ferdinand Enrique Siguencia Vela	Los Alcazares (Murcia)	10-11-2005	Ley 30/92	62.1.f)
X-6207248-P	Freddy Anibal Moyano Sellan	Torre Pacheco (Murcia)	03-11-2005	Ley 30/92	62.1.f)
X-4090317-C	Rommel Ivan Garces Silva	Cieza (Murcia)	13-10-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X4370221-Z	Gustavo Gaston Heras Hidalgo	Totana (Murcia)	16-04-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X-4173999-M	Vira Pavelko	La Alberca (Murcia)	28-12-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X5374910-V	Victor Alfonso Sigüenza Sigüenza	Yecla (Murcia)	06-09-2005	Ley 30/92	62.1.f)
X5070022-V	Aranaldo Saul Maldonado	Yecla (Murcia)	08-09-2005	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

301 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de nulidad de pleno derecho de permiso español procedente de canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 7 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal, Andrés Hierro Vicente.

Expediente/Identif	Interesado/s	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-5310262-E	Miguel Gilberto Brito Brito	Lorca (Murcia)	01-12-2004	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

293 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	NIF/CIF	Localidad	Acta	Alegaciones	Importe (€)
SÁNCHEZ ORTIZ, JOSEFA	23218150-H	TOTANA	I302008000161946	2	626,00.-
NOCHE DE MORFEO 2006, S.L.	B-73450082	ABARÁN	I302008000163764	2	6.251,00.-
EMAGRI E.T.T., S.L.	B-73301749	PUERTO LUMBRERAS	I302008000165481	1	3.626,00.-
EMAGRI E.T.T., S.L.	B-73301749	PUERTO LUMBRERAS	I302008000165582	1	15.000,00.-
C.B. ION ORBU Y JUAN QUIÑONERO DÍAZ	E-73505349	LORQUÍ	I302008000166693	2	626,00.-
CONST. MUÑOZ CAÑADAS, S.L.	B-30786966	EL ALBUJÓN – CARTAGENA	I302008000170030	1	1.000,00.-
CONSTRUCCIONES RABIOSO, S.L.	B-73050791	SANGONERA LA VERDE – MURCIA	I302008000178922	1	626,00.-
CONSTRUCCIONES RUIZ TERRER, S.L.	B-30370423	MOLINA DE SEGURA	I302008000180942	1	8.046,00.-
CONSTRUCCIONES RUIZ TERRER, S.L.	B-30370423	MOLINA DE SEGURA	I302008000181245	1	40.986,00.- (resp. Solidaria)
LÍNEA PISCINAS, S.L.U.	B-73242927	MOLINA DE SEGURA	I302008000189531	2	8.217,48
VEGA FLORIDA PROMOCIONES, S.L.	B-73374456	MOLINA DE SEGURA	I302008000185790	1	18.092,00.-
METALÚRGICAS SERDI, S.L.	B-73316952	DIPUTACIÓN MARCHENA – LORCA	I302008000192561	2	626,00.-
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:					
REFORMAS Y MANTENIMIENTO ANIAL, S.L.	B-73186140	ALCANTARILLA	I32008000205751	3	40.896,00.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Formación, Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(2) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(3) Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, C/ Navarro Reverter, 2, 46004 – Valencia
La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 271)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

294 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por Ley 4/99, de 14-04-99, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta: I302008000138708

Empresa: Hostelería Santiago Navarro, S.L.

N.I.F: B-30400063

Domicilio: Diputación de la Hoya (Bar) – Lorca

Materia: Extranjeros

Importe: 6.013,47 euros

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando

los documentos y justificantes que estime oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D 928/98 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda. Al propio tiempo, y a los efectos oportunos, se comunica a las mismas que con fecha 24/10/08 el instructor del expediente ha dictado resolución motivada por la que se declara la inadmisión de la práctica de la prueba solicitada en su escrito de alegaciones.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 272)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

295 Notificación de resoluciones de recurso de alzada (infracción).

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Recurso de Alzada, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
I302007000400831	VIPECAS CARTAGENA, S.L.	B30778260	FUENTE ÁLAMO	EXTRANJEROS	192.032,00 €
I302007000478431	SÁNCHEZ CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	74438246B	ÁGUILAS	SEG. SOCIAL	Extinción,exclusión, reintegro
I302008000032513	ROCA SOTO, MARTIN	22934765Q	TORRE PACHECO	EXTRANJEROS	18.034,12 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 273)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

910 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de enero de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3001109000001

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 30108139083	0111	62300700089452	NICOLAS SARRIA FRANCISCA	CL PROLONGACION DE TOVAR 19 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000125246
10 30106796241	0111	62300700106529	DUENDES BENIAJAN, S.L.	CL TORRELEALES-CAMINODELOSPINO	30570	BENIAJAN	3001	09000127266
07 300051265559	2300	62300700174227	MOYA MOMPEAN JESUS	CL MAYOR 13 4 1ª D.-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000133734
10 30114932521	0111	62300700256069	AGUADO ARCAS YOLANDA	CL POETA AGUSTIN GARCIA 1 2 F	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000148686
07 300093404682	0521	62300800008445	FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL	CL CAMINO DE LOS NANOS 2 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000154346
10 30110425455	0111	62300800023296	ALIMENTACIONES CARNICAS DEL SURESTE, S.L	CL PUERTAS DE ORIHUELA 6	30003	MURCIA	3001	09000158588
10 30113809947	0111	62300800028451	FELLAH --- HAMID	CL MAYOR 63	30007	MURCIA	3001	09000160107
10 30115094488	0111	62300800044518	DIAZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL ERMITA VIEJA-PLAZA DE AMERI	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000164854
10 30109893975	0111	62300800062605	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	AV PUENTE TOCINOS-PARC.CORO Nª	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	09000170009
10 30115916665	0111	62300800094937	HIDALGO ROS ANGEL	CL CARRIL TORRE 75	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000179608
10 30103051435	0111	62300800100694	GARCIA CERDA JOSE	CL TUDMIR,5 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000182234
10 30115712864	0111	62300800116357	DAVILA GARCIA WILSON GIOVANNY	CL CASTELLON 3 B J IZ	30003	MURCIA	3001	09000188395
07 300086308932	0521	62300800117468	FERNANDEZ FAJARDO GINES	CL CONCORDIA 29 1ª C2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000189005
07 300052675796	2300	62300800133131	HERNANDEZ ALCAZAR JOSEFA	PB SUCINA-MAYOR 9	30590	MURCIA	3001	09000194762
10 30111932894	0111	62300800135757	COMARTH RENTING, S.L.	CM LOS PINOS 148 7	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000195873
07 301050745027	0611	62300800151622	BENCHRAIK --- ABDELILAH	CL FRUTOS MORENO 4 B J	30006	PUENTE TOCINOS	3001	09000202745
10 30104772274	0111	62300800175163	INGLES BAÑOS ALFONSO GINES	CL CORREOS 6 B J	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	09000213253
10 30116891921	0111	62300800177789	LOPEZ TORNEL JOSEFA ASCENCIO	CL ALFONSO X EL SABIO 3 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	09000214566
07 300030435215	0521	62300800181934	MARTINEZ PUJANTE MANUEL	CL DEL SOL_- EDF.MIRADOR DE MO	30579	TORREAGUERA	3001	09000216586
10 30115035884	0111	62300800217603	LARA GOMEZ JOSE MARIA	CL JOSE ANTONIO 2 2 C	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	09000238717
10 30114174103	0111	62300800231545	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000247811
10 30001951956	1211	62300800234171	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE	CL P. NICOLAS ORTEGA PAGAN 2	30003	MURCIA	3001	09000249831
10 30115392865	0111	62300800254985	GARRIGOS MARTINEZ JOSE MANUEL	CL PROLONGACION DE TOVAR 19 1	30006	MURCIA	3001	09000265894
07 300084270720	0521	62300800278025	GALVEZ BAÑOS ALFONSO	CL FUSTER 63	30710	ALCAZARES (LOS)	3001	09000286005
07 301044702432	0611	62300800280247	SATOUR --- TARIQ	CM TORRE AMORES 8 B J	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	09000288126
10 30109628641	0111	62300800282873	INTERIORISMO Y DECORACION ALACENA, S.L.	CL PARROCO FRANCISCO GUZMAN 1	30570	BENIAJAN	3001	09000290449
10 30117234956	0111	62300800295809	MARIN RIVAS ANTONIO	CL RIO MULA_-PZ. POL. PAZ__BLO	30006	MURCIA	3001	09000301765
07 300070486414	0521	62300800308640	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO EDF.ALCARA	30007	MURCIA	3001	09000312879
07 301024184104	2300	62300800313185	HERNANDEZ CARRILLO MARIA	CL PUENTO DEL REGUERON 11 B J	30570	BENIAJAN	3001	09000316822
10 30106469471	0111	62300800323794	ATAURIQUE EN SOCIEDAD CIVIL	CL PUERTA DE ORIHUELA, ED. MAR	30003	MURCIA	3001	09000326118
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
10 30113921293	0111	30010700643123	SPENCER 2004, S.L.	PG IND. CABEZO BEAZA, CL. ZAGR	30395	CARTAGENA	3001	08050158170
10 30111799522	0111	30010800289203	RODRIGUEZ SOLERA MARIA JOSE	CL HUERTO DE CAPUCHINOS 4 1ª A	30002	MURCIA	3001	08047981229

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 340015723560	0521	30010800305973	SALAZAR SALAZAR LUIS	CL TORRE ROMO 19	30002	MURCIA	3001	08047981330
07 300039570793	0521	30010800336083	MANZANERA MOLINA FRANCISCO	AV MIGUEL CERVANTES 56 7 F	30009	MURCIA	3001	08047981633
07 300066959048	0521	30010800336285	JACOBO GUILLEN FERMIN DESID	CL GENERAL SANJURJO 44 2	30130	BENIEL	3001	08047981734
07 300089106875	0521	30010800453695	CARCELES GANGA JOSE TOMAS	CL CARTAGENA 102	30002	MURCIA	3001	08047983047
10 30109236395	0111	30010800513212	XYMAR ACONDICIONAM. EN INDUSTRIA DE ALIM	CL ESPERANZA 6 BJ	30012	MURCIA	3001	08047986481
10 30111442238	0111	30010800519070	MONTAJES NUEVO ARTE, S.L.	CL JOSE CANOVAS ORTIZ 1	30570	BENIAJAN	3001	08047986784
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 430051542130	0521	30010200107157	PUJANTE MARTINEZ ANASTASIO MAGNO	CL CALDERON DE LA BARCA 5 2	30001	MURCIA	3001	08045947461
07 301036517046	0611	30010400092966	EL FAQIR --- MOHAMMED	CL CAMINO VIEJO DE ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	3001	08047827342
07 121013690418	0611	30010600050483	BENHALIMA --- ALI	CL CRTA.ESTACIÉN 57	30540	BLANCA	3001	08049465228
10 30107000446	0111	30010600303087	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PEPE EL LOCO 73 BJ	30162	SANTA CRUZ	3001	08047281011
07 301051521532	0611	30010600717864	TOUZANI --- ABDERRAHMANE	CL ALAMO 22 2 I	30570	BENIAJAN	3001	08049465329
10 30111149824	0111	30010600802841	JAVALOY MORALES JOSE	CL EMILIO MACAVICH 12 1 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	08042823253
07 301049406326	0611	30010700084462	TENBIHI --- RACHID	LG CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08045794079
10 30103579982	0111	30010700243504	NEWSOFT MULTIMEDIA, S.L.	CL D.SEVERO OCHOA-MAN.MTNEZ.SA	30107	GUADALUPE	3001	08046978691
07 301012004540	0521	30010700417700	LOPEZ GAZQUEZ DAVID	CL SAAVEDRA FAJARDO 10	30158	GARRES (LOS)	3001	08049218684
10 30101653928	0111	30010700471351	INIESTA MURCIA TOMAS	CL ESPERANZA 46	30150	ALBERCA (LA)	3001	08047013249
07 301040938933	0611	30010700601289	GORDILLO CANGO PAUL VICTOR	CL RUBEN DARIO 4 D 6 A	30011	MURCIA	3001	08048381252
07 301001981410	0611	30010700648375	ECHCHTIOUI --- REGRAGUI	CL CINE VIEJO 15	30579	TORREAGUERA	3001	08045794180
07 301038223943	0611	30010800204125	KHELIFI --- YAHYA	CL SAN ANTONIO 11 1 DCH	30168	ERA ALTA	3001	08050968122
07 300086713302	0521	30010800242319	FERNANDEZ CASTAÑO JOSE GINES	CL RONDA DE GARAY 32	30003	MURCIA	3001	09000547396
10 30109165667	0111	30010800252120	ROCATUBO, S.A.	CL CIGARRAL 9 1 B	30003	MURCIA	3001	08049465632
07 301007624685	0521	30010800257675	MORALES VIDAL RAUL	CL GRUPO DE DANZAS SIETE CORON	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08050968223
07 301038468665	0521	30010800279301	ALMEIDA TEIXEIRA ANTONIO JOSE	CL CAVA 17 3 B	30800	LORCA	3001	08049465733
10 30116519782	0111	30010800451574	MARTINEZ ROS JOSE ANTONIO	CT ALGEZARES-CARRIL LIZAS-KM.	30012	MURCIA	3001	08041205474
07 030097618713	0611	30010800470368	IBAÑEZ FRUTOS ALONSO PASCU	CL JUAN CARLOS I 1 1 D	30151	SANTO ANGEL	3001	08045795190
10 30115517652	0111	30010800499468	CAÑADAS ZAPATA FRANCISCO JOSE	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 1	30592	SAN CAYETANO	3001	08046488035
10 30116572932	0111	30010800505027	INPOBLA INMOBILIARIA S.L.	AV DE LOS REYES DE ESPAÑA 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	08046664554
07 300093890591	0521	30010800565045	ASENSIO ALONSO FERNANDO	CL SOL 48	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08050623366
07 030112409391	0521	30010800581617	NADAL RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	AV DEL REINO 80	30130	BENIEL	3001	08050761994
07 300076825665	0521	30010800582627	MORENO PEREZ ANTONIO	CL EL REGUERON 33	30580	ALQUERIAS	3001	08050762095
07 300046501950	0521	30019100128555	GARCIA RODENAS JOSE ANTONIO	CL TORRE LOS CORDOBAS 9	30168	ERA ALTA	3001	08045796002
07 301034092349	0611	30040500097187	BOUKHOMS --- MOHAMED	CL ANGEL 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	08046551891
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
07 301020168203	0611	30010100051455	TOUIJINE --- HASSAN	CL LUCAS 10 .-	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	08047457328
10 30111238740	0111	30010400361738	ALBAÑILERIA PERMAN 2 004, S.L.	AV JUAN CARLOS 336	30151	SANTO ANGEL	3001	08049567985
07 021005327768	0521	30010600363109	VAZQUEZ GARCIA BERNABE	CL DEL PINO 15	30150	ALBERCA (LA)	3001	08038286582
10 30113797217	0111	30010600551954	TORTOSA NAVARRO SALVADOR	AV PIO BAROJA 6	30011	MURCIA	3001	08047457732
07 300085769065	0521	30010700278260	MARTINEZ HERRERO ELENA	CL PAGO MOLINO DPX 4 0	30130	BENIEL	3001	08038077933
07 301028017018	0521	30010700368893	CARMONA GONZALEZ ANGEL	CL MADARIAGA 16	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038330335
10 30109796167	0111	30010700667371	ESPECTACULOS Y OCIO DEL LEVANTE, S.L.	CL POLIGONO CAMPOSOL 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047461469
10 30110372511	0111	30010800018815	ESTRUCTURA MELODY S. L.	AV DE LA CULTURA 1 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08047461570
10 30114063157	0111	30010800024370	REFORMAS EN GENERAL LOS ANDES, S.L.	CL CARRIL CASINOS 46	30579	TORREAGUERA	3001	08047462378
10 30114774388	0111	30010800174621	ANDUGAR Y ASOCIADOS, S.L.	CL ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO 1	30002	MURCIA	3001	08047463893
10 30117059548	0111	30010800536652	BROTONS LOPEZ TOMAS	CL LOPE DE VEGA 11 2 1 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	08046529663
10 30115529574	0111	30010800537157	NOGUERA & TOLEDO, S. L.	CL INDUSTRIA 6 1	30002	MURCIA	3001	08046515822

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300079481445	0521	30010800538268	MARTINEZ CORDOBA FUENSANTA	CM BADEN 24 1 ¹ D	30010	MURCIA	3001	08046530572
07 300089559038	0521	30010800540793	CARRILLO GOMEZ PEDRO JOSE	CL VEREDA CARCANOX 79	30580	ALQUERIAS	3001	08046532289
10 30114361433	0111	30010800541096	SANCHEZ GARCIA ANDRES JOSE	CL VEREDA LA BASCA 39 B	30580	ALQUERIAS	3001	08046532592
07 300088050787	0521	30010800545443	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGEL	CL CASA BARRANCO - EL BOJAL 0	30570	BENIAJAN	3001	08046533404
07 300055953487	0521	30010800559688	LOPEZ AGUILAR ANTONIO	CL SANTA RITA 5 12 D	30006	MURCIA	3001	08046538050
10 30113195918	0111	30010800561611	MARTINEZ VIVAS MANUEL JOAQUIN	CL VICENTE ALEIXANDRE 1 BJ	30011	MURCIA	3001	08046539969
10 30117205553	0111	30010800564035	SANCHEZ MORA SUSANA	UR POZO-C/ARCOS 35	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08046541282
10 30009386907	0111	30010800564136	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR, BARRIO AROCAS 205	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08046541383
07 300089639971	0521	30010800564944	MIRETE MORALES FRANCISCO JAVIE	CL MAYOR 128	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08046541686
10 30108385728	0111	30010800570301	JOAQUIN MESEGUER	VICENTE Y OTRO, C.B.	30589	RAMOS (LOS)	3001	08046518145
07 300072634457	0521	30010800570402	MARIN JIMENEZ FRANCISCO	CL LAS ESCUELAS 2 4 B	30570	BENIAJAN	3001	08046542902
07 300076999356	0521	30010800570705	CELDRAN SAEZ FRANCISCO	CL PINTOR VELAZQUEZ 36 5 ¹ D	30579	TORREAGUERA	3001	08046543104
10 30117229805	0111	30010800575957	MARTINEZ MADRID AURELIO	CL MARIANO CABALLERO 9	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08046546033
10 30101137909	0111	30010800576159	NICOLAS OLMOS MARI CARMEN	CT EL PALMAR 0	30570	MURCIA	3001	08046546235
07 300076413619	0521	30010800578179	MARTINEZ PELLICER FRANCISCO JO	PB DOLORES-TORRE LEALES 27	30570	MURCIA	3001	08046546942
07 300078102530	0521	30010800578280	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA SRA SALUD 35 0	30139	RAAL (EL)	3001	08046547043
07 300079924312	0521	30010800578381	VICENTE MACANAS ANTONIO JOSE	CL CARRIL DE LOS SILVESTRES 0	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08046547144
10 30116240607	0111	30010800581718	FERNANDEZ PASTOR JOSE FRANCISCO	CL PUENTE TOCINOS-PG LA PAZ 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08046548659
07 300039521788	0521	30010800582021	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEVA 42	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08046548861
10 30111645837	0111	30010800583132	E. SANTIAGO GARCIA; J.A.	SANTIAGO GARCIA	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08046519256
07 300086157065	0521	30010800583233	MARTINEZ VIDAL MANUEL	CL BUERO VALLEJO 1 1 ¹	30592	SAN CAYETANO	3001	08046549669
07 300061766821	0521	30010800585758	CANAVATE CAMPILLO FERNANDO	AV MONTECARLO 2 3 ¹ B	30011	MURCIA	3001	08046553915
07 460122907387	0521	30010800587576	DIAZ GALINDO MIGUEL	CT EL PALMAR 46	30010	MURCIA	3001	08046554723
10 30117199691	0111	30010800587677	BALLESTER SANCHEZ ANTONIO	PS FOTOGRAFO VERDU 1 4	30002	MURCIA	3001	08046554824
10 30117215253	0111	30010800587778	BELLIDO CALA JOSE LUIS	CL JUMILLA-LOCAL 1-EL CARMEN 0	30002	MURCIA	3001	08046554925
10 30110992402	0111	30010800587879	FERRALLADOS VEGABAJA , S.L.	CL MAYOR 2	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08046520468
10 30116719442	0111	30010800588485	PINTURAS MURS DANTAN , S.L.	CL CARRIL DE LOS MARI ANTONIOS	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08046521478
07 031046069065	0521	30010800588586	TANG --- ZHENXIAN	CL SANTA ROSA 8 8 A	30012	MURCIA	3001	08046555632
07 300084865450	0521	30010800590307	AVILES PEÑALVER MARIA DOLORES	CL MATIAS, BAJO 2	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08046556036
07 301009100196	0521	30010800591115	HU --- RONG ZHU	CL MOZART 11	30011	MURCIA	3001	08046556844
07 301039473122	0521	30010800591216	LOPEZ VALENCIA RODOLFO NELSON	CL FLORIDABLANCA 22 3	30002	MURCIA	3001	08046556945
07 301044276743	0521	30010800591418	ALMANSA BARCELO JOSE MANUEL	CL RICARDO GIL 26 1 ¹ D	30002	MURCIA	3001	08046557147
07 301020504568	0521	30010800593539	SERRANO LOPEZ JAVIER	CL CIRCULO AGRICOLA - PATIÑO 4	30012	MURCIA	3001	08046558662
10 30116963861	0111	30010800595155	CANO MOLINA VICENTE FRANCIS	CL MAYOR.EDF.BUENDIA I 206 3 C	30579	TORREAGUERA	3001	08046559268
10 30117097944	0111	30010800600007	MADRID GONZALEZ JUAN	CT PUENTE TOCINOS KM 4 31	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08046561490
10 30116689130	0111	30010800600916	ESTRUMAGON, S.L.	CT DE PUENTE TOCINOS KM.4 31	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08046523401
07 300080436287	0521	30010800602128	GUIRAO BALLESTER JULIO	CL MOLINO VERERA 102	30835	SANGONERA LA SECA	3001	08046562302
10 30010373475	0613	30010800602229	CDAD.PROPIETARIOS V. AZAHAR	AV MONTEAZAHAR 2	30570	MURCIA	3001	08046523603
07 300078423438	0521	30010800603037	BARCELO LLOR CARMEN	CR LA ENERA.RINCON LOS FRAILES	30011	DOLORES (LOS)	3001	08046562706
10 30112770835	0111	30010800604653	CONSTRUCCIONES NAFRAC AL, S.L.	CT DE CENETA 16	30130	BENIEL	3001	08046524613
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
07 301003102970	0611	30019600003810	PEREZ FERNANDEZ ANA BELEN	CL CM. CURTIS TORRE AZUL 44	30170	MULA	3001	08047438332
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 300081320304	0521	30010000194605	PIÑERO TOVAR JESUS	CL LOS PAJAROS 25 2	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048324971
10 30111568944	0111	30010600628746	TECOPEX, S.L.	CL PINATAR 4	30010	MURCIA	3001	08050839695

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301024412759	0521	30010700273715	RAMON JARAMILLO ROSA AMELIA	CL RICARDO GIL 36 BJ	30002	MURCIA	3001	08050925985
07 300085225562	0521	30010700586640	JIMENEZ LOPEZ MANUEL	CL VEREDA LOS ZAPATAS 20	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048559084
07 301046755802	0521	30010700606949	IONUT --- PREDÁ	AV CIUDAD DE ALMERIA 209 1; D	30010	MURCIA	3001	08046980715
07 301029179200	0611	30010800037912	BENMELOUKA --- BRAHIM	CL ROCASA 3 2; A	30130	BENIEL	3001	08044792454
07 280239752668	0521	30010800077217	PINILLA PANIAGUA MARIA CARMEN	CL CARLOS VALCARCEL DUPLEX 33	30150	ALBERCA (LA)	3001	08049275066
07 130044134513	0521	30010800167446	LORENTE RAMOS MARIA PILAR	PZ JOAQUIN OLMEDO 5 1 A	30157	ALGEZARES	3001	08048324466
07 031021067620	0521	30010800290718	GARCIA CASAS JOSEFA	CL VEREDA DE LA BASCA 42	30130	BENIEL	3001	08049381362
07 301040729775	0611	30010800396913	BAIDOURI --- ABDELHAK	CL OLMO 6 BJ	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08050839291
10 30111033323	0111	30010800404488	RABASCO NAVARRO VICTOR MANUEL	CL PAGO DE MOLINO 10	30130	BENIEL	3001	08048557872
07 301046258876	0611	30010800467439	ZEBBAR --- FEGHOUL	CL PARRAS 6 B	30580	ALQUERIAS	3001	08049381564
07 300050807841	0521	30010800631632	SAURA HERNANDEZ ANTONIA	CL TORRE DE ROMO EDF.CARRASCOY	30011	MURCIA	3001	08051299134
07 301003585344	0611	30019600061000	MAKHLOF --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 139 1	30010	MURCIA	3001	08048324264
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301024599988	0611	30010200018948	GUERMAH --- MOHAMED	CL SANCHEZ LA ORDEN 1 BJ	30140	SANTOMERA	3001	08046987785
07 301028825653	0611	30010300155179	AOUNI --- AHMED	CL MAYOR 44 1; D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08046991021
07 301032382220	0611	30010400096000	GAONA PACCHA VICTOR HUGO	CL SAN ANTONIO 1 1 2 C	30579	TORREAGUERA	3001	08046993849
07 041027584182	0611	30010400151772	CERNIAUSKAS --- ZILVINAS	AV CIUDAD ALMERIA 100	30010	MURCIA	3001	08046996172
07 280460060684	0521	30010400187845	NDIAYE --- ALIOUNE	CL SAN NICOLAS 17 4 D	30005	MURCIA	3001	08046997485
07 301015684981	0521	30010400247863	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	CL HISTORIADOR JUAN TORRES, 2	30011	MURCIA	3001	08046997788
07 301029772718	0611	30010400302629	MHAMED --- MISSOUM	CL EUROPA ED.PASTURIAS 8 3; C	30530	CIEZA	3001	08046998091
07 501017407512	0611	30010400302831	BOUKETCHAOUEN --- KADA	CL FUENSANTA 32	30580	ALQUERIAS	3001	08046998495
07 301032671604	0611	30010400374973	ZAMOURI --- MUSTAPHA	CL CASA EL HONDON-AVILESES 14	30592	TORRE-PACHECO	3001	08046999004
07 191003826210	0611	30010400408218	ABDELMANAM --- HAMZA	CL CLAUDIA 1 1;	30011	MURCIA	3001	08046999408
07 301038067228	0611	30010400418019	EL KASSIMI --- MOHAMMED	CL ORILLA DE LA VIA BARRIOMAR	30010	MURCIA	3001	08046999711
07 301040662986	0611	30010400418322	MOHAMED --- RIFI	CL DE LOS PLATOS, BARRIOMAR 15	30010	MURCIA	3001	08047000014
07 041021328389	0611	30010400437722	KARIMI --- MHAMED	CL ROCASA 7 2 C	30130	BENIEL	3001	08047000317
07 301037507557	0611	30010500000340	ABDELKRIM --- DRISS	CL FUENSANTA 18 BJ _-	30588	ZENETA	3001	08047002135
07 301007839503	0521	30010500216770	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL DOCTOR MARA±ON 39	30130	BENIEL	3001	08047002842
10 30108292667	0111	30010500293158	RODRIGUEZ CATALA EMILIO	CL FOTOGRAFO T.LORENTE BQ.1 0	30011	MURCIA	3001	08047003751
07 301034454380	0611	30010600059577	ENNADI --- RACHID	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES Y LAGES	3001	08047005872
07 301038236269	0611	30010600102724	HABIB --- DJILALI	CL ANTONIO LAORDEN 9 BJ	30140	SANTOMERA	3001	08047007387
07 041019377881	0611	30010600123841	EL ARABI --- MOSTAFA	CL ROCASA 13 1; C	30130	BENIEL	3001	08047008094
07 301039424723	0611	30010600126669	ATHMANE --- HELAL	CL NTRA. SRA. DEL ROSARIO 22	30130	BENIEL	3001	08047008906
07 041007252174	0611	30010600216696	ELHARTI --- ABDELHADI	CL SAN JOSE 19 4; A	30003	MURCIA	3001	08047010724
07 300090932802	0611	30010600244988	BALLESTER SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL CURA JIMENEZ 2	30580	ALQUERIAS	3001	08047011027
07 301046293131	0611	30010600253274	ABDELMANAM --- ABDELMOULA	CL CLAUDIOS 1 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	08047011330
07 301012923313	0611	30010600292276	MOUSSAID --- HASSAN	AV CIUDAD ALMERIA 139	30010	MURCIA	3001	08047012239
07 301046070031	0611	30010600302077	SAMIR --- ABDERRAZAK	CL SEVILLA__SAN JOSE ARTESANO	30550	ABARAN	3001	08047012542
07 301043230254	0611	30010600367856	EL MOUTCHOU --- ABDELALI	CL MARIA MATAS 1 2 E	30570	BENIAJAN	3001	08047013148
07 301049726830	0611	30010600414033	BOUNOUA --- SAMIR	CL MARIANO PADILLA 17 2 I	30003	MURCIA	3001	08047014562
07 301040408160	0611	30010600441012	BOUFACI --- RAMDHANE	CL PEDRERAS 2 B.-	30158	GARRES Y LAGES	3001	08047015976
07 301051148080	0611	30010600508306	GHANNAM --- ZITOUNI	AV CIUDAD DE ALMERIA 148 1	30010	MURCIA	3001	08047016279
10 30112058186	0111	30010600533059	GARCIA MARTINEZ JOSE JAVIER	CL AGUSTIN GARCIA 12 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047016885
07 391017285838	0611	30010600594087	AZIZ --- ACHKOU	CL ROCASA 1 1; C	30130	BENIEL	3001	08047019313
07 301000075863	0521	30010600656533	COSTA HERNANDEZ ANTONIO MANUEL	CL EL REGUERON 183	30580	ALQUERIAS	3001	08047021737
07 301052696545	1221	30010600688966	ABESO ANGONO ALICIA AKABA	CL PRESBITERO FRANCISCO ESLAVA	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047022646
07 281132110679	1221	30010600778185	ELIZALDE SOLANO NELLY MARIA	CL BOCIO 8 4; C	30004	MURCIA	3001	08047023252

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30114488644	0111	30010700002115	GARCIA NAVARRO JAIME CARLOS	CT SAN JAVIER SAN BLAS 124 -	30579	TORREAGUERA	3001	08047023858
07 301014788137	0521	30010700030407	GARCIA LOPEZ JUAN JESUS	CL MAYOR 36	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08049863433
10 30114521481	0111	30010700079715	GONZALEZ GARRE JOSE JAVIER	CL SAN JUAN 12	30580	ALQUERIAS	3001	08047026787
07 301044955844	0611	30010700084058	KHOUBARK --- SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047027090
10 30113902095	0111	30010700088910	MEDINA GARCIA EMILIO	CL NICOLAS BUSSI-EDF.NUEVA PRI	30002	MURCIA	3001	08047965061
07 301022901882	0611	30010700123262	NASSIRE EDDINE --- ABDELILLAH	CL CAMINO DEL BADEN BARRIOMAR	30010	MURCIA	3001	08047027902
07 301047119247	0611	30010700156810	EL GDANI --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA 261	30010	MURCIA	3001	08047028508
07 301025159558	0611	30010700160345	ASLOUZI --- KHALID	CL ALONSO VEGA 7	30130	BENIEL	3001	08047028811
07 301053256923	0611	30010700167217	BENMELOUKA --- MOHAMED	CL ROCASA 13 1 B	30130	BENIEL	3001	08047029114
07 301049315588	0611	30010700180149	SALMI --- YOUCEF	CL SAN JUAN 4 2 A	30580	ALQUERIAS	3001	08047030326
07 301051574476	0611	30010700180957	ENNASERY --- MOHAMED	CL CARRIL CONDESA 41 4 IZD	30010	MURCIA	3001	08047030629
10 30111782445	0111	30010700195610	NICOLAS GAMBIN CONSUELO	CL SEVERO OCHOA 3 03 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047031336
07 301025447326	0611	30010700203589	GUAJALA YAGUANA BETTY LEONOR	CL MEDIODIA 5 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	08047031639
07 101005744837	0611	30010700214606	AMMARI --- MOHAMMED	CM REGUERON 175	30580	ALQUERIAS	3001	08047031942
07 301049281236	0611	30010700232285	ALI --- FARID	CL RIO EBRO 0 B A	30006	MURCIA	3001	08049544747
07 301033325140	0611	30010700238955	DIELLOUL LAHSSEN RABAH	CL GRAN VIA 42 3 H	30008	MURCIA	3001	08047032548
07 300070002323	0521	30010700282910	LEAL PINA ENRIQUE	CL CAMINO TORRE LEALES 2	30011	DOLORES (LOS)	3001	08044522672
07 281162769147	0611	30010700395771	ORTIZ SOLIZ REYES	CL SANTA RITA 10 3 A	30006	MURCIA	3001	08047036487
07 301037746623	0611	30010700415575	JABIRI --- HICHAM	CL ROCASA 11 1 C	30130	BENIEL	3001	08047036891
07 300081880375	0521	30010700416888	CASCALES VALERO ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ 9 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047037400
07 311012534283	0611	30010700423154	TOUBAL --- MOHAMED	CL LAS PARRAS 6 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08047037703
07 301032434255	0611	30010700430733	ZAPATA ARAUJO MARIA OFIR	CL INSTITUTO 3 3 A	30570	BENIAJAN	3001	08047038713
07 041038041994	1221	30010700442655	QUIROZ FALCONI SARA GEORGINA	CL JOSE LUIS PLANES,EDIF RIO K	30011	MURCIA	3001	08047039218
07 301048161692	0611	30010700449224	KAIDI --- KHALIL	LG CASA MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08047039925
07 301009243575	0611	30010700511767	MULERO GONZALEZ PEDRO	CL MAYOR 145	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047041440
07 301046450553	0611	30010700512171	BSAILA --- BOUAZZA	CM VIEJO DE ORIHUELA 8 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08047041743
07 281184205844	0611	30010700523588	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PEREA 12 4~ 4	30002	MURCIA	3001	08047042046
07 301051032993	0611	30010700609070	ATREUCH --- MILOUD	CL ROCASA 9 1 A	30130	BENIEL	3001	08047045177
07 041007122539	0611	30010700614326	MINHAJ --- MUSTAPHA	CL CARRIL DE LOS CANOS 140 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047045884
07 301044622509	0611	30010700660301	KRUMOV --- STANIMIR ENCHEV	CL MOLINO 7 BAJ	30580	ALQUERIAS	3001	08047047100
07 301034236233	0611	30010700677879	EL ARGOUBI --- AHMED	CT SAN JAVIER 36 3 B	30570	BENIAJAN	3001	08047047807
07 301014622126	0611	30010700680105	KADRI --- LAID	AV CONSTITUCION 13	30592	SAN CAYETANO	3001	08047048413
10 30115713369	0111	30010700684246	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CL LA GLORIA 67 1 IZD	30003	MURCIA	3001	08047048716
07 301045812171	0611	30010800010226	EL MABTOUT --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 2	30588	ZENETA	3001	08047049625
07 301049363280	0611	30010800046703	BOULAHYA --- ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6 B	30010	MURCIA	3001	08047050231
07 301047527253	0611	30010800077722	EL HASANY --- ABDELAZIZ	CL CARRIL HUERTO ALIX 8 1 C	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08047051039
07 301002044963	0611	30010800087119	BELMENAOURA --- BENAOUA	CL AVENIDA DE MURCIA 52	30110	CABEZO DE TORRES	3001	08047051645
07 301038787250	0611	30010800089240	LAMSAHRI --- ABDENBI	CL ROCASA 3 1 D	30130	BENIEL	3001	08047051948
07 301040987130	0611	30010800089644	GALAN PALADINES JORGE LEONEL	CL CARTAGENA 84 4 K	30002	MURCIA	3001	08047052251
07 301040728664	0611	30010800092775	TORRES ARANA CONSUELO PILAR	CL SANTISIMO 17 BJ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08047053564
07 301025641629	0611	30010800095910	VELIZ VERGARA DARWIN LUTGARDO	CL DR. ANTONIO SANCHEZ MAURAND	30004	MURCIA	3001	08047054271
07 301040283777	0611	30010800113791	CASTRO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	CL TORRE DE ROMO 16 5 A	30002	MURCIA	3001	08047054574
07 031059034632	0611	30010800129353	BOUBKAR --- MOHAMED	CL DOCTOR RIQUELME 18 BJ	30130	BENIEL	3001	08047054877
07 041037378152	0611	30010800129656	COULIBALY --- CHEICK OUMAR	AV DE LA FAMA 32 1 3	30006	MURCIA	3001	08047055180
07 301020686545	0611	30010800130262	ECHCHTIOUI --- AMINA	CL LOPEZ SORIANO 14 B	30579	TORREAGUERA	3001	08047055483
07 301032622902	0611	30010800164517	MESSAHEL --- MOHAMED	CL CAMPOS 86 BJ	30820	ALCANTARILLA	3001	08047056800
07 301028504240	0611	30010800167951	ESSAIDI --- MOHAMMED	CL ROCASA 5 1 B	30130	BENIEL	3001	08047057103

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 041026005914	0611	30010800183210	FIKRI --- AHMED	CL ORILLA DEL AZARBE 24	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08047057709
07 301042835483	0611	30010800188866	MAZO RESTREPO EDUARDO	CL TORRE DE ROMO 16 5 A	30002	MURCIA	3001	08047058012
07 301055335248	0611	30010800192405	CHABANE --- HAMDIBEY	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08047059224
07 301049823325	0611	30010800201802	EL MADYNY --- KHALID	CL VELASCO 6 4 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047060133
07 301039718248	0611	30010800224838	AOUAJ --- BOUAZZA	CL CAMPOAMOR 6	30010	MURCIA	3001	08047060436
07 301033706369	0611	30010800243430	RIFAI --- BRAHIM	CL MEDITERRANEO 17 BJ	30110	CABEZO DE TORRES	3001	08047061345
07 301038687624	0611	30010800256665	SEMLALI --- JILALI	CL VELASCO 6 5; C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047063163
07 501029904041	0611	30010800260810	ZILACHI --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO 3 1 A	30011	MURCIA	3001	08047486327
07 301037964972	0611	30010800321131	EL JARDINI --- SADIK	CL ARANDA 14	30540	BLANCA	3001	08047066294
07 041019190955	0611	30010800324565	GHASOBB --- EL KBIR	CL DOCTOR RIQUELME 15 2 C	30130	BENIEL	3001	08047067106
07 301036736510	0611	30010800339016	KHALFI --- ABDELLATIF	CL JOAQUINAS (AVILESES 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08047068015
07 301052627736	0611	30010800340430	MERZAK --- ABDERRAZZAK	LG CASA MONTANARO 108 B E	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08047068924
07 301020648351	0521	30010800356594	GARCIA PINA FRANCISCO ANTON	CL ANTONIO DIAZ 12	30158	GARRES (LOS)	3001	08047069530
07 301038484631	0611	30010800377412	MOUSSI --- LAKHDAR	CL PANADERIA SAN CAYETANO 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08047071853
07 251014187225	0611	30010800395495	TAYEB BEY --- MILOUD	CM CEMENTERIO 8 2 A	30589	RAMOS (LOS)	3001	08047072156
07 100045549362	0611	30010800397822	LYAZID --- BOUDRA	CL ALMANZOR 4	30010	MURCIA	3001	08047072459
07 301042407875	0611	30010800401458	BENAOUALI --- BENALI	CL CARRIL GARRE 44 1; IZQ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08047072762
10 30112880565	0111	30010800416616	TERLETSKY --- YOSIP	CL OBISPO FRUTOS 1 4 B	30003	MURCIA	3001	08047073671
07 041042950703	0611	30010800418333	NAYDENOVA --- TEMENUZHKA YANK	CL SAN JUAN 34	30580	ALQUERIAS	3001	08048429146
07 471013019928	0611	30010800425508	YULIYANOV MANCHEV EMIL	AV SILVA MU±OZ 1 A 1 D	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08047075287
07 301030108073	0611	30010800428033	HARCHAOUI --- YOUSSEF	CL FEDERICO GUIRAO 13 B	30570	BENIAJAN	3001	08047075893
07 301043475380	0611	30010800428538	VELEZ VIVANCO DARINCA JISEL	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 6 1	30006	MURCIA	3001	08046753773
10 30115829567	0111	30010800442884	BOUJAKHROUT --- AZIZ	CL MAYOR, ED. NILO 54 1; C	30158	GARRES (LOS)	3001	08047076705
07 301026273442	0611	30010800479967	OMAST --- YOUSSEF	CL ALGUAZAS 5 4; D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08041000865
07 301037528472	0611	30010800540389	EL AYAD --- NAJIA	CT BENIEL 21 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08047092566
07 301044787611	0611	30010800540490	BOUYA --- YOUNESS	CL JOSE PUJANTE, 37 2; G	30130	BENIEL	3001	08047092869
07 301043520850	0611	30010800544837	JIRON RAMIREZ JOSE LIDAR	CL ANTONIO ABELLAN ABELLAN 6 I	30006	MURCIA	3001	08047094081
07 301047747020	0611	30010800545140	JACCOB KWAME TAKYI	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 17 7	30002	MURCIA	3001	08047094687
07 301001546526	0611	30010800585455	MOHIMANE --- ABDELAZIZ	CT FUENSANTA 115 2 A	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08047115000
07 301045431649	0611	30010800601724	CASTILLO RAMOS SIMONA	CL LUISA ALEDO 3 2 D	30003	MURCIA	3001	08047123787
07 301049848482	0611	30010800602027	AYACH --- EL AYACHE	CL PRAJE CUEVAS MARIN 4	30590	SUCINA	3001	08047124393
07 301054163669	0611	30010800603946	BOUASSRIA --- MUSTAPHA	CL MARIA MAGDALENA 3 B B	30570	BENIAJAN	3001	08047125508
07 300063150685	0521	30019200072002	BELMONTE NICOLAS JUAN	CL ALGUAZAS 1 1 A	30012	MURCIA	3001	08047126114
07 300082595044	0521	30019200180318	CAMPILLO CARCELES MARIANO PILA	CL GENERAL MARTIN CARRERA 10 1	30011	MURCIA	3001	08041036837
07 300083215339	0611	30019500028839	SOLANO CARRILLO TOMAS	CL CARRIL PACO MANCHADO 20	30580	ALQUERIAS	3001	08047126720
07 301002121957	0611	30019500036721	BOUGUERRA --- ABDELLCADER	CONDE DE ALMODOVAR 20	30580	ALQUERIAS	3001	08047127326
07 300089953809	0521	30019600135061	CAZORLA ORO ROMAN	CL RICARDO GIL 35 1 B	30002	MURCIA	3001	08047128235
10 30103893719	0111	30019800085609	FERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	ZZ CARRIL LOS CABERNERAS 25	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08047129144
07 301042811134	1221	30050700058833	SAETEROS TAMAYO ESTHELA MERCEDE	PZ SAN AGUSTIN 12 4 IZD	30005	MURCIA	3001	08047129750
07 301024562000	0611	30060400079546	EL AINI --- NOUREDDINE	CL JUAN MADRONA 3 BJ A	30007	ZARANDONA	3001	08044424561
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301037366303	0611	30010600062106	LEKHOUIL --- HASSAN	CL BELLEZAS 9 1; D	30158	GARRES (LOS)	3001	08046488944
07 301029601148	0611	30010800281725	RABI --- ABDELLAH	CL ROCASA 9 3; C	30130	BENIEL	3001	08044852472
07 300082486526	0521	30010800421464	RUIZ CARPE PLACIDO	CL CEMENTERIO DE N.P.JESUS S/N	30150	MURCIA	3001	08045815402
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 031053925257	0521	03090500151100	DE VAAL --- ANN MARIE	CL HINOJOS_-PARC.36- 2	30590	SUCINA	3001	08051108669
07 280285764014	0521	30010000102554	SANCHEZ BA±OS CONCEPCION	CL MAYOR 104	30007	MURCIA	3001	08051649748

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301019156470	0611	30010100051051	AOUNI --- MOHAMED	LG HONDON DE AVILESES 16	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051109679
07 300053754318	0521	30010100128146	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO	CL BERNAL 23	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3001	08044570869
10 30106815136	0111	30010100202110	GARNES MADRID ANTONIO	CL MAXIMINOS 10	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051309743
07 301028171309	0611	30010200080885	JINEZ TORRES ANA MARLENE	CL CARRIL RUIPEREZ ED.LUZ 0	30007	MURCIA	3001	08051650354
07 280284574752	0521	30010200188801	SOJO GONZALVEZ MANUEL	LA LUNA 17 2 C	30012	MURCIA	3001	08043753746
07 280198763805	0611	30010300136284	SALGUERO FLORES LUIS	CL MAYOR 2 1	30592	TORRE-PACHECO	3001	08051309945
07 301029863452	0611	30010300160435	HAISSI --- MILOUD	AV LA FAMA 32 5-	30006	MURCIA	3001	08051109982
07 280333188728	0521	30010400044870	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CL J.A.HERNANDEZ DEL AGUILA 12	30002	MURCIA	3001	08043754655
07 301035838551	0611	30010400096303	SVYATOSLAV --- MAMROSH	CL CAMINO FUENSANTA 161 2 B	30010	MURCIA	3001	08043754958
07 301034108214	0611	30010400136113	EL GAMRANI --- LAKBIR	CL ALFONSO 13	30579	TORREAGUERA	3001	08051650960
07 301035990216	0611	30010400148237	LOUDJENE --- ALI	CL CAMINO CEMENTERIO 81	30589	RAMOS (LOS)	3001	08045825001
07 301037537869	0611	30010400152075	MEJAD --- ABDELHADI	PZ CAMACHOS.B CARMEN 3 3 B	30002	MURCIA	3001	08051651162
07 300094960322	0611	30010400485616	ZARZOUR --- MOHAMED	CL ROCASA 13 2 B.-	30130	BENIEL	3001	08044875108
07 301024540071	0611	30010500026006	MARTINEZ ZAMORA MARIA CARMEN	CL RIO EBRO-LA PAZ- 2 2 C	30006	MURCIA	3001	08051651263
10 3011127087	0111	30010500085317	DISTRIBUCIONES ZAIMA YO, S.L.	CL HISTORIADOR TORRES FONTES 1	30011	MURCIA	3001	08044571980
07 300069767503	1221	30010500105626	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL SAN ANTONIO 5 1- 1	30820	ALCANTARILLA	3001	08044248446
10 30112044042	0111	30010500235261	TORO SARABIA JUAN LUIS	CL ERMITA VIEJA 20 2 F	30006	MURCIA	3001	08052072407
07 301028066124	0611	30010600074937	ZEROUAL --- LAID	CL ORILLA AZARBE 162	30162	SANTA CRUZ	3001	08051110386
07 301038744612	0611	30010600078472	LAKHDAR --- KAMAL	CL SELVAMONIOS 1	30591	BALSICAS	3001	08051110487
07 301021340182	0611	30010600084940	OUARARI --- KARIM	CL DIEGO HERNANDEZ 36 4 C	30002	MURCIA	3001	08051311864
07 301037985988	0611	30010600097872	HASSANI --- MOHAMED	CL ANTOLINES 13	30579	TORREAGUERA	3001	08044875815
07 151030874726	0611	30010600102017	LEMSAHRI --- ABDELAZIZ	LG CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08043757584
07 301030245388	0611	30010600132430	CHAHMI --- ABDERRAHIM	CL SEGUNDAS CASAS DEL PARRA 7	30010	MURCIA	3001	08043757685
07 301031964817	0611	30010600146978	MENDOZA ABAD EDILMA ISABEL	CL JOSE CORTES LOPEZ 1 1 I	30570	BENIAJAN	3001	08051110588
07 041010043552	0611	30010600148392	EL ABDI --- SALAH	CL CAR.FRUTOS_B PROGRESO 57	30012	MURCIA	3001	08043757887
07 301029082196	0611	30010600197805	TAHAR --- ADDA	CL POZO 13	30579	TORREAGUERA	3001	08044876118
07 301029936810	0611	30010600214272	KHALIL --- BOUZEKRI	PZ SAN PIO X 3 2 2 1	30010	MURCIA	3001	08051110891
07 300090476801	0521	30010600250042	MURCIA GARCIA MARIA PILAR	CL CARMEN 13	30579	TORREAGUERA	3001	08044876421
07 301019796165	0521	30010600252264	AFTOUH --- HAMID	CL ANIMAS 12 3 A	30820	ALCANTARILLA	3001	08052073215
10 30107969739	1211	30010600327642	GALLEGO CARCELES JUAN CARLOS	CL ABELARDO VALERO 7 1- 1 4	30150	ALBERCA (LA)	3001	08043758493
07 301051120596	0611	30010600368967	MKIMEL --- LAHCEN	CL POETA VICENTE MEDINA 1 1	30006	MURCIA	3001	08051652980
07 301043894908	0611	30010600474253	SEMLALI --- ABDELALI	CL PINTOR PABLO PICASSO 1 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051312470
07 301029678041	0611	30010600481327	RUIZ CARBAJAL MARIA ESTHER	CL MATEOS 36 3 D.-	30002	MURCIA	3001	08051653283
10 30112707278	0111	30010600570849	GARRIDO SANCHEZ MARIA PILAR	CL DOCTOR FERR&N(CNO.SILLA) 14	30820	ALCANTARILLA	3001	08045339391
07 301042894188	0611	30010600592067	ABDELOUAHED --- AMINE	CL ROCASA 3 1 A	30130	BENIEL	3001	08045339492
07 031045931548	0611	30010600615309	SALAM --- SALOY ABDUL	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	3001	08051312874
07 300082601512	0521	30010600650671	GARCIA TOVAR JOSE VICENTE	CL PINA 11 1- 2 C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051111295
07 301001262495	0521	30010600668455	TIJANI --- HASSAN	CL TEJERA 27 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08045339593
07 301008377245	0521	30010600711602	SEGURA LOPEZ CESAR MANUEL	CL MAYOR 213	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08051111396
07 300059749625	0521	30010600774751	MARTINEZ ILLAN ROSARIO	CL JOSE PAREDES 0 2	30150	ALBERCA (LA)	3001	08043759507
07 301040754330	1221	30010600804457	HERRERA VALLEJO ALEXANDRA	CL ABELLAN ABELLAN 6 6- 4 A.-	30006	MURCIA	3001	08044573495
07 301043556822	0611	30010700026767	CHAKOURI --- ABDELLAH	CL ELADIO MOLIJNA 3	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08051654701
07 301044345148	0611	30010700136194	DENNOUN --- REDOUANE	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08044250163
07 301033992925	0611	30010700142662	ABDELLI --- SLIMANE	CL TEJERAS 24 1 C	30158	GARRES (LOS)	3001	08045339900
07 301041843861	0611	30010700143167	FOUGHALI --- AZIZ	CL MAYOR 44 1 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08052074932
07 021011797365	1221	30010700151958	DELGADO ZAMBRANO CARMEN MONSERRA	CL ALVAREZ QUINTERO 7 4	30002	MURCIA	3001	08051314389
07 301040099477	0521	30010700171156	FALLA URIBE MARTHA CECILIA	CL CINE VIEJO 8 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	08044573903

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30114842692	0111	30010700209148	ESCUDERO OSORIO MARIA CRISTINA	CL VICENTE ALEIXANDRE 12 4 A	30011	MURCIA	3001	08043762133
07 300037966455	0521	30010700229457	ALCARAZ IZQUIERDO PEDRO	CL ANTONIO Y MANUEL MARTINEZ-S	30012	MURCIA	3001	08052075235
10 30115328908	0111	30010700240975	BAENA PALLARES YOLANDA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30011	MURCIA	3001	08043762335
07 301026360338	0521	30010700243201	CARRILLO CAMARA ALEJANDRO	CL TORREVIEJA 6 1 B 1	30130	BENIEL	3001	08044574307
07 031059409393	0611	30010700277755	GHASSOB --- ABDELOUAHED	CL GRUPO ROCASA 13 1 C	30130	BENIEL	3001	08044878643
07 030086396116	0521	30010700294529	RIQUELME NAVARRO JOSE MARIA	CL CEBALLOS 5 3	30003	MURCIA	3001	08051111703
10 30112857832	0111	30010700356365	BAHUA REMODELACIONES , S.L.	LG CARRIL TORRE DE LOS MORENOS	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08043762941
07 301018044509	0521	30010700391529	GOMEZ BELTRAN MANUEL ARMANDO	ZZ CARRIL LOS FRUTOS 74	30012	MURCIA	3001	08043763345
07 301044519950	0611	30010700392438	ECHCHOUI --- MOHAMED	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	08051112006
07 081120851133	0521	30010700393246	SINGH --- GURWINDER	CL ANIMAS 3	30003	MURCIA	3001	08051315504
07 301043175589	1221	30010700414868	ANTELO MOLINA MARIA ZULMA	CL MAYOR 52 1 A	30579	TORREAGUERA	3001	08044879047
10 30113317873	0111	30010700428006	CALZADOS INFANTILES VEYMAR, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS BOTIA 8	30580	ALQUERIAS	3001	08044879148
07 300071082154	0611	30010700430329	PALLARES NAVARRO JUAN JOSE	CL VEREDA LA BASCA 9	30580	ALQUERIAS	3001	08043763547
07 301030107972	0611	30010700440231	HAJJOUB --- ABDELAH	CL LOS ANTOLINOS 13 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08045340203
07 301052781926	0521	30010700443968	LYE --- JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33 BJ	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	08045825910
07 030110130295	0521	30010700450436	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL PIZARRO 16 1; B	30820	ALCANTARILLA	3001	08051315807
07 301033789326	0521	30010700452456	QUISHPE MORALES REINALDO	CL RIO MULA B-A9 0 2- 4; B	30006	MURCIA	3001	08051112107
07 300095364991	0521	30010700488024	MALENA CASTRO IRIS ALTAGRACI	AV DE GRANADA 2 1- 2; H	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	08051112309
10 30107630643	0111	30010700519851	PROYECTOS Y PERFORACIONES, S.L.	PD SAAVEDRA FAJARDO 29	30157	ALGEZARES	3001	08045340304
07 280235305220	0521	30010700521467	ORTUÑO GAMBIN JUAN J	CL BARRERAS 0	30836	PUEBLA DE SOTO	3001	08043764355
07 301007791407	0521	30010700555419	BASTIDA PACHECO ROSARIO MARIA	CL IGNACIO GALERA MURCIA 25 3	30152	ALJUCER	3001	08044251476
07 301016821194	0521	30010700555520	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA MURCIA 25	30152	ALJUCER	3001	08044251577
07 301045426595	0611	30010700568755	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL ROCASA 3 4; C	30130	BENIEL	3001	08044880461
07 301007558809	0521	30010700581788	VILLEGAS RIOS MARIA JOSEFA	CL ROSALIA DE CASTRO 1 1; D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051112511
07 301050663181	0611	30010700583610	FAIDI --- NOUREDDINE	LG PARAJE HONDON 18 B B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08044880663
07 451018885531	0611	30010700584115	DAHBI --- ABDELLAH	CL CMNO CEMENTERIO 49 BJO	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08043765163
07 301052260348	0611	30010700603919	ASSAM --- OMAR	CL VEREDA PALMERAS 2 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08051317322
07 300087131816	0611	30010700612407	GARCIA ESPADA MARIA	CL MACHACANTA 15	30570	BENIAJAN	3001	08051112814
07 301049094209	0611	30010700617659	EL HASSENE --- HMIDI	CL PRAJE. HONDON 26 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08043765870
07 300093021231	0521	30010700625945	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	AV CIEZA 22 4; IZQ	30550	ABARAN	3001	08051317726
10 30102023134	0111	30010700658277	ALARCOS CUEVA SERGIO	CL CARTAGENA (EDF.LEVANTE) 3	30002	MURCIA	3001	08043766274
07 301028834848	0611	30010700672627	ORDOÑEZ CUELLAR ALEJANDRO	CL CRONISTA CARLOS VALCARCEL 4	30008	MURCIA	3001	08052076649
07 021015827212	0611	30010700678384	LAMRABET --- NORREDDINE	CL ROSARIO 47 1 A	30590	SUCINA	3001	08051318231
10 30111843372	0111	30010800002748	LARA ZAPATA FRANCISCA	CL SEVERO OCHOA 8	30150	ALBERCA (LA)	3001	08043766779
10 30110906415	0111	30010800005980	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CONFAGAR,	CL ESCULTOR JOSE PLANES 1 3 A	30011	MURCIA	3001	08043766880
07 301044983025	1221	30010800025178	PILLAJO GUALOTUÑA DAISY PAOLA	CL HUERTO DE LOS FRAILES 3 3;	30820	ALCANTARILLA	3001	08044882380
10 30111990791	0111	30010800025683	BERNARDEAU PAREDES ENRIQUE	CL MAYOR 182 3 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051113218
07 300063406828	0521	30010800030030	RUIZ MARMOL SALVADOR	CL RESIDENCIA MANANTIAL 0 9 2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051113420
07 041024623157	0611	30010800056096	ED DOUMI --- ABDELGHANI	CL ROCASA 7 4; D	30130	BENIEL	3001	08051113521
10 30009775311	0111	30010800057716	JOVER GARCIA SOFIA	CL MAYOR 25	30579	TORREAGUERA	3001	08051319443
07 301049395616	0611	30010800060443	DIAZ CIFUENTES DAVID MAURICIO	CL RAFAEL GARCIA VELAZQUEZ 10	30100	MURCIA	3001	08051113622
07 300065420687	0521	30010800068931	FERNANDEZ FUENTES M LUZ	CL VIOLETAS 14	30509	ALTORREAL	3001	08045340910
10 30111496495	0111	30010800078429	TELEFOODS, S.L.	CL JUMILLA 16	30002	MURCIA	3001	08043768395
07 031040497831	0611	30010800084994	SERRAR --- SALAH	CL ROCASA 9 3 C	30130	BENIEL	3001	08044882986
07 301047084588	0611	30010800109044	LAMSAHRI --- ABDELMIJID	CL LUGAR CASA MONTANARO 0	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08043769106
07 301053319264	0611	30010800109852	CHACHA PANA ANGEL SAUL	CL INSTITUTO ED.BOLERO 2 4; C	30570	BENIAJAN	3001	08051320049

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30115632840	0111	30010800116623	HIFEOBRA, S.L.	AV REGION DE MURCIA 58	30579	TORREAGUERA	3001	08044883592
07 301001001003	0521	30010800131171	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HDEZ.CALPE,33BJ.I.	30100	MURCIA	3001	08045341011
07 301016459062	0521	30010800131878	GARCIA FERNANDEZ IVAN	CL RAMON Y CAJAL 12	30590	SUCINA	3001	08051113824
07 150093240820	0521	30010800142083	JIMENEZ GOMEZ JESUS GABRIEL	UR ALTORREAL C/ ISIS 1 2/ C	30509	ALTORREAL	3001	08051113925
10 30116085003	0111	30010800158352	GALVEZ OLMOS LAURA	CL PINTOR VELAZQUEZ EDIFLIRIS	30579	TORREAGUERA	3001	08045341112
07 301042806585	0611	30010800161685	OCHOA CANGO SIFRID EFRAIN	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 4/ A	30002	MURCIA	3001	08051661064
07 300071193100	0521	30010800163911	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL HORNO,14. STGO. MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	08051661165
07 301032396061	0521	30010800179065	FERNANDES --- EDUARDO	CL ALBERTO SEVILLA-ED.INTERRON	30011	MURCIA	3001	08043771126
07 280452229855	0521	30010800184523	MORGA FERNANDEZ ANA MARIA	AV LA FAMA - EDF. AVENIDA 10 1	30006	MURCIA	3001	08051321362
10 30114847140	0111	30010800184725	SERRATE VACA LIDIO	AV LA FAMA 44 2- 4/ D	30006	MURCIA	3001	08051114127
07 301053981692	0521	30010800191290	BENRACHED --- FATIMA	CL MAYOR 209	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051661771
07 301053207110	0611	30010800192304	BOUAICHAT --- LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592	SAN CAYETANO	3001	08044884909
07 301036974057	0611	30010800218572	DJARDJERA --- ABDERRAHMANE	CL ROCASA 9 2/ D	30130	BENIEL	3001	08044885313
07 300081909475	0521	30010800226656	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CT DEL PALMAR 301	30152	ALJUCER	3001	08043771631
07 300078206402	2300	30010800227969	MARTINEZ LOZANO FUEN SANTA	AV 1 MAYO B-D10 E1 0	30006	MURCIA	3001	08051662882
07 300077704426	0521	30010800230292	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO 2 1- 2/ C	30006	MURCIA	3001	08051663185
07 301014881396	0521	30010800232417	SANCHEZ MOLINA ISABEL MARIA	UR LA BASILICA-RESIDENCIAL EL	30157	ALGEZARES	3001	08044885616
07 301059429658	0611	30010800237568	OJEDA OJEDA VICTOR MANUEL	CL RICARDO GIL 5 2 D	30002	MURCIA	3001	08043772338
07 301021489928	0611	30010800237669	SANCHEZ VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	CL CAPUCHINOS 2 2 A	30002	MURCIA	3001	08043772439
10 30114869065	0111	30010800242824	ARCE GRAS ANTONIO	CL DOCTOR MARA±ON 22 02 A	30130	BENIEL	3001	08044885717
07 300064011258	0521	30010800254241	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE PALACIOS 4	30003	MURCIA	3001	08051114430
07 301048265463	0611	30010800258988	GASSOUA --- TARIK	CL CARRIL MILISES 2 2 IZQ	30570	BENIAJAN	3001	08051114632
07 301012205614	0521	30010800262022	CAMPOS LOPEZ RAMON	CL MIGUEL ANGEL BLANCO 12	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08051664094
07 300081938676	0521	30010800266870	LOPEZ GULLON RICARDO	AV LOS PINOS-EDF.CHOPOS 33 3 6	30009	MURCIA	3001	08051114733
07 301047965773	0611	30010800282937	ROSALES LARA JOAQUIN	CL GRAN VIA 29 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08044578145
10 30112828126	0111	30010800290516	ABELLAN SAURA JUAN DIOS	CL CORREGIDOR PUEYO 2 2	30011	MURCIA	3001	08045341819
07 301036824416	0611	30010800293950	BATTAHI --- AHMED	CL MAYOR LOS ARAGONES 11	30834	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	08051114834
07 301038799172	0521	30010800294758	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCISCA	CL CARRIL DE LOS SERRANOS 106	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	08051323180
07 301047576460	0611	30010800300115	ESSAI --- MOHAMMED	CL PERILLOS 8 B	30579	TORREAGUERA	3001	08044255015
07 300056594495	0521	30010800312239	BERNAL PELLICER JOSEFA	CL TOKIO 33	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3001	08052078871
07 301053056253	0611	30010800323656	IBEH --- KENNETH	CL SILVIA MUÑOZ 25 1 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051324089
10 30116291430	0111	30010800335780	APOLO JIMENEZ VERONICA ALEXAN	AV GENERAL ORTIN 9 01 D	30012	MURCIA	3001	08043775974
07 301045074567	0521	30010800352049	BUITURON --- JORGE ENRIQUE	PZ AMERICA 2 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051115238
07 301053016443	0611	30010800355584	CHARIFI --- MOHAMED	CL ROCASA 11 1 C	30130	BENIEL	3001	08044888848
10 30114647682	1211	30010800355887	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCA	CT SANTA CATALINA 314	30012	MURCIA	3001	08051325103
07 300034788794	1221	30010800359527	TUDELA NAVARRO CARMEN	CL SAN ANTONIO 47	30570	BENIAJAN	3001	08051325305
07 301044438310	0611	30010800363163	ACARO HERRERA LAURA LUCIA	AV DE LA LIBERTAD 11 BJ	30590	SUCINA	3001	08044889151
10 30116475932	0111	30010800366601	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR. RIQUELME 11 1 A	30130	BENIEL	3001	08044255823
07 301037641034	1221	30010800372863	LEON BRAVO PATRICIA ISABEL	CL PEDANEO VICENTE RUIZ 1 3- 1	30570	BENIAJAN	3001	08043777691
07 301010668263	0611	30010800374176	FKIHI --- MOHAMMED	RD GARAY SAN JUAN 25 2 D	30003	MURCIA	3001	08051115844
07 301014430954	0521	30010800375590	GOMEZ NAVARRO JERONIMO	CM LOS PINOS 125	30570	BENIAJAN	3001	08051666623
07 301047936067	0611	30010800378220	SELLAMI --- SAID	CL LUGAR CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08043778095
07 031064196749	0611	30010800379735	OUGGAD --- HADJ	CL CARRIL DE LOS FORCAS 6	30130	BENIEL	3001	08044890565
07 301020000673	0611	30010800386910	BOUAB --- SAMIRA	CL FESTERO JUAN JOSE CAPEL 2 5	30011	MURCIA	3001	08043778503
07 301024436809	0611	30010800393475	CISSE --- LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y SALVADOR 10	30003	MURCIA	3001	08051326719
07 300083993460	0521	30010800398125	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4 4 2/ 2	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08036820872
10 30114589684	0111	30010800398630	LOPEZ MARTINEZ MARIA JOSE	ZZ CARRIL ACEQUIA ALGUAZAS 8 A	30012	MURCIA	3001	08043779210

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30116360542	0111	30010800398832	MONTESINOS APOLO ROSARIO DELFINA	CL MARQUES DE ORDO±OA 18	30002	MURCIA	3001	08044257035
07 301050788372	0611	30010800399943	SALAZ QUISHPE SANTOS ELGIO	CL SAN MARCOS 12 02 IZQ	30002	MURCIA	3001	08051667532
07 041037570334	0611	30010800404690	ZAHIRI --- SALAH	CL JARDIN 24 3 IZQ	30130	BENIEL	3001	08051116248
07 031060779420	0611	30010800406310	KABAILY --- MILOUD	CL ROCASA 13 2 D	30130	BENIEL	3001	08045342829
07 300092224114	0521	30010800409138	VALERA ORTUÑO JESUS	CL URB CONDE MONTEMAR 1	30100	PUNTAL (EL)	3001	08044891777
07 301039825150	0611	30010800415505	BOUKHRISS --- EL YAMANI	CL FINCA EL DISCO 0	30592	BALSICAS	3001	08051116450
10 30110700893	0111	30010800416313	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL MAYOR 54 1	30150	ALBERCA (LA)	3001	08045343031
10 30111700603	0111	30010800416414	FERNANDEZ LUZON INVE RSIONES, S.L.	CL JOSELITO 1	30003	MURCIA	3001	08051326921
10 30116403988	0111	30010800417727	PAREDES MOLINA ESTER	CL VALLE HERMOSO 30	30150	ALBERCA (LA)	3001	08044891979
07 301010207212	0611	30010800420353	JEBBOUR --- MOHAMMED	ZZ FINCA EL CUADRON 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08045827627
07 301026349527	0521	30010800423282	ZAMORA SANZ MARIA DEL MAR	CL CABO PEDRO MORENO 6	30600	ARCHENA	3001	08044892282
07 301049658223	0611	30010800423686	NAILOV IBISHEV AYDUAN	CM BRAZAL LA MOTA 9 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08051116551
07 301038065511	0521	30010800424393	MUÑOZ LAX ELISABET	CL SARGENTO ANGEL TORNEL 8	30009	MURCIA	3001	08044892484
07 031052863816	0611	30010800427225	MARTINEZ QUINCHUELA ANGEL ORLANDO	CL VEREDA, MARIANO SAEZ, S.A.	30579	SECANO (EL)	3001	08051327224
07 301051651874	0521	30010800427427	ASSAM --- KHALID	CL MANUEL DE FALLA 7	30579	TORREAGUERA	3001	08044892787
07 301034503890	0611	30010800428134	AZURDUY DE VISCARRA ANTONIA MARIANA	CL RIO MULA 16 4 C	30006	MURCIA	3001	08044892989
07 301035863005	0611	30010800428235	EL HANBALI --- MHAMED	CL ROCASA 13 1 B	30130	BENIEL	3001	08045343536
07 301050123116	0611	30010800428740	MILOUD --- BOUALEM	CL RIO MULA 17 3 C	30006	MURCIA	3001	08044580973
07 300065783126	0521	30010800429447	SOLA RUIZ ANTONIO	CL SANTA CATALINA KM. 1 0	30010	MURCIA	3001	08043781230
07 301042248736	0611	30010800429750	ZAMBRANO ESCOBAR KELLI YANIT	AV CIUDAD DE ALMERIA. EDIF. CA	30002	MURCIA	3001	08051668845
07 301029531329	0611	30010800430861	LOZANO SIGUENZA BLANCA AZUCENA	AV EL PALMAR EDF. HEROES 45 1	30010	MURCIA	3001	08044257540
07 301033128918	0521	30010800433891	MOLINA BASTIDA MARIA JOSE	CT LA FUENSANTA, EDF ANKOR 2 B	30012	MURCIA	3001	08043781432
07 301045974445	0611	30010800436117	AOUAJ --- RACHID	CL CAMPOAMOR 4 BJ	30010	MURCIA	3001	08045343839
10 30111373530	0111	30010800437329	COCINAS DE HOY ESPAÑA S.L.	CL MAYOR 143	30006	MURCIA	3001	08051328133
07 300074010847	0521	30010800441773	ABELLAN RUIZ JOSEFA	CL LA RUEDA 4	30830	ÑORA (LA)	3001	08044893595
07 300084364686	0521	30010800441975	FRESNEDA SANCHEZ ESPERANZA	CR ROMERA, 68 BJ	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08044257843
07 300073676296	0521	30010800453190	LOPEZ HERNANDEZ ANGEL	CL RIO TAJO 3	30003	MURCIA	3001	08051669855
07 301051359056	0611	30010800454709	FAHIR --- BOUZEKRI	CL SANTA URSULA 19 2 2 I	30002	MURCIA	3001	08044258853
07 301050229210	0521	30010800467742	IONITA --- MIRCEA	CL RONDA DE GARAY 16 4 C	30003	MURCIA	3001	08052081400
07 300083130059	0521	30010800469358	DELGADO FRANCO MANUEL RAMON	CL ALMOHAJAR 8 BJ 1	30002	MURCIA	3001	08043783351
07 301032465072	0611	30010800469459	FATIH --- MOHAMED	CL CAMPOVERDE 4	30010	MURCIA	3001	08044582589
07 031004669869	0521	30010800470267	LOPEZ INIESTA ANTONIO GINES	CL CARMEN CONDE 1 BJ	30011	MURCIA	3001	08052081501
07 300051672555	0521	30010800471580	TORRES MARMOL CARMEN	CL MIGUEL SERVET 3 BJ	30002	MURCIA	3001	08037079843
07 301050961558	0611	30010800473301	BELLAGSSOURI --- SLIMANE	CL PERALEJAS 15	30590	SUCINA	3001	08051670360
07 301044216018	0611	30010800474210	BATTAHI --- EL MUSTAPHA	CL FRONTON 1 C 0	30590	SUCINA	3001	08051117460
10 30105265863	0111	30010800479765	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	CL JUAN ANTONIO PEREA 6	30002	MURCIA	3001	08051670663
07 301005709139	0521	30010800480876	CORREAS FERNANDEZ JUAN	CL POLIGONO LA PAZ 0 1 1 B	30006	MURCIA	3001	08051670865
10 30116186043	0111	30010800485930	SANCHEZ BERNABE JOSE	CL ALMOHAJAR 8 4	30002	MURCIA	3001	08043785371
10 30112494383	0111	30010800490475	NICOLAS FERNANDEZ M TERESA	LG CARRIL MORATAS-SANTIAGO EL	30012	MURCIA	3001	08043785977
07 041039509122	0611	30010800499367	EL BASRAOUI --- BRAHIM	CL MAYOR 675	30139	RAAL (EL)	3001	08051117864
10 30115285761	0111	30010800500478	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051117965
10 30111514784	0111	30010800513717	MUÑOZ MEDIIVILLA Y A SOCIADOS, S.L.	CL RICARDO GIL 26 1 D	30002	MURCIA	3001	08051331668
07 301044131243	0611	30010800514929	SALVATIERRA ROMERO FERNANDO	ZZ FINCA PINO BLANCO_-CASABLAN	30592	SUCINA	3001	08051672481
07 301045580280	0611	30010800515232	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO-CASABLANC	30592	SUCINA	3001	08051672582
07 301019801421	0521	30010800516949	CERON VERA DANIEL	CL MAYOR 108	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08051673087
07 301032207822	0611	30010800519878	GUANANGA LAMILLA MARIA JANETH	CL ALGEZARES 37 BJ	30570	BENIAJAN	3001	08051331870
10 30109253169	0111	30010800521902	MORACEDO SERVICIOS, S.L.	CL PE±AS NEGRAS, EDF LAMONTE 0	30579	TORREAGUERA	3001	08051332173

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301024799749	0521	30010800528770	ILLAN MARTINEZ MANUEL	CL LAZARO IBAÑEZ,(CTRA SANTA C	30012	MURCIA	3001	08051332577
07 301047761265	0611	30010800536349	ESPIÑOZA GALVIS ELIZABETH	CL ALVAREZ QUINTERO 33 4 A	30002	MURCIA	3001	08052082915
07 301015733986	0521	30010800563631	FRANCO BALLESTA JUAN JOSE	CT SANTA CATALINA KM 1 0	30012	MURCIA	3001	08043793960
10 30116258993	0111	30010800564540	HIDALGO ROS ANGEL	CT DE LA TORRECAMACHES 9	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051119884
07 300081818640	0521	30010800565247	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3 3 EN C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08052084329
07 300068080814	0521	30010800576058	HERNANDEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	AV ANTOÑETE GALVEZ 14	30006	MURCIA	3001	08051679959
07 031045244363	0611	30010800576866	EDDAOUI --- ZAIDI	CL POLIGONO DE LA PAZ 0 2 I	30006	MURCIA	3001	08051336722
07 300084881618	0521	30010800578482	NAVARRO ORENES JOAQUIN	CL PEPE PIÑERO 83	30006	MURCIA	3001	08051337328
07 301036851088	0611	30010800578684	AIT RAHOU --- ABDELLAH	PZ PALMERAS 2	30003	MURCIA	3001	08051337429
10 30115667600	0111	30010800581011	UNIFORMES ALQUERIAS, S.L.	CL CARRIL DE LOS JAROS 2	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08051680868
07 300064347930	0521	30010800582425	SERRANO NICOLAS DOLORES	CL ERMITA LOS REMEDIOS 32	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051120692
07 301041517802	0611	30010800582526	ESCOBAR SELLAN ALEX JAVIER	CL RIO MUNDO 0 C 3 B	30006	MURCIA	3001	08051681070
07 300088297533	0521	30010800582728	JIMENEZ FENOR FRANCISCO JAVIE	CL VALLE DE LEYVA 22	30006	MURCIA	3001	08051681272
07 301057493904	0611	30010800587071	KWAKU DUAH DANIEL	CL SAN PIO X 1 4	30010	MURCIA	3001	08051681878
07 301040453125	0611	30010800589596	VILLAMARIN QUINTERO AMADA ALVINA	CL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 8	30006	MURCIA	3001	08051682484
07 301040216483	1221	30010800607380	FLOREZ RUALES MARIA DEL PILAR	CL CARRIL LUCIO 3 1 1; C	30570	BENIAJAN	3001	08051340257
07 301030482434	0611	30010800619710	GUAMAN GUAMAN CRISTOBAL	LG TARQUINALES-LO LLERENA 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08051121908
07 340015723560	0521	30010800620922	SALAZAR SALAZAR LUIS	CL TORRE ROMO 19	30002	MURCIA	3001	08051122110
07 300095527063	0611	30010800625265	ZERNAKH --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 0 4~ 4; D	30006	MURCIA	3001	08051341267
07 300081359104	2300	30010800642544	RUIZ VALERO ANTONIA	CL SEO 5 2 DR	30300	CARTAGENA	3001	08051122817
07 300060725180	0521	30010800651638	LOPEZ OLIVA JUAN	CL ENCARNA SANCHEZ,8-1;A ED.S.	30007	MURCIA	3001	08051342176
07 300089566617	0521	30010800661641	JAVALOY MORALES JOSE	CL CARTAGENA 102 2; C	30002	MURCIA	3001	08051342378
10 30112579663	0111	30010800663156	NICOLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL MAYOR - EDIF. LINO 158 3; B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051123625
07 300093726604	0521	30010800664974	SERNA RUIZ MIGUEL ANGEL	CL H.JUAN TORRES FONTES 10	30011	MURCIA	3001	08051123726
07 300050727514	0111	30010890000762	GARCIA MARTINEZ FELICIDAD	CL DELICIAS -STGO MAYOR 4 2	30012	MURCIA	3001	08051342984
10 30003294701	0111	30018700023258	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	CL JOAQUIN COSTA 2 P-1	30157	ALGEZARES	3001	08043750009
10 30004738583	0111	30018800400979	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	CL MADRE MARIA SEIQUER 7 1~ A	30151	SANTO ANGEL	3001	08045337775
07 300067528924	0521	30018801004100	ALCARAZ INIESTA ANTONIO	CL LA GLORIA 65	30150	ALBERCA (LA)	3001	08051108972
07 300074455734	0521	30018900052517	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS TEJERAS 0	30158	GARRES (LOS)	3001	08044870357
07 300046035845	0521	30018900105865	FRUTOS MARTINEZ FRANCISCO	CTR.FUENSANTA-ED.ANKOR 3E 0	30010	MURCIA	3001	08037022047
10 30006400418	0111	30018900282283	HIDRAMUR, S.L.	RUBEN DARIO-EDF.RIO SEGURA 0	30011	MURCIA	3001	08035940495
07 300016058094	0611	30018900325935	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	AIRE, 9 0	30579	TORREAGUERA	3001	08051109073
07 300048468727	0521	30019100014882	MARTINEZ PUIG FRANCISCO	CL MARIANO RUIZ F VISTALEGRE 1	30007	MURCIA	3001	08051308329
07 300081226334	0521	30019100060857	SANCHEZ ESCOLAR ALBERTO	CL MAYOR 153	30139	RAAL (EL)	3001	08044870559
07 300053765432	0521	30019100061968	LOPEZ GIL ANGEL	CL SOL 6	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08051308430
10 30007679606	0111	30019100093088	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL CR ALGEZARES 114	30012	MURCIA	3001	08043750817
07 300045155569	0521	30019200074123	TORTOSA GALVEZ ANTONIA	AV I.D.J.MANUEL ED.R.DARIO 2 2	30011	MURCIA	3001	08035940596
07 300090548236	0521	30019300098095	SAURA LOPEZ CESAR	J.PAREDES VELASCO, 5	30150	ALBERCA (LA)	3001	08043751322
07 300069829642	0521	30019300098402	MURCIANO CUARTERO JOSE	BLAS TORTOLA 9 STG MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	08051308935
07 300067299053	0521	30019600117681	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	CL ACEQUIA ZARAICHE VER 2 .-	30149	SANTOMERA	3001	08044871771
07 300091046168	0521	30019600131728	MENENDEZ ABLANEDO LAURA	CT CTRA.MAZARRON KM-2 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	08051649142
07 300091003530	0521	30019600133142	ABLANEDO GARCIA MARIA ASUNCION	CL RESID.LA PALOMA DUP.20 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	08051109275
07 301009659160	0521	30019700046677	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	CL CUESTA LOS ALIAGAS 0	30160	MONTEAGUDO	3001	08051109376
07 300073993871	0521	30019800026496	FLORES VERA CARMELO	CL ESPINARDO GABRIEL PINAZO 3	30100	ESPINARDO	3001	08044247133
07 300054040769	0521	30019800050445	SAURA LOPEZ DOLORES	CL JUAN PAREDES 5	30150	ALBERCA (LA)	3001	08043752433
07 460113450089	0521	30019900061889	VICENTE GOMEZ JOSE	MIGUEL HERNANDEZ, 12	30560	ALGUAZAS	3001	08043752635
07 300069370914	0521	30050600023238	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE 1 ESC 0	30152	ALJUCER	3001	08043794768

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300068142953	0521	30050700088034	GIL RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CL POETA ANDRES BOLARIN 1 BJ	30011	MURCIA	3001	08043794869
07 291085321806	0611	30050700163008	ABBOUBI --- ABDERRAZZAK	CL PEDRO DE LA FLOR 5 1 D	30004	MURCIA	3001	08051687841
07 301041255696	0611	30050800275189	TUMIPAMBA TOAQUIZA JOSE LUIS	AV PE±AS NEGRAS 1 3 E	30579	TORREAGUERA	3001	08045346263
07 300055085844	0521	30059900041314	LOPEZ LOPEZ RAFAEL	CL FRENERIA 2 5	30004	MURCIA	3001	08052087662
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 300053720972	0521	30010100190689	ALARCON LIZA JUAN	CL FRAYA CANUTO 2 2 C	30152	ALJUCER	3001	08045688086
07 300069647968	2300	30010700129427	ROS GOMEZ MARIA TRINIDAD	CL CRTA.DEL PALMAR 365	30152	ALJUCER	3001	08046496321
07 301005512513	2300	30010800399236	JARA PEREZ TRINIDAD	CT FUENSANTA 17 4 DCH	30010	MURCIA	3001	08047763179
07 301038840194	0611	30010800485324	EL BOUZZAOUI --- MOHAMED	CL LAS BELLEZAS, CAMINO SAN JO	30158	GARRES (LOS)	3001	08044863283
10 30111527922	0111	30010800521696	BYP WORLD CONSULTING , S.L.	CL FLORIDABLANCA 79 3 B	30002	MURCIA	3001	08046161871
07 300076856381	0521	30019200260847	SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	CL SENDA LOS GARRES 116	30158	GARRES Y LAGES	3001	08047427016
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
07 300046523673	0521	30010300096171	HIDALGO BONACHE JOSE	CL DEL AIRE 5 2	30820	ALCANTARILLA	3001	08048043772
07 300073004370	0521	30019300118307	MARCOS SANCHEZ CARMEN	CL CARRIL LOS MARTINEZ 14	30579	TORREAGUERA	3001	08047348608
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 300046922585	0521	30010800446625	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL PABLO NERUDA 22	30588	ZENETA	3001	08048202208
07 301016409956	0521	30010800447029	SANCHEZ THOMASSIN SARA	CL PABLO NERUDA 22 BJ	30588	ZENETA	3001	08048202309
07 411025222931	0521	30010800447130	FERNANDEZ ESPINOSA PEDRO	CL SIERRA ESPUÑA 8 BJ B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048202410
07 301037957393	0611	30010800448746	MARTINEZ CORTES FRANCISCO JAVIE	CL PEDANEO RAFAEL SANCHEZ 5 B	30570	BENIAJAN	3001	08048202612
07 301043886824	1221	30010800449352	LOPEZ PATIÑO LUZ ASMID	CL DOCTOR RIQUELME 24 2 B	30130	BENIEL	3001	08048202814
10 30106803517	0111	30010800450463	ALCARAZ MEDINA JOSE MARIANO	CL MARIANO RUIZ FUNES 15	30007	MURCIA	3001	08048203117
10 30006832268	0111	30010800450564	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL MAYOR 59	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048203218
07 301041324004	0611	30010800450867	HAOUA --- AOJED	CL MANUEL CARCELES,EL PATI±ERO	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08048203319
10 30116620523	0111	30010800451675	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLORES 19 BJ	30002	MURCIA	3001	08048203622
07 301040312372	1221	30010800451877	IVOVA --- FANYA ATANASOVA	CL SAN JUAN 5 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048203824
07 251012978260	0611	30010800452180	TROCAN --- CONSTANTIN	CR DE ZENEOTA 85	30130	BENIEL	3001	08048204026
07 300070486414	0521	30010800453089	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO EDF.ALCARA	30007	MURCIA	3001	08048204329
07 300077879026	0521	30010800453493	HERNANDEZ AMO ANA MARIA	CL PIO XII. STGO. EL MAYOR 3 B	30012	MURCIA	3001	08048204531
07 301040866181	0611	30010800453901	QUIZHPE QUEZADA JORGE HUGO	CL COMUNIDAD, 55	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048204834
07 301016608101	0521	30010800454002	MARTINEZ MARTINEZ MARIA MAR	CL REGION MURCIANA 17	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048204935
07 301043720409	0611	30010800454103	ADNANY --- NAIMA	CL MARIA GUERRERO 10 2	30002	MURCIA	3001	08048205036
07 301022905825	0521	30010800454204	CASADO Povedano IVAN ANTONIO	CL PARRA-SGO EL MAYOR 2	30012	MURCIA	3001	08048205137
07 451002035621	0521	30010800454810	DARDIK --- KHADIJA	CL HISTORIADOR JUAN TORRES FON	30011	MURCIA	3001	08048205541
07 301059049742	0611	30010800454911	IKRAM --- BOUABDELLAH	CL LOS MERO±OS 2	30700	TORRE-PACHECO	3001	08048205642
07 301023843085	0521	30010800459961	BALERIOLA TORRES DAYANA	CL ALBERTO SEVILLA 2 1 1 A	30011	MURCIA	3001	08048205945
07 300051914247	0521	30010800462486	NUÑEZ MEDIAVILLA JOSE	PZ DEL CHARCO 3 3 A	30151	SANTO ANGEL	3001	08048206147
10 30115622534	0111	30010800462587	C.SANCHEZ FERNANDEZ; E.J.ABELLAN RODRIGU	AV MURCIA 129	30589	RAMOS (LOS)	3001	08048206248
10 30100867521	0111	30010800462890	RESTAURANTE SANTA AN A, S.L.	CL SAN PEDRO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08048206450
07 301042528723	1221	30010800465722	GUARDIA JUSTINIANO MARIA ELENA	CL PEDRO GARCIA VILLALBA 40 1	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048206955
07 270040915423	0521	30010800465924	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13 4 2~ 2 D	30003	MURCIA	3001	08048207157
07 301008289440	0611	30010800466429	EL FALLAH --- LAHSEM	CS DEL HONDO 72	30592	CAMACHOS (LOS)	3001	08048207359
07 301013766001	0611	30010800466631	SOLAIH --- FADOUA	CL LAGO SUPERIOR 15 11 1 D	30368	URRUTIAS (LOS)	3001	08048207460
07 300082335568	0521	30010800466833	ALEGRIA HUERTA JOSE MANUEL	CL SEGURA 6	30139	RAAL (EL)	3001	08048207662
07 301038123711	0611	30010800467136	BENTOURQI --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 29	30580	ALQUERIAS	3001	08048207763
07 301021909553	0611	30010800469257	DAOUI --- ABDERRAZZAK	CL CALLEJON DEL QUIJERO 5 1 A	30011	MURCIA	3001	08048208369
07 301000358072	0521	30010800469560	LAPEZE --- STEPHANE	CL ALFONSO X EL SABIO 3	30579	TORREAGUERA	3001	08048208571

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301037565252	0611	30010800469661	ALOUJANI --- ABDERRAHIM	CL CAMPO VERDE BARRIOMAR 3	30010	MURCIA	3001	08048208672
07 301039220417	0611	30010800469762	MOUNAIM --- AHMED	AV CIUDAD ALMERIA 146 BJ	30010	MURCIA	3001	08048208773
07 301046127019	0611	30010800469964	AQILI --- MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011	MURCIA	3001	08048208975
07 301049963771	0611	30010800470065	BOUAZZI --- SAID	CL MARTINEZ TORNEL 29 1 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048209076
10 30115140564	0111	30010800470469	FRUTAS LIMUR, S.L.	AV JOSE PUJANTE 37 1 B	30130	BENIEL	3001	08048209480
10 30115809258	0111	30010800470570	LAZAROVA --- IVANKA STOYCHOV	CL FLORENCIA 2 1 IZQ	30003	MURCIA	3001	08048209581
10 30116316789	1211	30010800470873	OMORAGBON --- BERNARD	AV DEL PROGRESO 8 1 1	30012	MURCIA	3001	08048209783
07 071027052048	1221	30010800470974	MONA CORTES CLAUDIA MILENA	CL VELASCO 1 1 C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048209884
07 101007781938	0611	30010800471176	AOUICHI --- MOHAMED	CL ROCASA 11 3; D	30130	BENIEL	3001	08048210086
07 231039303991	0611	30010800471378	BENLAZRAK --- ABDELLAH	CL ROCASA 13 4; D	30130	BENIEL	3001	08048210288
07 301000647052	0611	30010800471681	EL ALBI --- AHMED	CL PELAYOS 2 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048210389
07 301009324209	0611	30010800471984	SAID --- MOKHTAR	AV DEL REINO 36 1 DCH	30130	BENIEL	3001	08048210692
07 301031197305	0611	30010800472287	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES MARILU	CL SANTA RITA 10 8 B	30006	MURCIA	3001	08048210894
07 301003087816	0521	30010800472388	SANCHEZ LAVELLA ANTONIO	CL JOAQUIN COSTA 1 BJ	30157	ALGEZARES	3001	08048210995
07 301010607538	0521	30010800472489	MORENO MOYA LUIS	CL SOL EDF TORRESOL 1 B 2 G	30006	MURCIA	3001	08048211096
07 301040215271	0611	30010800472691	CHAALA --- BOUCHAALA	CL ROCASA 7 1 D	30130	BENIEL	3001	08048211100
07 301044010092	0611	30010800472893	BOUAYOUIN --- EL MUSTAFA	CL ROCASA 5 1; D	30130	BENIEL	3001	08048211201
07 301044037879	0611	30010800472994	LEFSIOUEN --- MOKHATAR	CL DOCTOR RIQUELME 14	30130	BENIEL	3001	08048211302
07 301043660488	0521	30010800473200	GARRIDO ARENAS JUAN	CL SANTA RITA 10 6 C	30006	MURCIA	3001	08048211504
07 301051862749	0611	30010800473402	GUETTAF --- MOHAMMED	LG LOS CALISTOS DE SAN CAYETAN	30592	SAN CAYETANO	3001	08048211706
07 301060084309	0521	30010800473503	DJILALI --- BELARDI	CL MAYOR 47	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048211807
07 301060724812	0521	30010800473604	RUSEV YOSIFOV VALENTIN	ZZ CARRIL CONDESA 11	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08048211908
07 301052349668	0611	30010800473705	BENZEMMOURI --- OTMANE	CL ROCASA 3 4 A	30130	BENIEL	3001	08048212009
07 301056464286	0611	30010800473907	RABAAOUI --- SOUKAINA	CL ROCASA 3 4 D	30130	BENIEL	3001	08048212110
10 30114977381	0111	30010800477038	EGEA GALVEZ VERONICA	ZZ ERMITA DE LOS REMEDIOS 4 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048212514
10 30117051464	0111	30010800477846	ALANIZ --- DANIEL GUSTAVO	AV JUAN CARLOS 1 19 2 A	30151	SANTO ANGEL	3001	08048212716
07 301033366364	0521	30010800478351	PAVELKO --- VIRA	PZ MARTINEZ TORNEL 20 2 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048212817
10 30113507631	0111	30010800478553	SERPROM, S.L.	CL PARRA 4 1 D	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048212918
10 30114037693	0111	30010800478654	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO 4 1 D	30310	CARTAGENA	3001	08048213019
07 301041611667	1221	30010800478856	NASALYK --- LIDIYA	CL MESEGUERES 1 1 IZQ	30003	MURCIA	3001	08048213120
07 301042116875	1221	30010800478957	SANDOVAL --- ELVIA ESPERANZA	AV MARINA ESPAÑOLA 4 8; B	30007	MURCIA	3001	08048213221
07 301016954772	0521	30010800479159	AYORA MARTINEZ ADORACION	CL RIO DE JANEIRO 24 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3001	08048213423
07 501019686305	0611	30010800480472	CIVINTA DE LA CRUZ BRIGIDA MATILDE	CL MARQUES DE ORDOÑO 11 3 A	30002	MURCIA	3001	08048214029
10 30110002089	0111	30010800481886	IURIS ASESORES CONSULTORES, S.L. UNIPER	CL FCO JOSE VICENTE ORTEGA S/N	30580	ALQUERIAS	3001	08048214635
10 30111898542	0111	30010800482290	CLEMENTE CASTELLANOS DAVID	CL URANO 6 BJ	30010	MURCIA	3001	08048214837
10 30112780030	0111	30010800482391	NOGUERA MORENO TERESA	AV MONTEAZAHAR 32	30570	BENIAJAN	3001	08048214938
07 061012982620	0521	30010800482593	JIMENEZ MARTINEZ CLAUDIA PATRICI	CL JARDIN 4 1 A	30579	TORREAGUERA	3001	08048215140
07 301050896688	1221	30010800482900	ESPINOZA GONZALEZ JUANA DE JESUS	AV LOPE DE VEGA 12 1- 1 A	30011	MURCIA	3001	08048215241
07 301005944868	0611	30010800483001	NDONG OBONO PERPETUA	CL GALICIA 14 3; B	30002	MURCIA	3001	08048215342
10 30007276953	0111	30010800484718	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	CL HISTORIADOR JUAN TORRES FON	30011	MURCIA	3001	08048215847
07 280130250378	0140	30010800484819	LANZAROTE CUESTA JOSE LUIS	CL JAZMIN - URB. MONTEGRANDE 6	30579	TORREAGUERA	3001	08048215948
07 301059516049	1221	30010800485122	LOAYZA BRAVO MARIA VERONICA	AV INFANTE JUAN MANUEL-ED.DIPU	30011	MURCIA	3001	08048216049
07 301028616802	0611	30010800485223	ESSAADDUNY --- MHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 139 1;	30010	MURCIA	3001	08048216150
07 301053224486	0611	30010800485425	EJ JAI --- ABDELGHANI	LG CASAS MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048216251
10 30107606492	0111	30010800485526	CORBALAN NICOLAS FUENSANTA	CL REGION DE MURCIA 92	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048216352
10 30111889751	0111	30010800485728	BELANDO ALCARAZ JUAN PEDRO	CL ERMITA VIEJA 45	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048216453

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30112448412	0111	30010800485829	ESTRUCTURAS REBYFRAN , S.L.	CL ISAAC PERAL 6	30589	RAMOS (LOS)	3001	08048216554
07 300054402703	0521	30010800486536	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS TEJERAS 0	30158	GARRES (LOS)	3001	08048216857
07 300060448429	0521	30010800486637	GALLEGO FRUTOS JOSE MARIA	CL LOS ROSALES 25	30150	MURCIA	3001	08048216958
07 300073228783	0521	30010800487041	BALLESTA GERMAN BARTOLOME	CL OBISPO DON JAVIER AZAGRA 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048217261
07 301027410564	0611	30010800487243	BENHASNA --- MHAMED	CL DEL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08048217463
07 301004309107	0521	30010800487445	IGNOTO CAMPOS MANUEL	AV JUAN ANTONIO PEREA 12 4 2 A	30002	MURCIA	3001	08048217665
07 301040793332	0611	30010800487748	GZIZIR --- ABDENBI	CL RIO MUNDO 0 7 1 C	30006	MURCIA	3001	08048217766
07 301041595402	0611	30010800487849	CHAVEZ BENITES CARLO MAGNO	CL CARTAGENA 70 3 A	30002	MURCIA	3001	08048217867
07 301043500642	0611	30010800488051	OWUSU --- ERNEST	CL LIMONAR 16 B IZQ	30011	MURCIA	3001	08048217968
07 301043936940	0611	30010800488152	OSEI --- BOATENG	CL RIO MUNDO C-12 35 B C	30006	MURCIA	3001	08048218069
07 301033154075	0521	30010800488253	SARMIENTO AVILA JOSE ERNESTO	CL CARTAGENA 85 04 A	30002	MURCIA	3001	08048218170
07 301049542429	0611	30010800488354	UMAR ZAKARIA KAMAL	CL RIO MUNDO 12 OS BJ C	30006	MURCIA	3001	08048218271
07 301046521988	0521	30010800488455	LYUBENOV --- DANIEL SASHOV	TR LIMONAR 8 1 D	30011	MURCIA	3001	08048218372
07 300093388720	1221	30010800489465	CASCALES LOPEZ SILVIA	CL DEL MAR 22	30590	SUCINA	3001	08048218877
07 301037482804	0611	30010800490980	EL KAMOUI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 4;	30011	MURCIA	3001	08048219382
07 301052323396	0611	30010800491384	DAHBI --- MOHAMED	CL SOL 10	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048219584
07 101007898742	0611	30010800492091	AZAOUI --- AHMED	CR FUENSANTA 32 1;	30010	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048220089
10 30116169370	0111	30010800492293	INSTALACIONES ROBLES Y BELANDO S.L.	CL SAN FERNANDO 34	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048220190
10 30116415914	0111	30010800492394	CONSTRUDIOS ALICANTE , S.L.	UR LAS PALMERAS 9 4 B	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3001	08048220291
07 301023929476	0611	30010800492596	CEVALLOS TORRES JIMMY	CL ALVAREZ QUINTERO 9 2;	30002	MURCIA	3001	08048220392
10 30116371656	0111	30010800493105	BAR DE TAPAS MURCIA CENTRO, S.L.	CL ENERA 91	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048220800
07 301007049860	0721	30010800493408	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	CL VEREDA LA BARCA 14	30139	RAAL (EL)	3001	08048221002
10 30117205351	0111	30010800494115	DE GEA GOMEZ FERNANDO	CL GRECO-EDF.FAMA II- 5 1;	30006	MURCIA	3001	08048221204
07 041037049261	0611	30010800494620	TRAORE --- BAKARY	PP CASTILLO DE OLITE 11 2;	30010	MURCIA	3001	08048221608
07 230066975367	2300	30010800494923	OURRAOUI --- LAHSENE	CL CERCA PREFUMO 28	30300	BARRIO DE PERAL	3001	08048221709
07 300047023932	0521	30010800496337	MERINO LOPEZ ANTONIO	CL PALMERAL 203 1;	30833	SANGONERA LA VERDE O	3001	08048222113
07 301033808524	0611	30010800496438	ABBASSI --- MOHAMMED	ZZ CASAS BLANCAS 30	30590	SUCINA	3001	08048222214
07 301008331775	0521	30010800496640	MUÑOZ SAURA MARIA ASCENSION	CL ODISEA "S.J.DE LA MONTA±A" 4	30158	GARRES (LOS)	3001	08048222315
07 300076532443	0521	30010800496943	DIEZ ZAPATA MARIA ELISA	CL URB. LOS NARANJOS, DUPLEX 1	30151	SANTO ANGEL	3001	08048222517
10 30113753060	0111	30010800500276	EUROCOR URBANA, S.L. UNIPERSONAL	PZ DE CANTO 5 4	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048223931
10 30116547771	0111	30010800500579	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GEMUR, S.L.	CL PEDANEO RAFAEL SANCHEZ 3 2;	30570	BENIAJAN	3001	08048224234
10 30116617691	0111	30010800500680	TRANSIMUR LOGISTIC 2 007,S.L.	AV LIBERTAD 127 01 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048224335
07 041027330467	0521	30010800500781	KANTAH --- RACHID	PZ DE LA IGLESIA 2	30592	SAN CAYETANO	3001	08048224436
07 101009655856	0611	30010800500882	LBYAD --- AHMED	ZZ LOS SAEZ DE TARQUINALES 3	30592	POZO ALEDO	3001	08048224537
07 301028261639	0611	30010800501185	DARDOUR --- ALI	CL SAN FRANCISCO 4	30592	SAN CAYETANO	3001	08048224739
07 301028872032	0611	30010800501286	MUÑOZ MOREIRA MAGDA ROSAANA	AV REGION MURCIANA 29 1 DCH	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048224840
07 300082491879	0521	30010800501387	NICOLAS CARRILLO ELENA	CT FUENSANTA 338 1 1 O	30151	SANTO ANGEL	3001	08048224941
07 301005299921	0521	30010800501589	NAVARRO LAZARO SERGIO	CL CIUDAD DE MURCIA 31	30570	BENIAJAN	3001	08048225042
07 301021791840	0611	30010800502906	SAADA --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE 5	30592	SAN CAYETANO	3001	08048226052
07 301046177034	0611	30010800503209	ANUTI --- VALENTIN	PZ LA IGLESIA 5	30592	SAN CAYETANO	3001	08048226254
07 301050876783	0611	30010800503512	EL AOUNI --- EL MILOUD	LG CASA NUEVAS 17 BJ	30592	SAN CAYETANO	3001	08048226456
07 301003686283	0521	30010800503714	CANO CABALLERO OLGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580	ALGUAZAS	3001	08048226658
07 301005652454	0521	30010800503815	RIQUELME SANDOVAL MARIA MAR	CL ARQUITECTO JAIME BORT, 1 4;	30007	MURCIA	3001	08048226759
07 301029155857	0521	30010800503916	GHIQIANI --- RADOJANE	CL ESTAMBUL 78 1;	30740	PAGAN (LO)	3001	08048226860
07 301057922724	0611	30010800504320	LAMAZAZ --- TOUFIK	CL GLORIA 12 1	30588	ZENETA	3001	08048227163
07 301022688179	0521	30010800508461	TAPIA BADILLO DE DUQUE ANDREA PAULINACL	MAESTRO RODRIGO GARCIA 3 2;	30564	LORQUI	3001	08048227769

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301025661736	0521	30010800508562	DUQUE ZUMARRAGA OSWALDO LENIN	CL MAESTRO RODRIGO GARCIA 3 2	30564	LORQUI	3001	08048227870
07 301031144761	0611	30010800512202	CALVA OJEDA CESAR MANUEL	CL RICARDO GIL 5 4 C	30002	MURCIA	3001	08048228173
07 301003000415	0521	30010800512303	BELTRAN ALEGRIA PEDRO JOSE	CL LAREDO 6 4 F	30004	MURCIA	3001	08048228274
07 301008745845	0540	30010800512505	SAURA LOPEZ MARIA JOSEFA	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 13 1	30002	MURCIA	3001	08048228375
10 30106383080	0111	30010800513111	OBRAS COMPEMAR, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2	30011	MURCIA	3001	08048228779
07 030112608344	0521	30010800513414	BOUAAZA --- ABDELAZIZ	PZ DE LAS PALMERAS 3 2 A	30003	MURCIA	3001	08048228981
10 30114447117	0111	30010800513919	BELANDO LOPEZ JOSE MARIA	PZ DE LA SACRISTIA 1	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048229486
07 301043594410	1221	30010800514525	KOVALOVA --- SVITLANA	CL SANTA ROSA 1 2 2 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048229890
07 301032466789	0611	30010800514626	SAID --- MGOUN	CL RIO FRIO 22 BJ	30011	MURCIA	3001	08048229991
07 300053679344	0521	30010800514727	MARTINEZ GARCERAN ANTONIO	CL SAN ANTONIO 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3001	08048230092
07 301038554955	0611	30010800514828	TORKI --- ABED	CL PINTOR VELAZQUEZ 56	30579	TORREAGUERA	3001	08048230193
07 301046268071	0611	30010800515333	CACERES --- JUSTA	CL DEL PALMAR BARRIO DEL CARME	30010	MURCIA	3001	08048230601
07 301047270407	0611	30010800515434	SKOWERSKI --- LESZEK	CL CARRIL CONDESA 31	30010	MURCIA	3001	08048230702
07 301060871524	0611	30010800515838	SILVERIO RIVERA SAMUEL ANDRES	AV CIUDAD DE ALMERIA 75 2 I	30010	MURCIA	3001	08048231005
07 301030954195	0611	30010800516040	BOUCHRIT --- LATIFA	CL MARTE 3 2 4	30010	MURCIA	3001	08048231207
07 301009350073	0521	30010800516646	HERNANDEZ SERRANO JOSE RAUL	CL TIZIANO 1 1 B J	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048231510
07 301015839777	0521	30010800516848	PASTOR LATORRE VANESSA	CL LOS MARIANTONIOS, 15 0	30158	GARRES (LOS)	3001	08048231611
07 391000949422	0521	30010800517151	BELMONTE CUARTAS ALBERTO JAVIER	CL MATEOS 27	30012	MURCIA	3001	08048231813
07 031045947110	0521	30010800517252	BOUHASSOUN --- ABDELKADER	CL CLEMENTES 8	30002	MURCIA	3001	08048231914
07 300093155819	0521	30010800517353	OYONO ELE PAULINO	CL SANTA ROSA 2 B 2 D 1	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048232015
10 30116549791	1211	30010800517454	PELLICER FRANCO FRANCISCO	CL VICENTE ALEXANDRE 17	30012	MURCIA	3001	08048232116
07 021007777828	0611	30010800518767	GHATTI --- RABI	CL MAYOR 206 2 C	30579	TORREAGUERA	3001	08048232318
10 30107293163	0111	30010800518969	GARCITRANS DE SAN JA VIER, S.L.	CL CARRIL DEL OLMO-PATIÑO 10	30012	MURCIA	3001	08048232520
07 301009540841	0611	30010800519171	ABBASSI --- BOURAHLA	CL CASAS BLANCAS 26	30590	SUCINA	3001	08048232621
07 031032951029	0521	30010800519272	MIRANDA --- JUAN MANUEL	CL RIO SENA 13 2 A	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08048232722
07 301032947143	0611	30010800519979	JARMOUNI --- ABDELAZIZ	CL BUENOS AIRES 8 B	30011	MURCIA	3001	08048233227
07 301000703838	0521	30010800520181	SANCHEZ SANCHEZ MARIA FRANCISCA	CL PIO BAROJA EDF. ALBAMAR 4	30011	MURCIA	3001	08048233429
07 301045018993	0611	30010800520585	ESPINOSA GUALAN ELSA LILIANA	CL MARIANO MONTESINOS 9 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048233833
07 301051475658	0611	30010800520989	KHILLA --- MOURAD	CL MAYOR 1	30592	SAN CAYETANO	3001	08048234136
07 301061752709	0521	30010800521191	GAVRIL --- SATMAR	CL MARIANO MONTESINOS 4 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048234338
07 301052430096	0611	30010800521292	MAHIL --- MOHAMED	CL PRAJE HONDON 18	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048234439
07 301047823206	0611	30010800521494	HASHIM --- JEFFY	CL CARTAGENA 99 2 D	30002	MURCIA	3001	08048234641
07 031009444592	0611	30010800521801	MUÑOZ SANTIAGO JOSEFA	CL MAYOR 190 1 B	30139	RAAL (EL)	3001	08048234843
10 30109663502	0111	30010800522003	PEREZ ABELLAN CARPIN TEROS,S.L.	CL VILLA DE MADRID 1	30139	RAAL (EL)	3001	08048235045
10 30111048376	0111	30010800522205	CONSTRUCCIONES TEJOI P, S.L.	CL RIO GUADALQUIVIR 13	30130	BENIEL	3001	08048235247
10 30111409906	0111	30010800522306	LOOR VILLAPRADO ANGEL ECUADOR	CM DE LOS PINOS 33	30570	BENIAJAN	3001	08048235348
10 30112267041	0111	30010800522407	ADRIMAR GESTION, S.L.	CL JOSE CASTAÑO 13 3 A	30002	MURCIA	3001	08048235449
07 221003018129	0611	30010800522811	SALL --- OUSMANE	CL DIEGO HERNANDEZ 33 3 I	30002	MURCIA	3001	08048235651
07 251013355146	0611	30010800523013	MAHRANE --- ABDELILAH	CL ORILLA DE LA VIA 45 1	30010	MURCIA	3001	08048235752
07 301044543895	1221	30010800523114	PROKOPIV --- NADIYA	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 17	30002	MURCIA	3001	08048235853
07 291026086330	0521	30010800523518	TAHRI --- OMAR	CL SANTA ROSA 16 3 B	30012	MURCIA	3001	08048236055
07 301031184975	0611	30010800523922	BOLTA VODOPIANOVA ADORACION ANTON	AV DE LA FAMA 10 2 6 A	30003	MURCIA	3001	08048236257
07 301033553896	0611	30010800524023	BENEYAMANI --- ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	08048236358
07 301035726696	0611	30010800524124	OCHOA CANGO DARWIN HERNAN	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 4 A	30002	MURCIA	3001	08048236459
07 300051237772	0521	30010800524225	MUÑOZ ROBLES ANTONIA	CL RIO GUADALQUIVIR 13 1 A	30130	BENIEL	3001	08048236560
07 301039395724	0611	30010800524427	ES SAADI --- CHERKAQUI	AV CIUDAD DE ALMERIA 238 1	30010	MURCIA	3001	08048236762
07 301040072195	0611	30010800524528	ARMIJOS --- MARIA ESTER	CL ANTONIO MENCHON PAVOS REALE	30820	ALCANTARILLA	3001	08048236863

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301041032903	0611	30010800524730	IBNOREDA --- MUSTAPHA	CL MAR DE CRISTAL 16 1; D	30010	MURCIA	3001	08048237065
07 301042936123	0611	30010800524831	KRIM ARBI --- LAID	CL SAN BARTOLOME 9 BJ C	30130	BENIEL	3001	08048237166
07 301043349886	0611	30010800524932	IBNOREDA --- AHMED	ZZ CAMINO FUENSANTA 85 B	30012	MURCIA	3001	08048237267
07 301045433366	0611	30010800525235	KTAMAT --- MHAMMED	CL BENAMEGIL 1 2 D	30010	MURCIA	3001	08048237469
07 301045795502	0611	30010800525336	LOTFI --- EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30011	MURCIA	3001	08048237570
07 301045953429	0611	30010800525437	LAZAAR --- FATIMA	CL CASAS DEL PARRA,PURISIMA 15	30010	MURCIA	3001	08048237671
07 300064856067	0521	30010800525538	MARTINEZ MESEGUER PEDRO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 1;	30011	MURCIA	3001	08048237772
07 301046608480	0611	30010800525740	SAHLI --- ABDESLAM	CL CAMINO VIEJO DE ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	3001	08048237873
07 301049171506	0611	30010800525942	AZOUAGH --- MUSTAPHA	AV FABIAN ESCRIBANO 38 1 B	30570	BENIAJAN	3001	08048238075
07 431006500885	0611	30010800526346	EL AZZOUZI --- SAID	CL GRAL SANJURJO 28	30130	BENIEL	3001	08048238277
07 301053027860	0611	30010800526750	OUASSAHI --- RACHID	CL FUENSANTA 30 BJ	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08048238580
07 161008303719	0611	30010800526851	ZIDANE --- OTMAN	CL CORAZON DE JESUS 12 BJ	30130	BENIEL	3001	08048238681
07 300085363079	0521	30010800526952	HERNANDEZ MORENO CARMEN	CL HIST.TORRES FONTES 10 1 H	30011	MURCIA	3001	08048238782
07 300087037038	0521	30010800527053	MONTIEL PEREZ DIEGO	CL SILVESTRES 65	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048238883
07 300087150004	0521	30010800527154	GARCIA VERA FERNANDO	CL CESAR AUGUSTO 3	30592	TORRECIEGA	3001	08048238984
07 300089688673	0521	30010800527457	HERNANDEZ SAN PEDRO ANTONIO	CL MATEOS 42 2;	30002	MURCIA	3001	08048239085
07 301002389719	0521	30010800527760	GARCIA ARACIL MIGUEL ANGEL	AV REINO 42	30130	BENIEL	3001	08048239388
07 301014754690	0521	30010800528164	TORRENTE MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL RIO GUADALQUIVIR 13	30130	BENIEL	3001	08048239590
07 301016359840	0521	30010800528366	RAMON JUAREZ FRANCISCO EMILI	CT DE SANTOMERA 32	30139	RAAL (EL)	3001	08048239792
07 301027593551	0521	30010800528972	TORRENTE MUÑOZ IRENE	CL RIO GUADALQUIVIR 13 A	30130	BENIEL	3001	08048239994
07 301032368678	0521	30010800529073	CEDEÑO RODRIGUEZ GUALBERTO HERMO	CL ALFAYA - PATIÑO 3 BJ C	30012	MURCIA	3001	08048240095
07 301046039416	0521	30010800529275	SANTIAGO --- JEAN	CL ALBERTO SEVILLA 1 2 3 A	30011	MURCIA	3001	08048240196
07 301048866762	0521	30010800529376	TITIRIGA --- CONSTANTIN	CL CASAS DE LOS GARCIAS-AVILES	30592	MURCIA	3001	08048240200
07 301052144756	0521	30010800529578	MURESAN --- FLORENTINA	CL MARIA GUERRERO 22 3 A	30002	MURCIA	3001	08048240402
07 301059453102	0521	30010800529679	MATEI --- CONSTANTIN	CL BUENOS AIRES 1 1 DCH	30011	MURCIA	3001	08048240503
07 301061853143	0521	30010800529780	TINA --- EUGEN	CL HORNO 6 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048240604
07 460169117682	0521	30010800529881	CORTES LOPEZ FRANCISCO JO	CL MIGUEL HERNANDEZ-CAMINO PIN	30570	BENIAJAN	3001	08048240705
07 081135527031	0521	30010800530083	CHEN --- XIAOLAN	CL MARIANO VERGARA 15 3; B	30003	MURCIA	3001	08048240806
10 30114880684	0111	30010800531905	REFORTEL 2000 S.L.	CL CINE 2 2 IZQ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08048241210
07 301034874514	0611	30010800533925	CASTILLO VASQUEZ JONI PATRICIO	CL BIBLIOFILO PEREZ GOMEZ-EDF.	30002	MURCIA	3001	08048241412
07 300028783484	0611	30010800534026	MORALES MONTOYA FRANCISCO	CL ZORRO 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048241513
07 041040704040	0611	30010800535036	TAISSA --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 19 3 G	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048241614
07 301041541040	0611	30010800536046	LEON CAMPOVERDE FREDDY OSWALDO	CL CAPUCHINOS 24 2 B	30002	MURCIA	3001	08048242119
07 301044204395	0611	30010800536248	KALOUCHE --- RQUIA	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 3 I	30011	MURCIA	3001	08048242220
07 301050319035	0611	30010800536450	QOSTAL --- SALIHA	CL RIO QUIPAR 38 BJ	30010	MURCIA	3001	08048242422
07 301051614690	0521	30010800536551	BOURSSAS --- HAMID	AV CIUDAD DE ALMERIA 261 B	30010	MURCIA	3001	08048242523
10 30108003081	0111	30010800536753	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048242725
10 30114955254	0111	30010800537056	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	CL VENUS-COL. SAN ESTEBAN 2 1	30010	MURCIA	3001	08048243028
07 081031909813	0521	30010800537258	URBANO TRENADO NURIA	AV ANTO±ETE GALVEZ 5 1 F	30003	MURCIA	3001	08048243230
07 211030322534	0611	30010800537359	NOUALI --- ABDELKADER	CL JUAN CARLOS I 6 1 B	30590	SUCINA	3001	08048243331
07 291087171876	0611	30010800537460	EL KOUSTALI --- HICHAM	CL RIO FRIO 22	30010	MURCIA	3001	08048243432
10 30002074420	1211	30010800537561	JOVER PEREZ JOSE	CL CANOVAS DEL CASTILLO 10 2 B	30003	MURCIA	3001	08048243533
07 301030318847	0611	30010800537763	ABDELLAOUI --- EL MAHDI	CT ZENETA-MOJON 149 BAJ	30130	BENIEL	3001	08048243634
07 301049737540	0611	30010800537965	EL MARDI --- EL MOULUDI	CL VELASCO 6 4 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048243836
07 300084512614	0521	30010800538571	GALVEZ CORCOLES PABLO	CL RIO LOBO 27	30006	MURCIA	3001	08048244442
10 30115587673	0613	30010800538773	LA CAMPOTEJANA, S.L.	CL VELASCO 6 4; B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048244644
07 300092197842	0521	30010800538874	JIMENEZ FENOR DAVID	CL JAVIER PAULINO TORRES 14 11	30006	MURCIA	3001	08048244745

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301022658877	0521	30010800539278	SEGUI MORENO SILVIA	CL CUATRO ESTACIONES EDF DALI	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048244947
07 301040697039	0521	30010800539379	PETROVA --- PAVILINKA GEORG	CL ERMITA VIEJA 18 1ª A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048245048
07 301044943720	0521	30010800539480	SARRIAS JACOBO FRANCISCO	CM VEREDA DEL REINO 134 BJ	30130	BENIEL	3001	08048245149
07 301061505054	0521	30010800539581	ASENOVA --- EMILIYA HRISTOV	CL CASINOS 14 A B	30579	TORREAGUERA	3001	08048245250
10 30116703274	1211	30010800539682	OUARARI --- RACHID	CL PRINCESA 10 2 B	30570	BENIAJAN	3001	08048245351
07 301028059959	0611	30010800539884	EL AOUO --- AHMED	AV C.ALMERIA CASAS PARRA 5 1	30002	MURCIA	3001	08048245553
07 301044996866	2300	30010800540086	LOPEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	CL VICENTE ALEIXANDRE, EDIF. C	30011	MURCIA	3001	08048245755
07 301012314334	0521	30010800540187	MOMPEAN ESPARZA MIGUEL ANGEL	CL MANOLITOS 27	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048245856
07 301042128292	0611	30010800543625	RIHANI --- MOHAMMED	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	3001	08048247068
10 30109982992	0111	30010800543726	RAZENMUR, S.L.	CL SATURNO 14	30589	RAMOS (LOS)	3001	08048247169
10 30114779341	0111	30010800544231	BIO MEDITERRANEAN FO ODS, S.L.	AV RIO SEGURA 7	30002	MURCIA	3001	08048247472
07 301054037973	1221	30010800544534	PETKOVA --- GERGANIA STOYANO	CN PALOMA 3 2 A	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048247674
07 281025503437	0521	30010800544635	MORA GARCIA HECTOR	CL RIO SEGURA 11 B 1 A	30130	BENIEL	3001	08048247775
07 301043232880	0611	30010800544736	EL HASSAD --- ZAHRA	AV CIUDAD DE ALMERIA 281 1 A	30168	ERA ALTA	3001	08048247876
07 301057756814	0611	30010800545241	EL GHALY --- FATIMA	CL JUAN MADRONA 3	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	3001	08048248280
07 300093664360	0521	30010800545645	NAVARRO VERDU JUAN CARLOS	CL VILLA CISNEROS 3 1 A	30007	MURCIA	3001	08048248684
07 301015841191	0521	30010800545847	PEREZ BELMONTE JOSEFA	CT ALGEZARES-PROGRESO 4	30157	ALGEZARES	3001	08048248886
07 301028570524	0521	30010800545948	SATUQUINGA TOAPANTA JULIO CESAR	CM HONDO 69 BJ	30010	MURCIA	3001	08048248987
07 301045629891	0521	30010800546049	GALLOTTO --- RUBEN NICOLAS	CL ABENARABI 18 4ª B	30007	MURCIA	3001	08048249088
07 301043361206	0611	30010800546251	BATTAHI --- KHALID	CL BARRIOMAR 24 BJ	30010	MURCIA	3001	08048249290
07 301056317978	0611	30010800546352	LOUTFI --- KHALIFA	CL CARRIL MELGAR 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048249391
07 031046901144	0611	30010800548776	OUA --- SALAH	CL CHICHARRA 17 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08048249795
07 301046774491	0611	30010800549079	CHAOUKI --- YOUSSEF	CL CHICHARRA 27	30579	TORREAGUERA	3001	08048249900
07 501018694780	0611	30010800549180	CISSOKO --- CAMADY	CL MARIANO VERGARA 25 2 C	30003	MURCIA	3001	08048250001
10 30007612110	0111	30010800549483	SANCHEZ BELANDO MARIANO	CL ENRIQUE VILLAR 0 BJ	30008	MURCIA	3001	08048250304
07 301044711425	0521	30010800549584	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 8 7 D	30008	MURCIA	3001	08048250405
10 30116648209	0111	30010800550190	LOPEZ VERA JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA 5 5ª D	30011	MURCIA	3001	08048250506
10 30008455505	0111	30010800554638	ROS SANCHEZ PEDRO	CL OBREROS TANA 10	30570	MURCIA	3001	08048251819
07 301032563183	0611	30010800557769	CASTRO ALAVA RUTH ELIZABETH	AV CIUDAD DE ALMERIA 39 1ª D	30010	MURCIA	3001	08048253536
07 031048264400	0611	30010800559486	KOLIEL BENGABOU --- MILOUD	CL ROCASA 11 2 A	30130	BENIEL	3001	08048253738
07 040027577214	0521	30010800559587	PORCEL MARTOS JUAN JOSE	AV REGION MURCIANA 32	30579	TORREAGUERA	3001	08048253839
07 300080450839	0521	30010800559890	ROMERO BALSALOBRE ANTONIO	CL SANTA BARBARA 9 3 4	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	08048254041
07 301021991395	0611	30010800562217	MARTINEZ MORA JESUS FRANCISCO	CL ISABEL NAVARRO 28 1ª	30012	MURCIA	3001	08048255960
07 300087038452	0521	30010800562823	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	AV SAN FERNANDO 8	30570	BENIAJAN	3001	08048256162
07 301004110861	0521	30010800563025	VIGUERAS BERNAL JESUS	CL INGENIERO ANGEL VAZQUEZ HER	30162	SANTA CRUZ	3001	08048256364
07 301007351772	0521	30010800563328	MATEU PINAR SERGIO	CL REPUBLICA ARGENTINA 47 2ª D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	08048256566
07 301015553124	0521	30010800563530	SANCHEZ NICOLAS GLORIA	CL CARRIL TORRE DE LOS PENCHOS	30012	MURCIA	3001	08048256768
10 30116821391	1211	30010800563934	IGBINEDION --- ENMANUEL	CL JOSE ANTONIO 2 3ª A	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048257071
07 161007039382	0611	30010800564439	ZIDANE --- HICHAM	CL ROCASA 7 4 D	30130	BENIEL	3001	08048257576
07 301037057822	0611	30010800564641	FIKRI --- EL HASSAN	CL ORILLA DEL AZARBE 24 F B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048257778
07 301039333581	0611	30010800564742	VERGARA QUIJIJE LUIS GALO	CL VEREDA LOS ZAPATAS 28 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048257879
07 301042211148	0611	30010800565449	HRYTSEVYCH --- TARAS	CL JOSE MORENO 1 3 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048258586
07 300012474350	2300	30010800568176	MERCADER TOMAS JOSEF A	CL ERMITA 14	30579	MURCIA	3001	08048259192
07 301037082373	0611	30010800568681	ESSADI --- ABDERRAHIM	CL MAR DE CRISTAL 16 BJ DCH	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048259596
07 301043789420	0611	30010800568883	LACINA --- KONE	AV MONTE CARMELO 3 1 7 A	30011	MURCIA	3001	08048259600
07 301008208305	0521	30010800569287	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL PINTOR PEDRO CANO 51 3 H	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	08048259903
07 301044526519	0521	30010800569388	NUÑEZ HERNANDEZ JOSE	PZ DEL CHARCO 3 3ª A	30151	SANTO ANGEL	3001	08048260004

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300069215411	0521	30010800570503	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL PINTOR VELAZQUEZ 36 1 A	30579	TORREAGUERA	3001	08048260408
07 300079964223	0521	30010800570806	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL SAN NICOLAS 11	30579	TORREAGUERA	3001	08048260610
07 300054467367	2300	30010800571210	LACARCEL CARRETERO J OSE FERN	PZ PEDRO FLORES DUNIA 3 4 5 1	30002	MURCIA	3001	08048261014
07 301049533133	0611	30010800572826	HADJ --- BARKAT	CL PEDRERAS 2 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08048261721
07 241016050449	0611	30010800573634	BADICHE --- FOUAD	CL MARQUES DE ORDOÑO 27 1;	30002	MURCIA	3001	08048262125
07 301006183126	0521	30010800573836	CARRILLO SANCHEZ MARIA ESTRELLA	CL MILAGROSA 9	30579	TORREAGUERA	3001	08048262327
07 301042654116	0521	30010800574038	ABRIL PORTERO JOSE MIGUEL	AV CIUDAD DE ALMERIA 76	30010	MURCIA	3001	08048262529
10 30114965560	0111	30010800574442	MARTINEZ LARROSA VICENTE	CL ESCUELAS 4	30580	ALQUERIAS	3001	08048262731
10 30008096706	0111	30010800574543	MARIN ABELLAN ANTONIO	CL CARCANOX 143	30580	ALQUERIAS	3001	08048262832
07 300093274845	0121	30010800575351	VILLAESCUSA HERVAS RUBEN M	CL POETA BOLARIN-RES PALMERA 1	30011	MURCIA	3001	08048262933
07 301005734300	0521	30010800575553	VERA COBACHO AGUSTIN	CL MEDIODIA 10 1 IZQ	30157	ALGEZARES	3001	08048263135
07 300076082102	0521	30010800575856	GOMEZ APARICI LLANOS CONCEPCION	CL LA PARRANDA 4 3 IZQ	30002	MURCIA	3001	08048263438
07 300057253792	0611	30010800577169	SANCHEZ AIX FRANCISCO	CL VEREDA LOS LUCAS 0	30162	SANTA CRUZ	3001	08048264347
07 300067633503	0611	30010800577371	HERNANDEZ MADRONA MARIA ANGELES	ZZ VEREDA LOS LUCAS 0	30139	RAAL (EL)	3001	08048264549
07 301032459618	0611	30010800577876	CHACHA CHACHA JAIME ESTUARDO	CM LOS PINOS 93 BJ	30570	BENIAJAN	3001	08048264953
07 301039651459	0611	30010800577977	BORJA PENAFIEL CESAR GERMAN	CL AIRE 10 3 I	30010	MURCIA	3001	08048265054
07 301027144624	0611	30010800580910	MOKRFI --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 39 BJ	30588	ZENETA	3001	08048266569
10 30113638074	0111	30010800581314	ALCARAZ RISUEÑO MARIA SOLEDAD	CL CANOVAS DEL CASTILLO 39 BJ	30003	MURCIA	3001	08048266872
07 300070933523	0521	30010800583940	PINTADO IBORRA ROSSANA	CT DE LA FUENSANTA 118 1	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	08048268690
07 300095566671	0521	30010800584243	GARCIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL JOSE ANTONIO 19 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08048268791
07 301029206882	0521	30010800586566	COELLO COELLO DE GUTIERREZ FERMINA MARIA	CL VENECIA 2 2; F	30012	MURCIA	3001	08048270411
10 30103490460	0111	30010800587980	FONCALMUR, S.L.	CL MAYOR 65	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048271219
07 300090422641	0611	30010800588182	GALLEGO TOVAR ROSA	PZ REGION MURCIANA 0 2 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048271421
10 30116498766	0111	30010800588384	ASOCIACION AGUA VIDA DE MURCIA	CL ANDORRA DE TERUEL 2 BJ	30002	MURCIA	3001	08048271522
10 30109917520	1211	30010800588687	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRAN	AV LA FAMA ED.ROXI FASE 1 0 6;	30003	MURCIA	3001	08048271825
07 300074915169	2300	30010800588990	GARCIA MARTINEZ DOLO RES	ZZ TRAVESIA LEALTAD, SANTIAGO	30012	MURCIA	3001	08048272027
07 300046116475	2300	30010800589091	GARCIA ARTERO MARIA CARMEN	CL ALBERTO SEVILLA 1 4 4 B	30011	MURCIA	3001	08048272128
07 301034169040	2300	30010800589192	ARAEZ MARTINEZ JOSEF A	CL IGLESIA - SAN BENITO - 6 BJ	30012	MURCIA	3001	08048272229
07 101008779523	0611	30010800589293	EL GOUAL --- BENTOUMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592	SAN CAYETANO	3001	08048272330
07 300062386914	0521	30010800589495	ANDUJAR LLORENTE MARIA DOLORES	CL SANTA ROSA,1-BJ D.S.EL MAYO	30012	MURCIA	3001	08048272532
07 301048763496	0611	30010800589802	AISSAOUI --- MOSTAPHA	CL CRUZ 25 B	30579	TORREAGUERA	3001	08048272936
07 301051545881	0611	30010800589903	SENINA --- NABIL	PP DE CORVERA 1 1	30002	MURCIA	3001	08048273037
07 300080291902	0521	30010800590004	ARMERO REINA BARTOLOME	AV DE LA CULTURA 1 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08048273138
07 301053270158	0611	30010800590105	OPOKU --- YAW	CL ALAMEDA CAPUCHINOS 16 2	30002	MURCIA	3001	08048273239
07 301061992781	0611	30010800590206	MATEONIU --- ROMULUS LUIGI	CL CALLEJON QUIJERO 5 1 C	30011	MURCIA	3001	08048273340
07 300087411294	0521	30010800590408	ALCARAZ CARCEL JOSE MANUEL	CL PARAISO 11	30158	GARRES (LOS)	3001	08048273542
07 300089658765	0521	30010800590509	PASTOR CANOVAS JUAN	CL SAN JOSE 103	30158	GARRES (LOS)	3001	08048273643
07 300090542576	0521	30010800590610	LABORDA MARGOLLES MARIA CONCEP	AV RIO SEGURA 1	30002	MURCIA	3001	08048273744
07 300094109853	0521	30010800590711	PALAZON ORTIZ FRANCISCO	AV DE LA CULTURA 13 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08048273845
07 301000475886	0521	30010800590812	BENJAMIN MELGAR ESTEBAN	AV DE LA CULTURA 1 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08048273946
07 301005719041	0521	30010800591014	PEREZ RODRIGUEZ JUAN JESUS	CL LA GLORIA 51	30012	MURCIA	3001	08048274148
07 301042239440	0521	30010800591317	CASTAÑO ALARCON DANIEL	UR BRAZAL 63	30158	GARRES (LOS)	3001	08048274451
07 300042344387	0521	30010800591620	RUIZ HERNANDEZ RAFAEL	CL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 4	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08048274653
07 301027045196	0611	30010800592832	KADDOUR --- MILOUD	CL FRANCISCO ARNALDOS 8 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	08048275562
07 300057730914	0521	30010800592933	PEREZ MOROTE JOSE	CL TORRE ROMO 33 2 D	30002	MURCIA	3001	08048275663
07 301004253533	0521	30010800593337	MATEU PINAR ESTEBAN	CL SEVERO OCHOA 8	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048275966

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 231035530691	0611	30010800595357	LEMNAOUR --- ABDELJALIL	CL MERCEDES 6 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	08048276875
10 30116735913	0111	30010800596367	ORTIZ MARTINEZ JUANA	CL SOL 12	30012	MURCIA	3001	08048277077
07 301062303080	0611	30010800596872	RIFI --- ABDELKADER	CL ROCASA 11 BJ B	30130	BENIEL	3001	08048277380
07 300090346455	0521	30010800597579	MARTINEZ SANCHEZ MARIA DOLORE	CL DON EUSEBIO NICOLAS 11	30579	TORREAGUERA	3001	08048277481
07 301046554829	0521	30010800597983	ILLESCA SALCEDO LUIS ANTONIO	CL NIEVES VIUDES ROMERO 27	30570	BENIAJAN	3001	08048277582
07 300066959048	0521	30010800599603	JACOBO GUILLEN FERMIN DESID	CL GENERAL SANJURJO 44 2	30130	BENIEL	3001	08048278693
10 30111292391	0111	30010800599906	MARIN PELLICER CARMEN	CN LOS PINOS 170	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048278794
10 30101233390	0111	30010800600310	N.K.N. GRAP, S.L.	CL DR. FLEMING 12	30003	MURCIA	3001	08048279101
10 30101389806	0111	30010800600411	HOSTAL VICTORIO, S.L.	CL VICTORIO 36	30003	MURCIA	3001	08048279202
10 30112729611	0111	30010800600613	REDUBAN DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L.	CL GENERAL YAGUE 2 BJ	30003	MURCIA	3001	08048279303
10 30115408528	0111	30010800600714	TORRENTE NAVARRETE MARIA ANGELES	CL JARDIN 9	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048279404
07 041037886188	0611	30010800601118	SAMAKE --- BINA	CL JOSE PEREZ MIRALLES 4 2 D	30003	MURCIA	3001	08048279707
07 301032402125	0611	30010800601421	EL JAADI --- NOUREDDINE	CM DE ENMEDIO 34	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048280010
07 301047103584	0611	30010800601825	FETTAH SERIR BELLAHOUEL	CL REINA SOFIA 39	30588	ZENETA	3001	08048280111
07 301049041766	0611	30010800601926	MANSORI --- JAOUAD	AV MURCIA 64 1 C	30591	BALSICAS	3001	08048280212
07 301048348117	0611	30010800602532	RABAI --- HASSAN	CL VEREDA CASANOVA 4 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	08048280616
07 301031220846	0611	30010800603845	OBREGON VICENTE JOSE DANIEL	CL CARMEN 4	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	08048281323
10 30117220913	0111	30010800605663	GARCIA HERNANDEZ ROSA	CL CARLOS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048282434
10 30110534175	0111	30010800605865	FONTANERIA J&J 2002, S.L.	CL VEREDA DEL REINO 80	30130	BENIEL	3001	08048282636
10 30103173188	0111	30010800605966	PEREZ LOPEZ JOSE FULGENCIO	CM BADEL 61	30010	MURCIA	3001	08048282737
10 30112738095	0111	30010800606269	PINTATODO DE MURCIA, S.L.	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	3001	08048282939
07 030089618738	0521	30010800606370	TORREGROSA ORTUÑO CARLOS ANTON	CL URB.SENDA LOS GARRES UR,EL	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048283040
10 30115486633	0111	30010800606471	FONTANERIA CLOESAN, S.L.	CL VEREDA DEL REINO 72	30130	BENIEL	3001	08048283141
10 30115739843	0111	30010800606673	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEALES 11	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048283343
10 30116713580	0111	30010800606976	NAVARRO SOLER GESTIO NES, S.L.	CL LOS GALIANES 3 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	08048283444
10 30116730152	0111	30010800607077	ALI --- MOHAMED	CL MARTES 5 3 1	30010	MURCIA	3001	08048283545
07 021013747671	0611	30010800607178	CHAJARI --- AHMED	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048283646
07 031059911874	0611	30010800607279	DIMITROV --- VASIL VASILEY	CL MIGUEL DE CERVANTES 5 BJ A	30130	BENIEL	3001	08048283747
07 301043138611	1221	30010800607481	KORETSKA --- ANNA	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 19 6	30002	MURCIA	3001	08048283949
07 211012431185	0611	30010800607683	NOUA --- HASSAN	CL GRAL.MARTIN CARRERA 11 2 I	30011	MURCIA	3001	08048284151
07 301025421660	0611	30010800607885	AVILES MENDIETA LUIS TARQUINO	CL PINTOR ANTONIO MESEGUER 11	30010	MURCIA	3001	08048284353
07 300054256694	0521	30010800608087	NAVARRO SANCHEZ JOSEFA	CL ALBERTO SEVILLA 11 4 D	30011	MURCIA	3001	08048284555
07 301042113239	0611	30010800608390	EDDAOUDY --- HANANE	CL CARTAGENA 5 2 B	30002	MURCIA	3001	08048284858
07 301042400296	0611	30010800608491	ASRI --- SALAH	LG CASA MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048284959
07 301043056765	0611	30010800608592	ABBAD --- MY DRISS	CL ORILLA DE LA VIA 103	30010	MURCIA	3001	08048285060
07 301043058684	0611	30010800608693	BANASSE --- HAFIDA	CL CARRIL FRUTOS.BARRIO PROGRE	30012	MURCIA	3001	08048285161
07 300070612110	0521	30010800608794	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL ALAMEDA CAPUCHINOS 36	30006	MURCIA	3001	08048285262
07 301046126918	0611	30010800608996	BARNOS --- ABDELHAKIM	CL LIMONAR "INFANTE D.JUAN MAN	30011	MURCIA	3001	08048285464
07 300072461574	0521	30010800609000	MORENO TORRES JOSE	CL STA.RITA 3 6 A	30006	MURCIA	3001	08048285565
07 301047670329	0611	30010800609202	ABDELKADER --- ZIDANE	PJ HONDNON 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048285767
07 301048469264	0611	30010800609303	MAMAN SALEY ALI	PO MARQUES CORVERA 64 2 B	30002	MURCIA	3001	08048285868
07 301049114114	0611	30010800609404	ES SABAR --- ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTANARO 108 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048285969
07 301050493332	0611	30010800609505	EL AOUNI --- AHMED	LG CASANOVA 17	30592	CAMACHOS (LOS)	3001	08048286070
07 301050662575	0611	30010800609606	SDIRI --- ABDERRAHMANE	ZZ PARAJE HONDON 5 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048286171
07 451024948637	0611	30010800610111	EL ATAQUI --- RACHID	LG CASA MONTANARO 119 BJ A	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048286575
07 300094082571	0521	30010800610515	GONZALEZ CONDE LOPEZ MIGUEL ANGEL	CL ANTONIO Y MANUEL MARTINEZ 2	30012	MURCIA	3001	08048286878

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301006532427	0521	30010800610616	ANDREU COLL CARMEN GLORIA	AV DEL REINO 74	30130	BENIEL	3001	08048286979
07 301036397313	0521	30010800611020	CAMPOS SCHMIDT JUAN CARLOS	CL NTRA.SRA.BUENOS LIBROS-ED.R	30008	MURCIA	3001	08048287282
07 301037257882	0521	30010800611121	CHERNOUSOV --- DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLORES 27 4 A	30011	MURCIA	3001	08048287383
07 301041924895	0521	30010800611222	ALBERO TORRES ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162	SANTA CRUZ	3001	08048287484
07 301059228079	0521	30010800611424	ZAMFIROV KAVARDZHIEV BOYAN	CL CARTAGENA 79 2 B	30002	MURCIA	3001	08048287585
10 30116712570	0111	30010800611525	MACS AUTOMOCION,S.L.	CL CASTAÑO 4	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048287686
07 300086306609	0521	30010800612232	NICOLAS BASTIDA JUAN CARLOS	CL CEMENTERIO VIEJO 19	30579	TORREAGUERA	3001	08048288393
07 171016974085	0611	30010800613040	AICH --- BOUZIAN	CL NTRA SEÑORA DEL ROSARIO 7 1	30130	BENIEL	3001	08048288595
07 301021586019	0611	30010800615666	GHANAOU --- HASSAN	CR RIO TAJO 5 3 B	30130	BENIEL	3001	08048289508
10 30116418035	0111	30010800615767	GONZALEZ SANCHEZ DANIEL	CL CARCANOX 55	30580	ALQUERIAS	3001	08048289609
10 30117205452	0111	30010800616676	CARAVACA ABELLON ANGEL RAMON	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	3001	08048289912
10 30114236949	0111	30010800616979	SERVICIOS INMARZA, S .L.	CT SANTA CATALINA-CARRIL ALAMO	30151	SANTO ANGEL	3001	08048290013
07 301043919863	1221	30010800617181	RAMON LUZON SILVIA ALEXANDR	CL JUAN DE LA CIERVA 10 B	30151	SANTO ANGEL	3001	08048290114
07 301053405453	0611	30010800617282	KARAM --- ABDELJALIL	CL ROCASA 9 4 B	30130	BENIEL	3001	08048290215
07 301028628522	0611	30010800617383	EL KHARMOUDI --- ABDERRAZZAK	CL VELASCO 8 5 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048290316
07 301038678732	0611	30010800617484	BIKANI --- HAMID	CL MAYOR 145 3 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08048290417
07 301049467455	0611	30010800617787	MOUSTANE --- ABDELMAJID	CL ROCASA 1 1; C	30130	BENIEL	3001	08048290720
07 300080714052	0521	30010800618191	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL MARIA SEIQUER 19 BJ	30151	SANTO ANGEL	3001	08048291124
07 300084599813	0521	30010800618292	PEÑALVER ILLAN BASILIO	CL PALMERAL(SAN BLAS) 9	30579	TORREAGUERA	3001	08048291225
07 041020461049	0611	30010800618595	LAFFOU --- SIDI MOHAMED	CL ROCASA 5 4 B	30130	BENIEL	3001	08048291528
07 031060201056	0611	30010800618700	DANSO --- CALOUS SIMON	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 17 7	30002	MURCIA	3001	08048291730
10 30115264442	0111	30010800619104	SERMUR 2006, S.L.	CL ALHAMBRA 8	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048292134
10 30116870602	1211	30010800619407	BLASI --- OLIVIER	PL ENSEÑANZA,ED.MINERVA 3 3; E	30011	MURCIA	3001	08048292437
07 301037926475	0611	30010800619811	BOULADAS --- ABDESLEM	CL SAGRADO CORAZON 5	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048292841
07 301060502116	0611	30010800620518	BODEV --- SALIH MUSOV	CL SAN JUAN 23 0 B	30580	ALQUERIAS	3001	08048293346
07 301036358109	0521	30010800620720	MICOL REGIS PABLO JOSE	PZ PINTOR PEDRO FLORES 4 5 5 F	30002	MURCIA	3001	08048293447
07 301055151251	0521	30010800620821	HADZHIAKUP --- BAYRAM REMZI	PZ NORTE 2 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	08048293548
10 30113237748	0111	30010800621023	VERCASA GESTION INMO BILIARIA	DEL LEVANT	30011	DOLORES (LOS)	3001	08048293750
07 301049279418	0611	30010800623548	LEMACHI --- ABDELAZIZ	CL ERMITA 3 BAJ	30579	TORREAGUERA	3001	08048294760
10 30104655268	0111	30010800623750	TOWER-TRACK PRODIGIT AL ESTUDIO, S.L.	AV DEL REINO 42	30130	BENIEL	3001	08048294861
07 031008866939	0521	30010800623851	ANDREU REYES GENOVEVA	AV DEL REINO 47 1 1; C	30130	BENIEL	3001	08048294962
07 301026042056	0521	30010800624154	CARRION SUING GERMANICO	CL RIO TAJO BLOQUE C-6 1 1 C	30006	MURCIA	3001	08048295265
10 30110217008	0111	30010800624255	ASESORES TEXTILES HO STELEROS, S.L.	PZ CRUZ ROJA 3 3;	30003	MURCIA	3001	08048295366
10 30105312040	0111	30010800624356	IURISCONSULTI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 4	30003	MURCIA	3001	08048295467
07 301033383441	0611	30010800624760	DAHIR --- MOHAMMED	CT ALICANTE 269	30003	MURCIA	3001	08048295770
07 300070738008	0521	30010800624861	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	3001	08048295871
07 301048354985	0611	30010800624962	KEBAILI --- BRAHIM	CL ROCASA 11 2 D	30130	BENIEL	3001	08048295972
07 301049697326	0611	30010800625063	DIOMANDE --- BAKARY	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 I	30003	MURCIA	3001	08048296073
07 300090746074	0521	30010800626275	MARCOS MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL ANGEL NIETO 11 3 C	30140	SANTOMERA	3001	08048296679
07 301032465072	0611	30010800627588	FATIH --- MOHAMED	CL CAMPOVERDE 4	30010	MURCIA	3001	08048297083
07 300049497129	0611	30010800627891	MARTINEZ ROCA VERONICA	CL MURCIA 5	30579	MURCIA	3001	08048297285
07 301036630921	0611	30010800627992	EGWUATU --- IKECHUKWU PETER	CL BEN SABIN 10 BJ	30010	MURCIA	3001	08048297386
07 301041959352	0611	30010800628093	ELLAOUZI --- MOUSTAPHA	CL CARRIL DE LA CONDESA 43 1 I	30010	MURCIA	3001	08048297487
07 300068047468	0521	30010800628194	NAVARRO CABALLERO JESUS	CL ELIAS ROS 7 2 A	30002	MURCIA	3001	08048297588
07 301058800976	0611	30010800628295	QUAYE --- GEORGINA	AV CIUDAD DE ALMERIA 98 2 C	30010	MURCIA	3001	08048297689
07 311015087710	0611	30010800628396	HADJ --- LAKHDAR	CL SAN BARTOLOME 9	30130	BENIEL	3001	08048297790

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301046126312	0611	30010800628501	BOUCHBOUCH --- ABDERRAZZAK	CL BARCELONA 12 3 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	08048297992
07 301015475625	0521	30010800628602	TERUEL CANO CARMEN MARIA	CL MOLINO DE FUNES TRAVESIA D	30165	RINCON DE SECA	3001	08048298093
07 301024373656	0521	30010800628703	OUAFA --- LAHLALI	CL CRUCETA 17	30165	RINCON DE SECA	3001	08048298194
10 30115258176	0111	30010800628905	CONSTRUCCIONES ADAMI A S.L.U	CL APARTADO DE CORREOS 157	30140	SANTOMERA	3001	08048298396
07 300083674370	0521	30010800629006	SUSARTE ESPEJO FERNANDO	CL ERMITA TORREAGUERA 4 1 1 A	30579	TORREAGUERA	3001	08048298400
10 30116011645	0111	30010800629208	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	CL CARRIL TORRE DE LOS MORENOS	30012	MURCIA	3001	08048298602
10 30116678117	0111	30010800629309	ENNOURY --- MILOUDA	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7	30011	MURCIA	3001	08048298703
10 30107459780	0111	30010800629511	PINTATODO DE MURCIA, S.L.	CL MATEOS 42 02	30002	MURCIA	3001	08048298905
07 031062619891	0611	30010800629713	KOUADRI --- DAHOU	CL ROCASA 9 4 D	30130	BENIEL	3001	08048299107
10 30112465990	0111	30010800630117	ZYAN REPROGRAFIA S.L.	CL PASTORA 3	30002	MURCIA	3001	08048299511
10 30116588187	0111	30010800630420	TAHRI --- OMAR	CL SANTA ROSA 16	30012	MURCIA	3001	08048299814
10 30116800476	0111	30010800630521	SERVICIOS GLOBALES A DRYSA, S.L.	CL FUENSANTA-SANTIAGO EL MAYOR	30012	MURCIA	3001	08048299915
10 30116775925	1211	30010800630622	CARRILLO GOMEZ PEDRO JOSE	CL FERNANDO MUGICA HERGOZ 5	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048300016
07 281179695344	1221	30010800630723	LUNA PLUAS SHIRLEY KATHERI	PZ AMORES 1 3 I	30003	MURCIA	3001	08048300117
07 271003502742	0521	30010800631026	ALI --- MOHAMED	CL MARTES 5 3 A	30010	MURCIA	3001	08048300420
07 301001627560	0611	30010800631127	AOUCHI --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 7 3	30130	BENIEL	3001	08048300521
07 301008747360	0611	30010800631329	BENATIG --- HOUARI	CL ORILLA DEL AZARBE 142	30162	SANTA CRUZ	3001	08048300723
07 301026329420	0611	30010800631430	GRICHE --- RACHID	CL ROCASA 9 3 D	30130	BENIEL	3001	08048300824
07 301038344383	0611	30010800632036	KADIR --- HASSAN	CL RAMBLA 8 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	08048301430
07 300066578526	0521	30010800632137	SANCHEZ RICHARTE JUAN	CL CALDERAS DEL GAS 10 2	30010	MURCIA	3001	08048301531
07 300070003030	0521	30010800632339	MELGAREJO MUÑOZ JUAN	CT SANTA CATALINA 129 1	30012	MURCIA	3001	08048301733
07 301042833766	0611	30010800632440	TLAGHI --- MAMA	CL MAR DE CRISTAL 10	30010	MURCIA	3001	08048301834
07 301043920671	0611	30010800632743	CHOKHMANE --- HASSANE	CL INDUSTRIA 1	30162	SANTA CRUZ	3001	08048302137
07 300076875175	0521	30010800632844	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS	CL LA LUZ 17	30151	SANTO ANGEL	3001	08048302238
07 301047058926	0611	30010800632945	BOURHA --- BOUAZZA	CL CAMPOVERDE 3 BJ	30010	MURCIA	3001	08048302339
07 301049024992	0611	30010800633046	ZITOUNI --- TAHAR	CL VREDA. CATALAN 32 BJ	30162	HUERTA DE SANTA CRUZ	3001	08048302440
07 301050340152	0611	30010800633349	AISSA --- OMAR	CN LA FUENSANTA 98 4	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08048302743
07 301050674194	0611	30010800633450	ES SAIM --- JAOUAD	CL RECTA 1 BJ	30130	BENIEL	3001	08048302844
07 301051284587	0611	30010800633753	ESSINI --- AZIZ	CL MARTE 7 4 4-	30010	MURCIA	3001	08048303147
07 301000779216	0521	30010800634056	NICOLAS FERNANDEZ FEDERICO	CL MORATAS, STGO EL MAYOR 0	30012	MURCIA	3001	08048303450
07 301004286168	0521	30010800634258	SANCHEZ ROMERA FRANCISCO	CL JUAN TENERIO 28	30150	ALBERCA (LA)	3001	08048303652
07 301009069177	0521	30010800634359	CEGARRA GARCIA NICOLAS	CL ORILLA DE LA VIA-SANTIAGO M	30012	MURCIA	3001	08048303753
07 301016348322	0521	30010800634460	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139	RAAL (EL)	3001	08048303854
07 301035380025	0521	30010800634763	RADOSLAVA NAYDENOVA TZENKA	CL SALVADOR DALI -SANTA CRUZ 6	30162	MURCIA	3001	08048304157
07 300090513880	0121	30010800635167	SANCHEZ ALIAGA MARIA CARMEN	CL CANDELARIA 69	30158	GARRES (LOS)	3001	08048304258
07 301038252841	0611	30010800635268	DOR --- MUSTAPHA	CL ORIENTE 19 4 DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	08048304359
10 30114167736	0111	30010800635369	NUCLEOMAR, S.L.	CL PABLO IGLESIA 1	30158	GARRES (LOS)	3001	08048304460
07 301014925654	0521	30010800635874	TORRES FERNANDEZ PILAR	CM DE SALABOSQUE 24 BJ	30152	ALJUCER	3001	08048304965
07 301060238091	0521	30010800636581	ULAD --- CONSTANTIN FLOR	CM TORRE ABELAN 39	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	08048305672
10 30115712662	0111	30010800638504	HORMIGONADOS Y ESTRUCTURAS EHA CIEZANA	CL PUERTA DE ORIHUELA 4 3 D	30003	MURCIA	3001	08048500076
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 300091757605	0521	30010000081134	SAURA GRIS ANTONIO	CL LA CIERVA 141 .-	30151	SANTO ANGEL	3001	08047785108
07 301018722091	0611	30010000178639	ABBASSI --- ALI	CL CASAS BLANCAS 5	30590	SUCINA	3001	08047242413
07 301020240042	0611	30010100051657	TAHOURI --- ALI	CL CMNO.CEMENTERIO ED.LEJIAS 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038634368
07 301021175383	0611	30010100052768	KHRIBECH --- REDOUANE	CL EL CEJO 1	30579	TORREAGUERA	3001	08037759950
07 301023176819	0611	30010100055091	ABDELKADER --- KANNE	CN CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038634671

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300090412133	0521	30010100134412	FREIXINOS SERRANO ANTONIO	CT NUEVA 51 2; C	30833	SANGONERA LA VERDE O	3001	08043715350
07 301023563001	0611	30010200023695	ABDERRAHAMANE --- HABIB	CL CAMINO CEMENTERIO ED. LEJIA	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038639321
07 301023870165	0611	30010200030062	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038639624
07 030088938223	0521	30010200112009	GOMARIZ SOLER PEDRO	CL MURCIA 6	30579	TORREAGUERA	3001	08038642048
07 301023850462	0611	30010300152553	MOUHANI --- DJILALI	CL CEMENTERIO 82 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038645583
07 301024847845	0611	30010300152856	MAKHLOUF --- NOUREDDINE	CL CEMENTERIO,9 PISOS LEJIA 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038655586
07 301027201006	0611	30010300153664	DELLAOUI --- BACHIR	CL RAMON Y CAJAL 1 2	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038645684
07 301027947704	0611	30010300154472	KERROUM --- BAGHACHEM	CL RAMON Y CAJAL 19 2; A.-	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038645785
07 301028240825	0611	30010300154977	DAHOU --- MAGHUIA	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038645987
10 30009582725	0111	30010300187313	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	ANTONIO DIAZ, 5	30158	GARRES (LOS)	3001	08047784401
10 30109824560	0111	30010300208430	URSULA CARAVACA MART INEZ Y OTRA, C.B.	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	3001	08038648516
07 301024362138	0611	30010400113073	ARRACHE --- MANSOUR	CM CEMENTERIO ED.LIRIA 2 D	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038658822
07 301027410867	0611	30010400114285	DAHOU --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENTERIO PISOS	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038659731
07 301027045503	0611	30010400150560	ZEROUAL --- ALI	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	3001	08038662155
10 30108362082	0111	30010400250792	ARMANDO GOMEZ & ASOC IADOS, S.L.	AV LOPE DE VEGA ED.BRUSELAS 22	30011	MURCIA	3001	08038666300
07 301032873381	0611	30010400273327	SADEK --- HADJ	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	3001	08038667310
10 30110544885	0111	30010400396292	FERRALLAS JOSEBA, S. L.	CL HERNAN CORTES 2 2; B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038671148
10 30103377595	0111	30010400422463	DON MARTE, S.L.	CL LOPE DE VEGA, S/N-BAJO 0	30011	MURCIA	3001	08037887973
07 031046597919	0611	30010400449139	YAKRLEF --- HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038673168
07 301037085003	0611	30010400471165	SOFIANE --- BOUDJELAL	CL TEJERA 19 2; D.-	30579	TORREAGUERA	3001	08038674077
10 30111748089	0111	30010500068442	CONSTRUCCIONES PEDRO TOVAR, S.L.	CN DEL MOJON 115	30130	BENIEL	3001	08047785714
10 30111569651	0111	30010500167159	JUAN L TORO SARABIA Y FRANCISCO PEREZ RU	CL ERMITA VIEJA 20 2; F	30006	MURCIA	3001	08038681151
10 30111850446	0111	30010500277600	ROTULACIONES REMOLIN O, S.L	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES (LOS)	3001	08047784502
10 30112173879	0111	30010500294875	ONTERRA, S.L.	CL SANTA ROSA, 12	30012	MURCIA	3001	08047783993
07 300069298364	0521	30010500323167	SAURA LARROSA ALFONSO	CL URBA.LA FUENSANTA 35 3	30157	ALGEZARES	3001	08047928382
07 301014198457	0521	30010600014111	ANDUJAR PERONA JOSE FRANCISCO	CL TIERNO GALVAN 4	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038690952
07 301000154877	0611	30010600093630	OULD SLIMANE KADDA MOKHTAR	CL CEMENTERIO 6 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038697925
07 501017407714	0611	30010600099084	MIMI --- ABDELKADER	CL CEMENTERIO 8 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038698935
07 301032389088	0611	30010600126265	LAKROUFI --- ABDELMEJID	CL ESPERANZA 8 BJ. -	30579	TORREAGUERA	3001	08038701763
10 30110799311	0111	30010600199724	DINAJU DE CONSTRUCCIONES, S.L.	AV REGI%N MURCIANA 21 1;	30011	DOLORES (LOS)	3001	08047784195
07 301028486355	0611	30010600245800	BENHACHIM --- KHALED	CL RES CAMINO DEL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038709847
10 30106417537	0111	30010600247921	CIFRUMAR, S.L.	CL LA TEJERA 8	30579	TORREAGUERA	3001	08038710150
07 301027939014	0611	30010600291165	GUAMAN ROMERO NESTOR OSWALDO	CL RICARDO GIL 5 4 D	30002	MURCIA	3001	08043223276
10 30108472018	0111	30010600339362	DELECOM XXI,S.L.	CL SAN LUIS 15	30579	TORREAGUERA	3001	08047787128
07 301050340758	0611	30010600368563	LAKHDAR --- BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO 8 1 A	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038716012
07 301050592453	0611	30010600368765	BENZINA --- ABDELKADER	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038716113
10 30110425859	0111	30010600426965	EL TIO PACO EL PINTO R, S.L.	CL DELICIAS 2 2 D	30012	MURCIA	3001	08047783589
07 221004298933	0611	30010600442426	SAYAH --- DJILALI	CM VIEJO ESTACION DEL TREN 56	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038720557
07 031045286904	0611	30010600461927	TIZGHA --- ABDELKADER	CM DEL CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038722072
10 30113628273	0111	30010600494663	PRODUCTOS CARNICOS M IRAVETE, S.L.	CL DOCTOR MARA%N-J.J.PEREZ BE	30130	BENIEL	3001	08049537168
07 301049941745	0611	30010600635517	BENABDELLAH --- MOHAMMED	CL ALFREDO NOBEL 9 B. -	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038734301
10 30113818536	0111	30010600653402	PERONA BUENDIA PEDRO ABELARDO	CL SAN JOSE DE LA MONTA% A 8. -	30579	TORREAGUERA	3001	08038735513
07 301043767592	0611	30010600683108	BOUZARA --- MOKHTAR	CL CEMENTERIO 12 B.-	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038737937
07 301018265686	0611	30010700101135	TAHOURI --- HADJ	CL CAMINO DEL CEMENTERIO 8 1;	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038756630
07 301050369050	0611	30010700104771	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE LA ESTACION	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038757135
07 300083103181	0521	30010700109522	GUIRAO JIMENEZ JOSE SANTIAGO	CL AGUERA 6	30579	TORREAGUERA	3001	08038757741

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301048781381	0611	30010700157214	SADEK --- ALI	CL SANTIAGO 11 B	30579	TORREAGUERA	3001	08038763704
07 301001675757	0611	30010700171055	BELBACHIR --- MOHAMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038764613
07 301044598863	0611	30010700171257	LARACHI --- BRAHIM	CL CEMENTERIO 42	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038764815
07 301052779805	0611	30010700171762	OULLAF --- ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTERIO 6 2 C	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038765017
07 301054208230	0611	30010700171863	BENZINA --- AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038765118
07 301041037751	0611	30010700197529	DARKAOUI --- EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	3001	08038768451
07 311015901193	0611	30010700279472	BOUGHAFFOUR --- ALI	CL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038776737
10 30114078416	0111	30010700282304	LOPEZ NICOLAS ISABEL	CL CRTA.ALCANTARILLA 119 1 E	30011	DOLORES (LOS)	3001	08038777242
07 301052527807	0611	30010700293620	DJAAFAR --- ACHIR	CM VIEJO ESTACION 44	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038777848
07 300078994930	0521	30010700336460	HERNANDEZ MARROQUIN JOSE ANTONIO	CL MONJE 20	30579	TORREAGUERA	3001	08038780575
07 301032264810	0611	30010700336864	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6 2 C	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038780676
07 301022986960	0521	30010700337470	ODEYEMI --- TINA LALADE	AV DE LAS PALMERA 2 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	08047786825
07 031060952303	0611	30010700439423	DJILALI --- BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO LOS RAMOS	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038792396
07 301026570708	0611	30010700439524	DAHOU --- ADIB	LG CAMINO CEMENTERIO.PISOS LEJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038792400
07 301046947475	0611	30010700464277	DALMIM --- NABIL	AV CALVO SOTELO 91	30130	BENIEL	3001	08038795228
07 301051367544	0611	30010700496411	BOUGUENNA --- ABDERRAHIM	CN CEMENTERIO 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038799470
07 301039924877	0611	30010700527127	CORONEL --- FLORA LEONOR	CL FLORIDABLANCA 71 4 A	30002	MURCIA	3001	08038803009
10 30114979203	0111	30010700547032	EVARISTO PEREZ ARIAS Y OTROS COM.B.	CL MONTE 14	30579	TORREAGUERA	3001	08038805130
10 30116119355	0111	30010700585529	TOVAR MUÑOZ PEDRO	CL CAMINO DEL MOJON 115	30130	BENIEL	3001	08047787027
10 30115405801	0111	30010700598663	REHABILITACIONES FRA MOBEL, S.L.U.	CL ROSALIA DE CASTRO 1 1 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	08047787229
07 301047659922	0611	30010700603111	SHATALYUK --- YAROSLAV	CL PINTOR PEDRO FLORES-EDF. CA	30002	MURCIA	3001	08039253552
07 301053861252	0611	30010700626349	OUALI --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 9	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038816446
07 301044533690	0611	30010700650601	EL IDRISSE --- SIDI HAMID	CL LA PEÑA 13 1	30579	TORREAGUERA	3001	08038819779
07 301048689839	0611	30010700651005	DJILALI --- MOHAMMED AMINE	AV DE MURCIA 60	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038819981
07 301054364541	0611	30010700651409	DJELLOUL --- BEGHDAI	CL SANTIAGO 11 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08038820284
07 301048911727	0611	30010700666462	BOUCHAALA --- AISSA	CL LA PEÑA 13 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	08038822106
07 301025432471	0611	30010700686266	BELLEBNA --- HADJ	CL CEMENTERIO,10-1 C ED.LEJIAS	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038825237
10 30110965524	0111	30010800035080	RUIZ SANCHEZ JOSE AN TONIO 00158836R, S.	AV REGION DE MURCIA 90	30011	DOLORES (LOS)	3001	08047787633
07 301037628102	0611	30010800038013	HOUARI --- HAIT	CM CEMENTERIO VIEJO 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038830388
07 301038420670	0611	30010800038114	KOHLI --- AHMED	AV LOS RAMOS DE MURCIA 41	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038830489
07 251010260543	0611	30010800038720	OMRANE --- BENAMAR	CM DEL CEMENTERIO 6 2 C	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038830590
07 301051460302	0611	30010800073880	HAMID --- EL MALHOUF	CL LOPEZ SORIANO 17	30579	TORREAGUERA	3001	08038836856
07 301047891712	0611	30010800103283	LAKHDAR --- ZITOUNI	CM CEMENTERIO 8 2 A	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038842718
07 301053051910	0611	30010800103586	DERRAR --- HABIB	CM CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038842920
07 301003731450	0611	30010800142487	YKHLIF --- MEHDI	CL CMNO CEMENTERIO ED.LEJIAS 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038850192
07 301047942636	0611	30010800143905	DEMMOU --- RACHID	CN CEMENTERIO 12 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038850600
07 301050154741	0611	30010800144006	BEKKAR --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 34 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038850701
07 301042675839	1221	30010800144612	SANCHEZ ORTIZ MARIA CONCEPCIO	CL TEJERA 4	30579	TORREAGUERA	3001	08038851004
07 301047941525	0611	30010800204428	BOUKKEBOUT --- MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO 8 2 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038863936
07 041036815552	0611	30010800226050	ZYANE --- ABDELHAY	CL CEMENTERIO 23 BAJ	30579	TORREAGUERA	3001	08038867875
07 300089912480	0521	30010800230902	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL DR.SEVERO OCHOA-MIRADOR AGR	30107	GUADALUPE	3001	08046979095
10 30111515693	0111	30010800272328	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONES					
			MOLINA, S.L.	AV REGION MURCIANA 106	30011	MURCIA	3001	08047787734
07 301049318824	0611	30010800295162	BELLEFAA --- ZOUHIR	CM CEMENTERIO 8 2 A	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038888790
07 251014285235	0611	30010800295667	BOUHELAL --- FAROUK	CL RAMON Y CAJAL 12 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038888891
07 301058496640	0521	30010800305771	ROSETIU --- LIA ICONIA	CL ALGUAZAS-SANTIAGO MAYOR 1 1	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	08038890814
07 300046204684	0521	30010800329316	CANOVAS ABELLON GINES	CL EL RODEO 21	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038897278

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301050250731	0611	30010800359931	MAHFOUD --- BOUHELAL	ZZ CAMINO DEL CEMENTERIO 8 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038905968
07 301041396651	0611	30010800363062	TARBIAT --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13 2	30010	MURCIA	3001	08038906978
10 30115185327	0111	30010800386102	CERRAMIENTOS Y ALUMINIOS ALUPER. S.L.L.	CM DEL BATAN 2 A	30167	RAYA (LA)	3001	08037910003
07 301048362463	0611	30010800397115	BENAZOUZ --- SAID	CM CEMENTERIO 10 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038925671
07 300084282844	0521	30010800404387	CARCEL MORENO FRANCISCO JA	CL ISAAC PERAL 6	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038929614
07 300087360471	0611	30010800430962	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL POZO 3	30579	TORREAGUERA	3001	08037936069
07 301046522291	0611	30010800485627	GHALAB --- HASSAN	AV DE MURCIA 125 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038974474
10 30007236840	0111	30018900017050	RUSSO --- MARCO FRANCESCO	CL CARMEN CONDE 35	30150	ALBERCA (LA)	3001	08047784603
10 30008181982	0111	30019100075914	ALCARAZ SAURA FRANCISCO	CL PONIENTE 20	30158	GARRES (LOS)	3001	08047783690
07 300080452051	0521	30019100130878	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CL GUILLERMO 6 BJ	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	08047784704
07 300046313408	0521	30019100144723	MORENO RIQUELME DOMINGO	CL TEJERA 19 2 DCH	30579	TORREAGUERA	3001	08037885650
07 300074789069	0521	30019200265800	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 20 1 B	30157	ALGEZARES	3001	08045941094
10 30100274508	0111	30019300071726	CREVILLEN PERONA JOSE ANTONIO	CL TEJERA 19 1 IZD	30579	TORREAGUERA	3001	08038608807
07 301003794704	0521	30019400253932	LIDON RUBIO SALVADOR	CL VISTA ALEGRE 13	30003	MURCIA	3001	08046566039
07 301000808316	0611	30019500051976	PARTAS --- MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038615473
07 301001981511	0611	30019600007345	HASSAINE --- DJAMEL	CL CEMENTERIO 21 .-	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038615776
07 300007130054	0521	30019600128088	GRINAN SANCHEZ ADRIAN	CL AV LIBERTAD 3	30589	RAMOS (LOS)	3001	08038617594
07 300091783671	0521	30019900073108	JIMENO NAVARRO JOSE MARIA	CL ESCULTOR SALZILLO, 27 2 A	30166	NONDUERMAS	3001	08038627092

ANEXO I

Núm. Remesa 3001109000001

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3001	CL MOLINA DE SEGURA.S/N ED.EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

956 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 22 de enero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 300028992844	GARCIA GUILLEN MIGUEL	CL SAN PEDRO 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	036478443	0508 0508 574,58
0521 07 300051658613	CONESA ROS ANA MARIA	LG LOS IBICENCOS (BL	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	036199870	0508 0508 293,22
0521 07 300064075421	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27	30700 TORRE PACHECO	03 30 2008	036997795	0508 0508 293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 301035231693	INAGAN FLORES RUDT CARM	CL INDUSTRIA_SN	30876 IFRE CAADA	03 30 2008	022798110	0108 0108 96,59

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1026 Edicto de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la seguridad social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados (socios y/o administradores sociales) que se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los períodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su caso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

20 de enero de 2009.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Expte.	NIF/NIE Socio/ Administrador	Nombre y Apellidos Socio/Administrador	Domicilio	Razón Social Deudor	CIF Deudor	Periodo	Importe
2008 0343	0B53829743	SUNMAR PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	CL MENDEZ NUÑEZ, Nº 89 - 1º A 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	GERVY, S 38, S.L.	0B35729722	12/2006 06/2008	74682,43
2008 0420	023196214R	PEDRO MECA MONTALBAN	CL FAJARDO, 6 30880 AGUILAS	OBRAS MEYMO, S.L	0B82045451	07/1999 06/2008	107854,91
2008 0449	009752818J	PEDRO ANTONIO PONCE MACIAS	CL CANOVAS DEL CASTILLO, 17 30003 MURCIA	ALMA & BUSINESS, S.L.	0B73173601	12/2006 02/2008	5937,52
2008 0453	034795192X	FRANCISCO CAPEL MENA	CL COSTA CALIDA, 5- LA ALCAYNA 30500 MOLINA DE SEGURA	BPACKMUR EXPRES, S.L.	0B73282691	12/2006 09/2007	26789,48
2008 0455	034807603R	JOSE ANTONIO CARRILLO VALENZUELA	PZ CORTES ESPAÑOLAS, 1 3º C 30530 CIEZA	CARRILLO & VALENZUELA, S.L.	0B73283269	07/2005 07/2007	74911
2008 0456	048611743R	JUAN PABLO CEBALLOS CLAROS	CM SALABOSQUE, 145 30150 LA ALBERCA	CEBALLOS & CONTE, S.L.	0B73447575	03/2007 09/2007	25237,72
2008 0462	023214660R	MANUEL RUIZ RUIZ	BO S. VICTOR. CL HORNO, 5 30816 LA HOYA	CONSTRUCCION MAYFRA 98, S.L.	0B30588875	11/2007 04/2008	82346,46
2008 0464	048512074Z	DAMASO MUÑOZ FERNANDEZ	CL EL PALMERAL, 28 30570 BENIAJAN	CONSTRUCCIONES DAMASO MUÑOZ, S.L.U.	0B73486979	01/2007 09/2007	6899,58
2008 0471	048425935X	ISMAEL LOPEZ ALCARAZ	CL FRANCISCO PAREDES, 17 2º F 30006 PUENTE TOCINOS	CYANE XXI, S.L.	0B73152589	01/2007 09/2007	26627,52
2008 0476	027455404	ANGEL LUIS GONZALEZ GARRE	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS, 36 1º B 30130 BENIEL	ENCOFRADOS ALHE 2004, S.L.	0B73465866	06/2007 03/2008	11802,35
2008 0480	027448522T	JOSE GONZALEZ FRUTOS	CL RINCON DE MERINO, 9 30152 ALJUCER	EUROVIGAS,S.L.	0B73129439	09/2005 12/2007	21989,52
2008 0481	022958281A	FLORENTINO AGUDO SEGURA	CL MAESTRO EUG.CALDERON, 8 2º H 30870 MAZARRON	FAAS CONSTRUCCIONES MAZARRON 2006, S.L.	0B73475584	02/2007 11/2007	20589,65
2008 0488	022928554S	JUAN JOSE PARREÑO ZAPLANA	CL RIO LLOBREGAT, 7 30700 TORRE	GESTI-LABOR DE OBRAS 3000, S.L.	0B73287674	04/2007 04/2008	14595,51
2008 0490	022471511	BARTOLOME MARTINEZ ESPINOSA	CL CHORNOS, 42 30009 LA ARBOLEJA	GRAFIMAR ARTES GRAFICAS, S.L.	0B30443378	10/2002 04/2007	9409,75
2008 0491	074341247A	ANGEL CARMELO CANOVAS MARTINEZ	CL MORERA, 6 30579 TORREAGUERA	GRUPO HIPERAGUA, S.L.	0B73217275	11/2003 03/2006	9852,02
2008 0493	074342621C	JUAN PARRAGA RABASCO	CL GIL PAREJA, 24 30162 SANTA CRUZ	HERGON 2001, S.L.	0B73134942	01/2004 12/2006	125728,59
2008 0496	022972048Q	MIGUEL ANGEL RUBIO CANO	AV GRAL PRIMO DE RIVERA, Nº 11 - AT 30008 MURCIA	INSTALACIONES ELECTRICAS RUBIO CANO, S.	0B30805386	05/2007 07/2007	9991,07
2008 0498	005137447Y	JESUS ORTIZ ARAQUE	AV MOLINA DE SEGURA, 5 BLQ.6 2º C 30007 MURCIA	INVERSIONES FISARAL, S.L.	0B73330722	03/2006 01/2007	46054,17

Expte.	NIF/NIE Socio/ Administrador	Nombre y Apellidos Socio/Administrador	Domicilio	Razón Social Deudor	CIF Deudor	Periodo	Importe
2008 0499	034790401A	JOSE FRANCISCO AGUILAR MOMPEAN	CL PINTOR JOAN MIRO, 20 30120 EL PALMAR	JOSE FRANCISCO AGUILAR MOMPEAN S.L.	0B73340341	07/2006	03/2008 28134,42
2008 0500	034790480J	MARIANO RUBIO BELANDO	CL TORREVIEJA, Nº 4 - 2º DCHA. 30130 BENIEL	JUGUEPOLIS, S.L.	0B73332470	12/2005	02/2008 16486,31
2008 0502	048433729F	YOLANDA TORRES NOGUERA	CL LOS QUICOS, Nº 4 30833 SANGONERA LA VERDE	LAS BUENAS COSTUMBRES, S.L.	0B99040644	11/2005	09/2007 45817,83
2008 0513	077516688H	DOMINGO SUSARTE BOLUDA	PB YECHAR - CL NUEVA, Nº 9 30193 MULA	OBRAS Y REHABILITACI ONES RONDA NORTE, S	0B73385528	04/2007	08/2007 20354,15
2008 0514	022453981R	ANTONIO CANOVAS NAVARRO	CL GRAL. PRIMO DE RIVERA, Nº 7 - 3º D 30008 MURCIA	PAGAN SPORT, S.L.	0B30073324	10/2006	12/2007 70724,91
2008 0516	043505258E	ANGELES GARCIA VILLALBA	CL DOCTOR FLEMING- EDF.ESTRELLA, Nº 20-2ºA 30150 LA ALBERCA	PAVIMENTOS Y CONSTRU CCIONES MONTANA, S.	0B73430274	06/2006	06/2007 3521,15
2008 0517	070227407N	PABLO HERNANSANZ GOZALO	CL DONANTE DE SANGRE, 4 - 3º B 30880 AGUILAS	PINTURAS HERNANSANZ, S.L.U.	0B73493504	04/2007	01/2008 18711,24
2008 0519	0X2060635L	MOHAMED HARRAK	CL TRAFALGAR, Nº 22 30740 LO PAGAN	PRINCIPE DE NARANJA, S.L.	0B73369316	01/2007	03/2007 5394,81
2008 0521	075699858G	EULALIO GALVEZ FERNANDEZ	RESIDENCIAL LOS ANGELES, 61 A 30163 ESPARRAGAL	RECURSOS HOSTELEROS ALHAMA, S.L.	0B73500480	03/2007	01/2008 30295,55
2008 0523	027429644	MANUEL LOPEZ CANO	CAMINO VIEJO DE ORIHUELA, 12 30006 MURCIA	REPARACIONES Y FABRICACIONES MLC S.L.	0B73440836	05/2006	03/2007 10818,78
2008 0526	074308348V	JOSE MUÑOZ SANCHEZ	CAMINO DE LA SILLA, 10 30820 ALCANTARILLA	SERMUMAN, S.L.	0B30496715	08/2006	06/2007 65852,4
2008 0527	048515859G	PILAR PONCE MIRALLES	CTRA. REGUERON, 179 30580 ALQUERIAS	SERNA 2000, S.L.U.	0B73393613	01/2006	10/2007 4774,97
2008 0528	023263668L	MARIA PILAR GOMEZ MERIDA	CL ABELLANEDA, 102 30800 LORCA	SERVICIOS FINANCIERO S DE PUERTO LUMBRER	0B73458358	11/2006	06/2008 5242,07
2008 0530	022473999D	ANGEL MARTINEZ GARCIA	CL FRANCISCO DE QUEVEDO, 40 30609 LA ALGAIDA	SUMINISTROS SAN JORGE, S.L.	0B30563340	07/2001	03/2003 39147,36
2008 0534	034825963F	SERGIO DIAZ BROCAL	CL EXTREMADURA n 5 - 2º 30107 GUADALUPE	TECNY FERRO MURCIA, S.L.L.	0B73367310	07/2006	07/2007 11844,07
2008 0535	074424517J	JOSE SANCHEZ GARCIA	CL LOS GOMEZ, 3 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR	TERRA MENOR CONSTRUCTORA, S.L.	0B73389330	10/2006	10/2007 33691,91
2008 0539	0X3240159B	RAIMONDS APINIS	CL RICARDO GIL, 26-1º 30002 MURCIA	TRIANGULADA IMPORT,S.L.	0B73379786	12/2006	11/2007 4076,41
2008 0542	022448130S	BALTASAR ORENES MARTINEZ	CL MAYOR n 152 piso 3 B 30833 SANGONERA LA VERDE O	YESOS ORENES, S.L.	0B73339970	05/2006	07/2006 19876,86
2008 0553	002325899Z	BALTASAR CASTELLON ANDREO	CL JOSE ANTONIO, 57 30890 PUERTO LUMBRERAS	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	0B30579197	09/1998	11/2005 84731,42

Expte.	NIF/NIE Socio/ Administrador	Nombre y Apellidos Socio/Administrador	Domicilio	Razón Social Deudor	CIF Deudor	Período	Importe
2008 0554	022979456H	DIEGO ZAPLANA VARGAS	AV SOR VIRTUDES, 28 BJ 14, 30360 LA UNION	ARTE ROMA, S.L.	0B30681894	02/2008	07/2001 32175,85
2008 0560	022903138Z	JOSE LUIS MARIA DOLORES MUÑOZ	AV AMERICA, 9 2º 30202 CARTAGENA	CERCO SPORT, S.L.	0B30663397	11/2001	03/2008 246908,17
2008 0562	074313242N	RAMON ORTIN GONZALEZ	CL MAESTRO MORA, 123 3º E – 30510 YECLA	CODEBA, S.L. 210468,42	0B30165864	05/2003	10/2007
2008 0563	022454531E	JOSE DIAZ PERONA	CL MONTE 34 2º 30579 TORREAGUERA	COMERCIAL DIAZ CANOVAS, S.L.	0B30465884	04/1998	04/1999 7154,42
2008 0565	077562855R	ANTONIO AROCA MARIN	PZ GIBRALTAR, 2 2º DCHA 30530 CIEZA	CONSELSUR 17,S.L.	0B30460851	03/1997	12/1997 16511,5
2008 0570	077502547E	JOSEFA GOMEZ MESEGUER	CL PICOS DE URBION, 6 30203 CARTAGENA	FONTANERIA ROCAMAR, S.L.	0B30703771	11/1995	10/2001 50886,62
2008 0577	022981240P	ANTONIO LUIS TORRES NAVARRO	CL TIRSO DE MOLINA, 7-4ºB 30203 CARTAGENA	J.B. ALIMENTACION, S.L.	0B30697288	07/1998	02/2000 16788,39
2008 0581	074299126H	PEDRO JOSE PALAO AZORIN	CL CAMPO DE ARRIBA, 7 30510 YECLA	MUEBLES PALAFOR, S.L.	0B30023741	03/2001	05/2008 127596,16
2008 0583	023234929F	CARMEN NAVARRO PARRA	AVDA. CONSTITUCION, 10 30870 MAZARRON	NAYPAR-3, S.L.	0B30363394	08/1994	09/1997 12963,05
2008 0585	074331538T	MIGUEL FUENTES JIMENEZ	CL JOSE MARIA PEMAN, 7 - ESC. 7 - 1º I 30007 MURCIA	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L.	0B30559942	06/1998	02/2005 51232,52
2008 0593	023611067A	ANTONIO VERA CASTILLO	CL MIGUEL HERNANDEZ, 33 30880 AGUILAS	TRANSPORTES ANTONIO VERA CASTILLO, S.L.	0B30472377	09/2002	01/2003 5886,81
2008 0594	023233814L	PILAR VERA PEREZ	CL LUIS PRIETO, 50 30880 AGUILAS	TRANSPORTES VERA 2V, S.L.	0B30304083	09/1999	10/2002 16879,77
2008 0595	023254735X	MANUEL SALINERO SANCHEZ	CL NOGALTE, 36 BJ 30800 LORCA	VIRTUAL FLAT, S.L.	0B30548879	09/1998	09/2000 77503,47
2008 0800	023283657K	DANIEL ALEJANDRO YEPES TORRES	CL ABELLANEDA, Nº 4 - 3º A 30800 LORCA	CONSTRUCCIONES YEGO, S.L.	0B73352098	07/2005	12/2006 40435,9
2008 0801	022474427T	FRANCISCO SANCHEZ TORRES	CL JUEGO DE LOS BOLOS, Nº 28 30530 CIEZA	CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y REFORMAS	0B73425100	06/2006	02/2007 35831,82
2008 0802	027428050K	FRANCISCO JOSE MARTINEZ RODENAS	PZ IGLESIA, Nº 4 30120 EL PALMAR	CONSTRUCTION AND RES TARATION MURCIA, S.	0B73357303	10/2005	07/2006 17508,82
2008 0803	023034853P	JUAN MILLAN ALBALADEJO	CL CRISTO DE LOS MINEROS, Nº 4 30360 LA UNION	CONSTRUCTORA ROJAMAR 2003, S.L.	0B30765283	02/2006	03/2007 71052,42
2008 0805	023021078X	SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ	CL LA PAZ, 17 30366 EL ALGAR	CONSTRU-EUOMENOR, S.L.	0B30792766	05/2006	12/2006 19018,67
2008 0807	022959468V	ANGEL TARRAGA MARTINEZ	CL MAESTRO MARTINEZ, Nº 38 - 2º 30562 CEUTI	CONSTRUMAR CEUTI, S.L.U.	0B73315541	09/2005	06/2007 27116,2
2008 0808	0X6478770S	ADRIAN FEDERICO TORTT MOREIRA	CL ESTACION, Nº 18 - 4º D 30500 MOLINA DE SEGURA	CONSTRUMARITIMA MILENIUM, S.L.	0B73362592	10/2005	12/2006 33213,08
2008 0809	023007279B	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TEROL	CL REAL ACADEMIA MEDICINA, Nº 7 BJ D 30100 MURCIA	CONSTRUMUR DEL LEVANTE, S.L.U.	0B73355216	08/2005	09/2007 376342,69

Expte.	NIF/NIE Socio/ Administrador	Nombre y Apellidos Socio/Administrador	Domicilio	Razón Social Deudor	CIF Deudor	Periodo	Importe
2008	0814	025338855P	EDUARDO JOSE PADILLA PALAO	AV CASON, 12 30520 JUMILLA	CONTRATACIONES Y VEN TAS PADILLA ESP.EN	0B73311607	05/2005 05/2007 46565,8
2008	0817	074340729Z	JESUS ANGEL PUCHE MARTINEZ	CL ARQUITECTO JUSTO MILLAN, Nº 6 30510 YECLA	CORIANDRO S.L.	0B73198590	09/2006 01/2008 8527,78
2008	0827	022851132B	ANTONIO TUDELA GUIJARRO	CL SEGISMUINDO MORET, 13 30310 LOS DOLORES	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	0B30777767	02/2006 06/2008 85022,73
2008	0829	021952795P	VICENTE PEREZ VARGAS	CL ARCIPRESTE DE HITA, Nº 25 30700 TORRE	CRISTALERIA LA HIT A, S.L.	0B73178493	04/2005 04/2007 10721,31
2008	0831	022477767	FRANCISCO JAVIER ALARCON GONZALEZ	AV PRINCIPE DE ASTURIAS-LAS LUMBRETERAS, Nº 119 30163 ESPARRAGAL	CRISVAWI,S.L.	0B73180945	07/2005 05/2006 40022,54
2008	0833	023207761	DOMINGO PEREZ QUITONERO	DIPUTACIÓN PULGARA, Nº 395 30800 LORCA	DAFRUVER, S.L.L.	0B73134074	12/2002 07/2003 44300,65
2008	0834	022991907A	INOCENCIO GARCIA GARCIA	PZ OCEANO PACIFICO nº 1 - 3º A 30205 CARTAGENA	DARIMUR, S.L.	0B73287617	02/2004 01/2007 70116,65
2008	0836	022966768A	ANTONIA PEREZ PADILLA	CL MAR DEL NORTE, Nº 50 BJ 30710 LOS ALCAZARES	DASER 41, S.L.	0B73469942	11/2006 11/2007 37396,73
2008	0839	0X4377177R	SYLVIE WIRTZ	CL JUAN GRIS, Nº 3 30880 AGUILAS	DEEP CLEAN REGION DE MURCIA, S.L.	0B73393175	09/2006 01/2007 9214,61
2008	1022	074263052P	DIEGO MARIN CAMPILLO	CL LAS PEÑICAS, 162 30163 COBATILLAS	DIEGO MARIN ALARCON, S.A.	0A30027635	04/1996 04/2006 36707,72
2008	1024	022932346N	MIGUEL ANGEL RUBIO GAMBIN	CL ALMENDRO, 1 30360 LA UNION	GAVEMAR, S.A.L.	0A30653133	04/1991 03/1996 10675,71
2008	1026	074309295R	JOSEFA PACHECO HERNANDEZ	CL SIERRA ESPUÑA, PARC. S-100 URB.ALTORREAL 30500 MOLINA DE SEGURA	ANGEL PACHECO, S.L.	0B30390223	07/2005 03/2006 54578,86
2008	1027	074299126H	PEDRO JOSE PALAO AZORIN	CL CAMPO DE ARRIBA, 7 30510 YECLA	MUEBLES PALAFOR, S.L.	0B30023741	03/2001 05/2008 127596,16
2008	1028	034807603R	JOSE ANTONIO CARRILLO VALENZUELA	PZ CORTES ESPAÑOLAS, 1 3º C 30530 CIEZA	CARRILLO & VALENZUELA, S.L.	0B73283269	07/2005 07/2007 74911
2008	1029	022975211	JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA	CL PLACIDO DOMINGO 13 30332 ESTRECHO (EL)	CONSTRUCCIONES MARGAR XXI, S.C.P.	0G30783278	03/2006 06/2006 19879,14
2008	1033	023277839E	ENRIQUE MANUEL MONTIJANO PLANA	CL JOSE MARIA MUÑOZ BALDRICH, 56 30880 AGUILAS	CONSTRUCCIONES Y FERRALLA AGUILOR, S.L.	0B73391963	06/2007 08/2007 101533,4
2008	1037	034816891C	ADELA CARBONELL ARAEZ	CL B. BERNAL GALLEGO, 27 31200 EL PALMAR	EL NIDO DEL CUCKOO, S.L.	0B73490104	05/2007 10/2007 3638,91
2008	1039	034815904E	GASPAR HURTADO GARCIA	CL ERMITA DE LOS REMEDIOS, Nº 26 30006 PUENTE TOCINOS	CONSTRUCCIONES Y SOLADOS RUBIRA, S.L.	0B73464059	09/2006 11/2007 63634,57

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

284 Notificación a interesados.

Notificación de Incoación de expediente sancionador y pliego de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en los artículos 91.2 b) por obras en el atrio introduciéndose parte de éste en Zona Marítimo Terrestre (Z.M.T). Estas obras no se encuentran autorizadas y no han sido exclusivamente de reparación ya que se han construido componentes nuevos dentro de ZMT que no existían anteriormente a la reparación, consistiendo éstos en: construcción de tres pilastras de ladrillo terminadas en chapado de piedra sobre el muro existente de 0.35 metros x 0.35 metros x 0.70 metros y una cuarta pilastra que se introduce un 50% dentro de ZMT, colocación de celosía coronando el muro existente de 5.48 metros x 0.25 de altura, y un tubo metálico de 5.48 m x 0.05 metros de diámetro. El arreglo o sustitución de componentes existentes consiste en: picado y posterior chapado en piedra de muro existente a dos caras con una superficie tratada de 9.29 m², colocación de gres antideslizante sobre suelo existente de 1.31 m², sustitución de sombraje anterior de fibrocemento por uno de material semitranslúcido de 2.8 m², todo ello en ZMT, ubicado entre los hitos M-37 y M-38, de la Zona Marítimo Terrestre (Z.M.T) aprobada por O.M. de 04/09/85, en la playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal al presunto responsable cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo esta-

blecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Ref.ª: SAN01/08/30/00034

Interesado: Pedro Ros Conesa.

DNI: 22397253Z

Domicilio: C/ Ronda n.º 1, 8.º, 30205-Cartagena (Murcia)

Fecha: 12/12/08.

Multa: 458,55 €.

Instructor/a: Sonia Martínez García.

El interesado, relacionado anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia del respectivo expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga, así como tener a su disposición la Incoación y el Pliego de Cargos.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos del Instructor/a, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/93 de 4 de Agosto).

Murcia, 9 de enero de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 3)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

215 Expediente de dominio. Inmatriculación 623/2008.

40310

N.I.G.: 30015 1 0307048 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 623/2008.

Procurador: José Martín Robles-Musso Pascual, sin profesional asignado.

Doña María-Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, bajo el n.º 623/2008, a instancias de Antonio Egea Losa, expediente para la Inmatriculación de dos cuartas partes indivisas de la finca siguiente:

“Una Casa en la ciudad de Calasparra, calle San Judas n.º 23, de planta baja y piso alto, con un corral; mide de superficie seis metros de fachada por dieciocho de fondo, o sea, ciento ocho metros cuadrados de superficie total. Linda: derecha entrando, la de Francisco García Martínez; izquierda, la de Damián Marín Moya; y espalda otra de Juan Marín Fernández”.

Referencia Catastral n.º 3723709XH1332D0001JE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y/o causahabientes de Antonio Egea Abril y Juana Dolores Losa Abril, como personas de quienes procede la finca y titulares catastrales y se cita a aquellos que sean parte y pudiera resultar su domicilio desconocido así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 2008.—La Juez.

De lo Social número Uno de Cartagena

267 Autos 171/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100196 /2008

01000

N.º Autos: Dem 362/2008.

N.º Ejecución: 171/2008.

Materia: Despido.

Demandante/s: Jesús Moreno Contreras.

Demandado/s: Alquiobras Cartagena 2020, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 171/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Moreno Contreras contra la empresa Alquiobras Cartagena 2020,S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús Moreno Contreras con la empresa Alquiobras Cartagena 2020,S.L., condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador, Jesús Moreno Contreras; Indemnización, 1.534,23 euros; Salarios 8.536 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alquiobras Cartagena 2020, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 23 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

278 Autos n.º 1401/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1401/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carrillo Martínez, Francisco Esteban Ferre, Fuensanta Maria

Botias Vicente, Mercedes Hernández Balsalobre contra la empresa Ginés Mateos y Fenagar S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de marzo de 2009 a las 9.10 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Ginés Mateos y Fenagar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 23 de diciembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Uno de Murcia

279 Autos 3/2007.

20320

Demandante: Diego Marín Fernández.

Demandado: Comunidad de Regantes La Serrana-Los Albares, Sociedad Agraria de Transformación La Serrana, INSS y T.G.S.S.

Acción: Pensión de jubilación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 3/2007 seguido a instancia de Diego Marín Fernández contra Com. de Regantes la Serrana Los Albares, Sociedad Agraria de Transformación La Serrana, INSS Y T.G.S.S., sobre Pensión de Jubilación, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 27 de noviembre de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Diego Marín Fernández, contra el INSS y la TGSS debo declarar el derecho del actor a compatibilizar la pensión de jubilación en porcentaje del 90% por el Régimen General, computando exclusivamente todas las cotizaciones devengadas a este Régimen, con la Pensión de Incapacidad Permanente del Régimen Especial Agrario; la base reguladora de la prestación de jubilación asciende a 983,54 euros; condenando al abono de la prestación al INSS y a la TGSS con efectos de 23 de septiembre de 2003. Absolviendo de la demandada a las otras dos codemandadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0003-07, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 30920000670003-07, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Sociedad Agraria de Transformación La Serrana, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 22 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Dos de Murcia

280 Autos 778/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005779/2008.

N.º autos: Demanda 778/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Bernardina Sánchez López.

Demandado: Antonio Forte García.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 778/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bernardina Sánchez López, contra la empresa Antonio Forte García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 1 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., el día 13 de febrero de 2009, a las 9,15 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 9 de enero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Antonio Forte García y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución caber interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Forte García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

281 Autos 965/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007020/2008.

N.º autos: Demanda 965/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rachid Benhaddou.

Demandado: Gestión Poll Mediterránea, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 965/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid Benhaddou, contra la empresa Gestión Pool Mediterránea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 24 de octubre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., el día 13 de febrero de 2009, a las 9,35 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en

nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.^ª. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 9 de enero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Gestión Pool Mediterránea, S.L. y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución caber interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.^ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Pool Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Murcia

282 Autos 738/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005388/2008.

N.º autos: Demanda 738/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Francisco Alonso Arosa.

Demandado: Surecont, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 738/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Francisco Alonso Arosa, contra la empresa Surecont, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 25 de octubre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., el día 13 de febrero de 2009, a las 10,10 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.^ª. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 9 de enero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Surecont, S.L. y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución caber interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.^ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

283 Autos 825/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006056/2008.

N.º autos: Demanda 825/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inmaculada Ortuño Gil.

Demandado: Salvador Bernal Martínez.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 825/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inmaculada Ortuño Gil, contra la empresa Salvador Bernal Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 4 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., el día 27 de febrero de 2009, a las 9,25 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrará la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 9 de enero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Salvador Bernal Martínez y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la demandada en el

domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución caber interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salvador Bernal Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

285 Demanda 764/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005670 /2008

01000

N.º Autos: Demanda 764/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mariana Isolina Figueroa Rosillo.

Demandado: Pinturas Almanzor S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 764/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mariana Isolina Figueroa Rosillo contra la empresa Pinturas Almanzor S.L., sobre Ordinario, se han dictado las siguientes:

Providencia:

En Murcia, 8 de enero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada, Pinturas Almanzor, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la referida empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco

días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Providencia:

En Murcia, 9 de octubre de 2008.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias número Nueve de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 6 de febrero de 2009 a las 9,20 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Almanzor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

276 Demanda 231/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001693 /2008
07410

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Antonio Amador López Mateos.

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, Ibermutuamur.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Amador López Mateos contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, Ibermutuamur, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 231/2008 se ha acordado citar a la empresa Inencepe S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/2/2009 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina calle Senda Estrecha s/n 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inencepe S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

292 Proceso número 73/08.

Proceso N.º: 73/08

Demandante: Adela Morales López.

Demandado: María del Carmen Hellín López.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 73/08, seguido a instancia de doña Adela Morales López, contra María del Carmen Hellín López, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 22 de octubre de 2008.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Adela Morales López, frente a la empresaria María del Carmen Hellín López, declaro haber lugar parcialmente

a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada María del Carmen Hellín López, a abonar a la actora la cantidad 2.093,74 € más los intereses legales de dicha cantidad conforme a lo establecido en el Art. 576 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada María del Carmen Hellín López, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 23 de diciembre de 2008.—La Magistra-da-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

289 N.º Autos: Demanda 1061/2008 N.

N.I.G.: 30030 4 0007848 /2008

13100

Materia: Despido.

Demandante: Martín Cegarra Ortiz.

Demandado/s: Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1061/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín Cegarra Ortiz contra la empresa "Construcciones y Reformas Martínez. Zamora, S.L.", se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por don Martín Cegarra Ortiz contra "Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 5.609,11 euros.

En todo caso condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la

fecha de efectos del despido (19/9/2008) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 42,32 euros."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CC.AA de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 23 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

290 N.º Autos: Demanda 1080/2008 N.

N.I.G.: 30030 4 0007921 /2008

13100

Materia: Despido.

Demandante: Alain Maccari Nicolás.

Demandado/s: María Carmen Hellin López.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alain Maccari Nicolás contra la empresa Maria Carmen Hellin López, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Alain Maccari Nicolás contra María Carmen Hellin López, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno a la empresaria demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 784,11 euros.

En todo caso, condeno a la demandada a abonar al accionante los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (11/9/2008) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 30 euros, descontando el periodo en que el actor haya permanecido en incapacidad temporal."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Carmen Hellín López, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 23 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

291 Demanda 1098/2008 N.

N.I.G.: 30030 4 0007977 /2008
13100

N.º Autos: Demanda 1098/2008 N

Materia: Despido.

Demandante: Domingo Garcia Belzunce,

Demandado/s: Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo García Belzunce contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Domingo García Belzunce contra “Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L.”, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 3.509,87 euros.

En todo caso condeno a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (19/9/2008) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 46,14 euros.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

269 Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 30 de diciembre de 2008, aprobando la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales, sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica íntegramente el texto de las modificaciones introducidas:

TASAS:

1.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO

ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

1.1.- TARIFA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS, TOLDOS, MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS.

1.- Las tarifas por tiempo irreducible, serán las siguientes:

A) Temporada de verano (1 de Junio al 30 de Septiembre).

Por dicho período irreducible, se satisfará por metro cuadrado:

ZONA	TARIFA 2009
Zona de 1.º	25,00 €/m².
Zona de 2.ª	12,50 €/m².
Resto termino	3,60 €/m².

B) Resto del año (de enero a mayo y de octubre a diciembre)

En dicho tiempo se satisfará como sigue:

a) MESAS

ZONA	TARIFA 2009
Calles de Zona 1.ª	4,20 €/unidad
Calles de zona 2.ª	3,00 €/unidad

b) SILLAS

ZONA	TARIFA 2009
Calles de zona 1.ª	1,30 €/unidad.
Calles de zona 2.ª	0,85 €/unidad.

2.- Cuando la ocupación de mesas y sillas comprenda la colocación de toldos, paravientos, marquesinas y otros elementos análogos la cuota se aumentará un 25%".

1.2.- Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento

exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1.2.2 Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruaje en garajes de uso particular que disponga de vado, disco o cualquier otra señalización que implique utilización exclusiva de la vía pública, al año abonarán 7,50 €.

1.2.4 Por cada metro lineal o fracción de la entrada o paso de vehículos o carruajes en garajes de uso público o para establecimientos industriales o comerciales que disponga de vado, disco o cualquier otra señalización que implique utilización exclusiva de la vía pública, al año abonarán 21,00 €.

1.3 TARIFA POR QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA

A) En general, al año en:

	Tarifa 2009
Calles de 1.ª categoría	75,0 €.
Calles de 2.ª categoría	54,00 €.

B) De periódicos y flores:

	Tarifa 2009
Calles de 1.ª categoría	36,00 €.
Calles de 2.ª categoría	25,00 €.

1.4. TARIFA POR ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA

	Tarifa 2009
--	-------------

- Vehículos de cualquier clase de tracción, desde los que se emitan o radien anuncios, por día 6,00 €.

1.5. TARIFA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

1.5.1 Por cada metro cuadrado o fracción y día abonarán en:

	MINIMO	TARIFA 2009
Calles 1.ª categoría	9,20 €.	0,83 €.
Calles 2.ª categoría	7,70 €.	0,52 €.

1.5.2 Grúas

Por cada grúa utilizada en la construcción cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, incluyendo ocupación de suelo al año, pudiéndose prorratear dicho importe 255,00 €.

1.6.- Por utilización privativa o el aprovechamiento especial que se deriva de la apertura de calicatas o zanjas en terrenos y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

La cuota tributaria vendrá determinada por cada aprovechamiento solicitado en función de los metros cuadrados ocupados y días de duración de las obras correspondientes:

1. Por cada metro cuadrado o fracción de calzada, aceras o bienes de uso público municipal sin pavimentar.....1,86 €/m²/día.

2. Por cada metro cuadrado o fracción de calzada, acera o bienes de uso público municipal pavimentado.....3,73 €/m²/día.

3. Cuando la zanja discurra por el suelo pavimentado y no pavimentado, la cuota será la siguiente: (1,86€/m² + 3,73€/m²) por número de días.

ORDENANZAS III. 9

En todo caso si de la aplicación de las normas anteriores resultaran cuantías inferiores a las aquí detalladas, se liquidarán las cuantías mínimas siguientes, por la apertura de zanjas o calicatas:

- Si la zanja se abre exclusivamente en suelo no pavimentado..... 62,00 €

- Si la zanja se abre exclusivamente en suelo pavimentado..... 124,00€

- Si la zanja se abre en suelo pavimentado y no pavimentado.....124,00€

1.7. TARIFA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON BARRACAS, ATRACCIONES DE FERIA Y VENTA DE ArtículoS FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE.

Tarifa 2009

A) Barracas y casetas de venta, de carácter fijo y permanente, que no exceda de 1,50 metros de largo y un metro de ancho:

En calles de 1.ª categoría 74,00 €.

En calles de 2.ª categoría 48,00 €.

B) Eventuales, siempre que no excedan de la misma superficie, abonarán por día o fracción:

En calles de 1.ª categoría 1,46 €.

En calles de 2.ª categoría 1,46 €.

Cualquiera que sea su clase, por metro cuadrado de más se abonará el 50% de la cuota correspondiente.

C) Cuando se trate de espectáculos o recreos cuyas instalaciones se sitúen en la vía pública, se abonará por metro cuadrado y día o fracción en calles de la población. 0,35 €.

D) Industrias callejeras y ambulantes, por cada día o fracción. 0,75 €.

E) Cuando dichas industrias se ejerzan con vehículos de tracción mecánica, se abonará por día o fracción 1,45 €.

F) Cualquiera otros aprovechamientos especiales o análogos, se abonará por día o fracción 0,75 €.

1.8.- TASA POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

1.8.1 Por la expedición de título acreditativo de la concesión de licencia para el indicado servicio se abonará como cuota única:

A) En las licencias de clase A 28,00€.

B) En las licencias de clase B 19,00 €.

C) En las licencias de clase C 9,50 €.

1.8.2 Por sustitución de vehículo adscrito a la licencia se abonará como cuota única:

A) En las licencias de clase A 14,80 €.

B) En las licencias de clase B 11,50 €.

C) En las licencias de clase C 5,75 €.

1.8.3 Por renovación del título, con motivo del cambio de titular de la licencia, se abonará como cuota única:

A) En las licencias de clase A

1.- En los supuestos de transferencias entre parientes de primer grado, intervivos o mortis causa, y a favor del cónyuge viudo, las licencias de clase c) 27,50 €.

2.- En todos los supuestos 19,00 €.

B) En las licencias de clase B

1.- En los supuestos contemplados en los apartados 1 del epígrafe A 19,00 €.

2.- En los demás supuestos 14,50 €.

C) En las licencias de clase C

1.- En los supuestos contemplados en el apartado 1 del epígrafe anterior 14,50 €.

2.- En los demás supuestos 10,75 €.

1.8.4 Carnet municipal del conductor. 14,50 €.

Renovación del carnet 10,75 €.

1.8.5 Autotaxis con parada en el término municipal de Archena anualmente 39,00 €.

1.9.- Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

9.1 Las empresas de suministro de energía eléctrica en el Municipio, satisfarán el 1'5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal, u otro diferente si así se estableciese por Ley.

9.2. La compañía Telefónica de España, satisfará el 1'9% de su facturación bruta en el Municipio, salvo que por Ley se establezca otro porcentaje diferente.

9.3. Las empresas de suministro de Gas en el Municipio, satisfarán el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal, u otro diferente si así se estableciese por Ley.

2.- TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 2009

Se modifica del artículo 6.3.º, quedando de la siguiente forma:

“Artículo 6.º

3.- Las cuotas serán las resultantes de aplicar las siguientes tarifas:

Epígrafe 3.º- Certificaciones.

- Certificado de empadronamiento 3,70 €.
- Volante de empadronamiento 2,50 €.
- Diligencia de cotejo de documentos que no surta efectos en el Ayuntamiento por documento 1,90 €.

Epígrafe 4.º- Documentos expedidos o extendidos por las Oficinas Municipales.

- Por cada documento que se expida en fotocopia, por página 0,32 €.
- Por cada documento expedido en soporte diskette 1,15 €.
- Por cada documento expedido en soporte C.D. 1,65 €.
- Por cada documento fotográfico expedido en papel 1,15 €.
- Por cada documento fotográfico expedido en soporte diskette 1,65 €.
- Por cada documento fotográfico expedido en soporte C.D. 3,30 €.
- Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios 30,00 €.

Epígrafe 5.º- Documentos relativos a servicios de Urbanismo.

- Por cada expediente de declaración de ruina ordinaria de edificios. 50,00 €
- Por cada expediente de declaración de ruina inminente 150,00 €
- Por la expedición de licencia de primera ocupación y cédulas de habitabilidad 50,00€
- Por la expedición de cédulas de segunda ocupación 42,00€
- Certificado o Cédula Urbanística 33,00€
- Certificado de inexistencia de infracción urbanística a efectos de declaración de obra nueva de edificaciones sin licencia 40,00 €
- Certificado de antigüedad 40,00€
- Licencia de parcelación / segregaciones 25,00€
- Marcación de línea y retirada de cuerdas sin aparato topográfico 35,00€
- Marcación de línea y retirada de cuerdas con aparato topográfico 200,00€

- Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte 22,50€

- Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte 23,00 €.

- Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras 9,50 €.

- Por cada copia de plano de alineación de calles ensanches, licencias de obras, etc. 5,40 €.

- Consulta de Ordenanzas de edificación 5,40 €.

- Renuncia de interesado a licencia ya otorgada (además de tasa en obra menor) 30,00€

- Renuncia de interesado a licencia ya otorgada (además de la tasa de obra mayor 20% cuota ICIO máximo de 500€.

Epígrafe 6.º- Contratación de obras y servicios:

- Constitución, sustitución y devolución de fianzas para licitaciones y obras municipales por cada acto 9,50 €.

- Certificaciones de obras, cada una 21,20 €.

- Acta de recepción de obras, cada una 96,00 €.

Epígrafe 7.º- Otros expedientes o documentos.

- Por cualquier otro expediente o documento 19,00 €

- Documentos de la Policía para Compañías de Seguro 45,00 €

-Certificados catastrales 10,00 €

Epígrafe 8.º- Expedición de placas autorizantes.

- Placas de Vado 29,00 €.

- Expedición de cualquier placa 92,00 €.

3.- Tasa sobre prestación del servicio relativo a actuaciones urbanísticas para el año 2009.

TARIFAS: La cuantía a exigir por esta Tasa, consistirá en una cuota fija, teniendo en cuenta el presupuesto de las obras a realizar, con arreglo a las siguientes escalas.

A) OBRAS MAYORES:

PRESUPUESTO	TARIFA 2009
* Hasta 6.000,00 €.	34,50 €.
* Más de 6.000,01 €. hasta 18.000,00 €.	68,00 €.
* Más de 18.000,01 €. hasta 36.000,00 €	172,00 €.
* Más de 36.000,01 €. hasta 54.000,00 €.	286,00 €.
* Más de 54.000,01 €. hasta 72.000,00 €.	458,00 €.
* Más de 72.000,01 €. hasta 90.000,00 €.	573,00 €.
* Más de 90.000,01 €. hasta 150.000,00 €.	688,00 €.
* Más de 150.000,01 €. hasta 200.000,00 €.	1.147,00 €.
* Más de 200.000,01 €. hasta 300.000,00 €.	2.292,00 €.

* Más de 300.000,01 €. hasta 500.000,00 €	3.439,00 €.
* Mas de 500.000,01 €. hasta 600.000,00 €	4.586,00 €.
Con presupuesto de más de 600.000,00 €	5.732,00 €.

B) OBRAS MENORES:

PRESUPUESTO TARIFA 2009

* Hasta 1.500,00 €.	17,30 €.
* Más de 1.500,01 €. hasta 3.000,00 €.	23,00 €.
* Más de 3.000,01 €. hasta 6.000,00 €,.	35,00€.
* Más de 6.000,00 €,.	46,00 €.

4.- TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL PARA 2009.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1.º- Asignación de sepulturas y nichos:

A) Sepulturas y nichos perpetuos
18,50 €.

B) Sepulturas y nichos temporales
38,00 €.

Epígrafe 2.º- Asignación de terrenos para mausoleos, panteones y nichos:

A) Por asignación de terrenos a particulares en el Cementerio Municipal por el tiempo máximo legal permitido: 110,00 €/m²/ bruto.

B) Por asignación de terrenos específicos a Compañías Aseguradoras que operan en el sector de vida y demás servicios funerarios:

220,00 €/m²/ bruto.

Epígrafe 3.º- Permisos de construcción de mausoleos y panteones:

A) Permiso para construir panteones 161,00 €.

B) Permiso para construir sepulturas 161,00 €.

C) Permiso de obras de modificación de panteones
65,00 €.

D) Permiso de obras de reparación o adecentamiento en panteones
41,00 €.

Epígrafe 4.º- Registro de permutas y transmisiones:

A) Inscripción en los Registros Municipales de cada permuta que se conceda, la sepultura o nichos dentro del Cementerio
15,00 €.

B) Por cada inscripción en los Registros Municipales de transmisión de las concesiones a perpetuidad de toda clase de sepulturas o nichos, a título de herencia entre padres, cónyuges e hijos
15,00 €.

C) Por inscripción de las demás transmisiones de las concesiones a perpetuidad de toda clase de sepulturas o nichos
15,00 €.

Epígrafe 5.º- Inhumaciones, Exhumaciones y Reinhumaciones:

A) En mausoleo, panteón, sepultura o nicho perpetuo o temporal por cuerpo incluidos los materiales de cerramiento
69,00 €.

Epígrafe 6.º- Conservación y Limpieza:

A) Por retirada de tierra, escombros y limpieza de sepulturas
10,00 €.

B) Por realización de reparaciones o de trabajos de conservación y limpieza bien a instancia de parte o bien de oficio, cuando, requerido para ello, el particular no atendiese el requerimiento en el plazo concedido al efecto, además del valor de los materiales empleados, se exigirá por cada operario y hora
8,00 €.

5.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA PARA 2009

TARIFA TITULO TASA/TRIMESTRAL 2009

1.	VIVIENDAS	25,55€.
2.	CINES, TEATROS, TIENDAS GENERAL	70,90€.

(fotógrafos, ópticas, dietéticas, todo 100, video-club, asaderos pollos, relojerías, ropa electrod., ferreterías, floristerías, regalo, panaderías, confiterías, heladerías, librerías Estancos, imprentas, zapaterías, otras tiendas).

DESPACHOS. (asesorías y seguros, agencias transportes, academias, prefabricados y construcciones, peluquerías, fca. Mármol)

3.	PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES	92,40 €.
4.	BARES	118,50€.
5.	TALLERES Y LAVADEROS	135,75€.
6.	FABRICAS ALIMENTACIÓN (helados, embutidos)	166,00€.
7.	PESCADERIAS, CARNICERIAS, AUTOSERVICIOS FARMACIAS	212,70€.
8.	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS 1 *	230,8€.
10.	SALAS DE FIESTAS Y DISCOTECAS, QUÍMICOS GASOLINERAS	241,3€.
11.	OFICINAS BANCARIAS	398,8€.
12.	COMERCIOS Y SUPERMERCADOS QUE DEPOSITEN MAS DE 50 KG. DIARIOS	3.258,5€.
13.	BALNEARIO DE ARCHENA	8380,1€.
14.	VIVIENDAS DESHABITADAS	13,1€.
15.	TIENDAS DE ALIMENTACIÓN	118,4€.
16.	ALMACENES MAYORISTAS	172,0€.
17.	IBERDROLA	301,7€.
18.	RESTAURANTES Y CENTROS OFICIALES (cámara agraria, institutos)	271,55€

19	CAFETERIAS, DENTISTAS, ANALISTA, CARPINTERÍAS, AUTOESCUELAS, ALMACENES MUEBLES.	113,10 €.
20	PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.512,5€.
21	FABRICAS ALIMENTACIÓN (conservas, patatas)	203,6€.
22	RESIDENCIA MILITAR	3.047,3€.
23	INDUSTRIAS QUE PRODUZCAN MAS DE 1 CONTENEDOR DE R.S.U.	1.611,6€.
24	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS 2 *	461,6€.
25	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS 3 *	692,4€.
26	ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS 4 *	923,2€.

6.- TASA EXIGIDA POR LA REALIZACION ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS 2009

“Modificación de los epígrafes 3.º y 4.º del Artículo 7.º de la vigente ordenanza, incluyendo en la misma una Disposición Adicional, quedando como sigue:

A) 1.- Establecimientos o locales sujetos a la Ley 1/95 de 8 de marzo de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Cuota Fija 2009.

De 0 a 100 m². útiles
115,00 €.

De 101 a 200 m². útiles
230,00 €.

De 201 a 300 m². útiles
345,00 €.

De 301 a 500 m². útiles
575,00 €.

De 501 a 800 m². útiles
1.150,00 €.

De 801 a 1000 m². útiles
2.300,00 €.

De 1001 a 1500 m². útiles
2.900,00 €.

De 1501 a 2000 m². útiles
3.450,00 €.

De 2001 a 3000 m². útiles
4.025,00 €.

De 3001 m². útiles en adelante
4.600,00 €.

6- Cambio de titularidad.- El cambio de titularidad de cualquier actividad siempre que no se modifique el domicilio de la misma se liquidara el 60% de la cuota resultante a pagar en la correspondiente tasa de apertura regulada en el apartado anterior.

B) Se establecen las siguientes Tasas para la realización administrativa de la licencia de apertura, con carácter específico en los siguientes establecimientos:

1.- Actividades comerciales con superficie de sala de venta igual o superior a 500 m² y en la que en la misma se vendan diversidad de productos abonarán: 31.200,00 €.

2.- Oficinas bancarias y entidades financieras:
15.800,00 €.

3.- Discotecas y Salas de Fiestas:
7.800,00 €.

4.- Gasolineras y Estaciones de Servicio:
15.800,00 €.

5.- Cafeterías, bares, tabernas, pubs, restaurantes y similares
860,00 €.

La tarifa B) siempre deberá ser de mayor cuantía económica que la tarifa del apartado A), de no ser así se aplicaría la tarifa del apartado A).

DISPOSICIÓN ADICIONAL: La presente modificación de esta ordenanza entrará en vigor tras la publicación íntegra en el B.O.R.M., transcurrido el plazo de exposición pública, si bien, su aplicación será desde la fecha de la última modificación, con ocasión de la no aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas para la determinación de la base imponible.

7.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LONJA, PLAZAS DE ABASTOS Y MERCADO SEMANAL 2009.

TARIFAS SERVICIO LONJAS Y MERCADOS

Por autorización o permiso municipal y la ocupación y disfrute de casetas o puestos públicos de venta:

A) Mercado Municipal:

Derecho de Tasa por ocupación

Concesión y disfrute de casetas de permiso y puestos de venta al mes

a) Casetas o puestos fijos de ángulo, cada una..... 89,00 €. 63,00 €.

b) Casetas o puestos fijos de 1.ª categoría (más de 12 m²). 169,00 €. 123,00 €.

c) Casetas o puestos fijos de 2.ª categoría (más de 10 m²). 89,00 €. 63,00 €.

d) Casetas o puestos fijos de 3.ª categoría (más de 10 m²). 53,00 €. 38,00 €.

e) Puestos eventuales fijos, por cada metro lineal en Mercado 11,00 €. 1,90 €.

f) Casetas de cantina-bar cada uno 94,00 €. 74,00 €.

B) Puestos de venta situados en la vía pública con ocasión del mercado semanal:

a) Derechos de concesión de permiso para ocupar la vía pública, durante el año. 13,50 €.

b) Tasa por utilización y aprovechamiento especial de los puestos, por metro lineal de superficie, por día o fracción 1,50 €.

8.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA DE ARCHENA 2009

A). AUTORIZACION DE ACOMETIDAS

A.1. Autorización de acometidas a las redes de abastecimiento y saneamiento en casco urbano.

Abastecimiento 41,453 €.

Saneamiento 41,453 €.

A.2. Normas de aplicación. Con el requerimiento del servicio por el solicitante, se inicia la prestación del mismo. La solicitud se efectuará en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas. El importe de esta tasa se ingresará en la forma y modo que especifique dicho Servicio Municipal. Además por éste, se requerirá al solicitante fianza para responder de roturas y otros desperfectos en los bienes de carácter público. El ingreso y la devolución se efectuará previo cumplimiento de los tramites y verificación de los mismos por el Servicio Municipal de Aguas.

A.3 Autorización de acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en zonas de huerta y diseminados:

Abastecimiento 241,831 €.

Saneamiento 241,831 €.

A.4. Normas de aplicación: los ingresos por esta tasa se destinarán a la creación de un fondo de renovación y ampliación de redes de suministro de agua potable en zonas de huerta y diseminados de conformidad con los informes técnico-económicos del Servicio Municipal de Agua.

B) TARIFA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

- Alcantarillado:	mínimo 20 m ³	0,227 €/m ³ /consumido
	resto	0,227 €/m ³ /consumido

C) TARIFA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Domestica:

Mínimo 20 m³ 0,846 €/m³

De 21 a 35 m³. 1,026 €/m³

De 36 a 60 m³ 1,175 €/m³

Más de 60 m³ 1,311 €/m³

Industrial:

Mínimo 20 m³ 1,084 €/m³

Resto 1,084 €/m³

D) TARIFA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES.

Única trimestral 1,110 €/trim./contador

E) TARIFA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA RETIRADO EN CUBAS.

Metro cúbico de agua 3,01.- €.

F) REPERCUSIÓN POR INCREMENTO DEL PRECIO DEL M³ POR M.C.T.

Para los futuros incrementos del precio del agua que suministra la Mancomunidad de los Canales del Taibilla,

autorizar la aplicación automática para el ejercicio 2009 de la siguiente formula de revisión de tarifas por repercusión de incremento del precio por metro cúbico del agua adquirida a la MCT

$$T = (100/R) * (Pp - Po) * 1,13$$

Donde:

T es el incremento en pesetas del precio de cada bloque de consumo

Pp es el nuevo precio del agua adquirida a la MCT

Po es el rendimiento, en nuestro caso el tanto por ciento de lo facturado a los abonados, sin considerar mínimos respecto a agua comprada.

El termino fijo 1,13 es de gastos generales y beneficio industrial de contrata.

9.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS O ESTACIONADOS DEFECTUOSAMENTE Y ABUSIVAMENTE EN LA VÍA PÚBLICA PARA 2009

1) Por la retirada de motocicletas, triciclos, motocaños, y demás vehículos de características análogas:

a) Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del propietario: 30,00€

b) Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales: 68,00€

2) Por retirada de automóviles, camiones, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso máximo de 3.500 Kg. cada uno:

a) Cuando se acuda a realizar el servicio, e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales no se pueda consumir éste por la presencia del propietario: 80,00 €.

b) Cuando se realice el servicio completo trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales: 150,00 €.

3) Por depósitos de los vehículos retirados:

a) Ciclomotor, Motocicleta.....5 € / día.

b) Vehículo hasta 3.500 KG.....10 €/ día

c) Vehículo superior de 3.500 KG.....20€/ día..

10. TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION URBANISTICAS 2009.

Artículo Seis (6). Cuota tributaria

La cuota tributaria se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

A) Tramitación de instrumentos de planeamiento

1) Tramitación de modificaciones de planeamiento general y tramitación de planes parciales y especiales:

3, € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo, con un mínimo de percepción de 500 €.

- 2) Delimitación de unidades de actuación:
2 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo con un mínimo de percepción de 250 €.
- 3) Declaración de interés general y/o público en suelo no urbanizable:
3 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo, con un mínimo de percepción de 250 €
- 4) Declaración de usos autorizables excepcionalmente en suelo urbanizable no sectorizado:
3 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo, con un mínimo de percepción de 250 €
- 5) Estudios de detalle:
- a) En el supuesto de más de un propietario interesado:
2 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo con un mínimo de percepción de 250 €
- b) En el supuesto de un solo propietario interesado:
1 € por cada 100 m² de o fracción aprovechamiento lucrativo, con un mínimo de percepción de 250 €.
- 6) Tramitación de programas de actuación:
2 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo.
- 7) Expedición de cédula de urbanización:
0,30 € por cada 100 m² o fracción de superficie afectada, con un mínimo de percepción de 300 €.
- Las modificaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo, que hubieran sido aprobados definitivamente con anterioridad, tributarán al 50% de las tarifas correspondientes, siempre que dicha modificación no comporte incremento de aprovechamiento lucrativo.
- B) Tramitación de instrumentos de gestión.
- 1) Proyectos de reparcelación de iniciativa privada:
3 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo.
- 2) Proyectos de reparcelación de iniciativa privada con gestión simplificada (procedimiento abreviado, concertación directa o declaración de innecesariedad de reparcelación):
1,5 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo.
- 3) Los proyectos enumerados en el punto anterior, cuando se encuadren en cualquiera de los sistemas de actuación de iniciativa pública, tributarán de acuerdo con lo siguiente:
. 4 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo.
- 4) Tramitación de proyectos de urbanización y de instalación de servicios públicos cuando la actuación se desarrolle mediante cualquiera de los sistemas de iniciativa privada:
1 € por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo.
- 5) Tramitación de proyectos de urbanización y de instalación de servicios públicos cuando la actuación se de-

sarrolle mediante cualquiera de los sistemas de iniciativa pública:

1% del presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones. Se establece un mínimo de percepción de 181,40 € para todos los instrumentos de gestión urbanística.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo o vuelo de dominio público local por empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de dominio público local a favor de empresas operadoras, explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que resultan de interés general o afectan a una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación de los servicios de telefonía móvil sea necesario utilizar una red fija que efectivamente ocupa, de forma exclusiva o parcial el vuelo, el suelo o el subsuelo de dominio público local, con independencia de quién sea el titular de dicha red.

3. Se consideran prestados dentro del término municipal todos los servicios de telefonía móvil que, por su naturaleza, dependan o estén en relación con el aprovechamiento del vuelo, el suelo o subsuelo de dominio público municipal.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria que se benefician de la utilización privativa o del aprovechamiento del subsuelo, suelo o vuelo de dominio público local regulado en esta Ordenanza, que exploten o presten servicios de telefonía móvil.

2. En particular, son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes los titulares de empresas operadoras, explotadoras, distribuidoras y comercializadoras de servicios de telefonía móvil, que se benefician de la utilización privativa o del aprovechamiento del subsuelo, suelo o vuelo de dominio público municipal.

3. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de telefonía móvil, tanto si son titulares de las redes o instalaciones a través de las cuales efectúen los suministros o servicios como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

Artículo 4. Responsables.

1. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria.

2. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria.

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público local por los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{Cuota tributaria por operador} = ((\text{TBpre} \times \text{CEpre}) + (\text{TBpost} \times \text{CEpost})) \times T.$$

Donde:

TBpre es la Tarifa Básica para servicios de comunicaciones móviles de prepago para cada año.

TBpost es la Tarifa Básica para servicios de comunicaciones móviles de postpago para cada año.

CEpre es el coeficiente específico atribuible a cada operador según su cuota de mercado para servicios de comunicaciones móviles de prepago en el municipio.

CEpost es el coeficiente específico atribuible a cada operador según su cuota de mercado para servicios de comunicaciones móviles de postpago en el municipio.

T es el tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en años o fracción trimestral de año (1, 0,25, 0,5, ó 0,75, según se trate de todo el año o de 1, 2 ó 3 trimestres, respectivamente);

2. La Tarifa Básica de prepago (TBpre) vendrá determinada por la siguiente fórmula $(\text{Imcpre} \times \text{Nctmpre}) \times 1,5\%$, donde:

Imcpre: Ingreso medio nacional por cliente (línea) de servicios prepago de telecomunicaciones móviles.

Nctmpre: Número de clientes prepago (líneas prepago contratadas) con domicilio en el término municipal, según la penetración de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes a nivel nacional.

La Tarifa Básica de postpago (TBpost) vendrá determinada por la siguiente fórmula $(\text{Imcpost} \times \text{Nctmtpost}) \times 1,5\%$, donde:

Imcpost: Ingreso medio nacional por cliente (línea) de servicios postpago de telecomunicaciones móviles.

Nctmtpost: Número de clientes postpago (líneas postpago contratadas) con domicilio en el término municipal, según la penetración de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes a nivel nacional.

3. Para el cálculo de las tarifas básicas de prepago y de postpago se utilizarán los datos publicados oficialmente por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en su informe anual, referido al antepenúltimo ejercicio. Asimismo, se considerará la media entre los últimos datos sobre población publicados por el Instituto Nacional de Estadística para dicho ejercicio y los certificados por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Archena a 31 de diciembre del mismo.

4. Para determinar los coeficientes específicos de prepago y postpago atribuibles a cada operador se utilizarán los datos publicados oficialmente por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en su informe anual, referido igualmente al antepenúltimo ejercicio.

Ello sin perjuicio de que dichos coeficientes puedan ser modificados de conformidad con lo previsto en el artículo 7.B.1 de esta ordenanza.

5. Para el ejercicio 2009, se fijará la tarifa básica total (suma de la tarifa básica de prepago y de postpago) según los últimos datos publicados por la Comisión del

Mercado de Telecomunicaciones, referidos al ejercicio 2007 y la media de habitantes censados en Archena en el ejercicio 2007, conforme al párrafo anterior.

Artículo 6. Período impositivo y devengo.

1. La tasa regulada en esta Ordenanza se devenga en el momento en que se inicie la utilización o aprovechamiento del dominio público local. A estos efectos se considerará inicio de la utilización o aprovechamiento la fecha de la autorización o permiso municipal concedido o desde que se inicie la prestación efectiva del servicio a los ciudadanos que lo soliciten.

2. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el supuesto de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia, prorrateándose por trimestres, quedando incluido el día en que se produzca el inicio o cese del aprovechamiento.

Artículo 7. Normas de gestión, declaración e ingreso.

A. Pagos trimestrales

1. El Ayuntamiento girará liquidaciones dentro de cada trimestre, que serán notificadas a los sujetos pasivos para que procedan a su pago dentro del plazo previsto en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

2. El importe de cada liquidación trimestral para cada operador equivaldrá al 25% de la cuota resultante de la liquidación resultante de la presente ordenanza.

B. Liquidación definitiva

1. A efectos de determinar los coeficientes CEpre y CEpost, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que sus coeficientes de participación en el municipio, en el ejercicio considerado para el cálculo de la cuota, han sido diferentes. Para ello deberán presentar dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio al del devengo de la tasa, una declaración acreditativa del número de usuarios (líneas contratadas) por los que el sujeto pasivo haya

operado en el término municipal, que incluirá diferenciados tanto los servicios de prepago como de postpago.

2. El Ayuntamiento practicará liquidación definitiva, ajustando la cuota a los coeficientes declarados. De su importe se deducirá el importe de los pagos trimestrales soportados en relación con el mismo ejercicio, a que se refiere el apartado A de este artículo.

3. En el caso de que de dicha liquidación resulte un saldo negativo, el exceso satisfecho al Ayuntamiento se compensará en el primer pago trimestral del ejercicio siguiente o en los sucesivos.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria y normas de desarrollo, así como en la Ordenanza General de Inspección.

Disposición Adicional 1.^a: Con carácter excepcional, el periodo impositivo del ejercicio 2008 comenzará el 1 de abril y finalizará el 31 de diciembre, computándose para el cálculo de la cuota definitiva y de las liquidaciones trimestrales, el 75% de las tarifas básicas de prepago y postpago establecidas. Por tanto, sólo se practicarán 3 liquidaciones trimestrales, correspondientes a los 3 últimos trimestres del ejercicio.

Disposición Adicional 2.^a: Anualmente, para cada ejercicio se modificará la ordenanza para determinar la cuantía de la cuota por operador. No obstante, si no se modificara la ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2008.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. A los efectos previstos en el artículo 29.2. a) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, se dará traslado de la presente Ordenanza a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

ORDENANZA NO FISCAL

ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1

La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 42 de la Ley General del Suelo de 9 de Abril de 1976, en relación con lo preceptuado en los artículos 181 del mismo cuerpo legal y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978.

Artículo 2

Por venir referida a aspectos sanitarios, de seguridad y puramente técnicos, esta ordenanza tiene la naturaleza de Ordenanza de construcción o de "Policía Urbana", no ligada a unas directrices de planeamiento concreto, pudiendo subsistir con vida propia al margen de los planes.

Artículo 3

A los efectos de esta Ordenanza tendrán la consideración de solares:

A) Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a lo preceptuado en los artículos 82 de la Ley del Suelo.

B) Las parcelas no utilizables que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no es susceptible de uso adecuado.

Artículo 4

Por vallado de solar ha de entenderse obra exterior de nueva planta, de naturaleza no permanente limitada al simple cerramiento físico del solar.

Capítulo II. De la limpieza de solares

Artículo 5

El Alcalde ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su termino municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 6

Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares o espacios libres de propiedad pública o privada.

Artículo 7

1. Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, residuos sólidos urbanos o escombros.

2. Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un solar y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga dominio útil.

Artículo 8

1. El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, previo informe de los servicios técnicos y oído el titular responsable, dictara resolución señalando las deficiencias existentes en los solares, ordenando las medidas precisas para subsanar y fijando un plazo para su ejecución.

2. Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisas, el Alcalde ordenará la incoación del expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con imposición de multa que será del 20 al 30% del valor de las obras y trabajos necesarios para superar las deficiencias. En la resolución, además, se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada, que, de no cumplirla, se llevara a cabo por el ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Capítulo III. del Vallado de Solares

Artículo 9

Los propietarios de solares deberán mantenerlo vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de salubridad y ornato público.

Artículo 10

La valla o cerramiento del terreno ha de ser de material opaco con una altura de dos metros, revocado y pintado, y deberá seguir la línea de edificación, entendiéndose por tal la que señala a un lado y otro de la calle o vía pública el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones.

Artículo 11

El vallado de solares se considera obra menor y están sujetos a previa licencia.

Artículo 12

1. El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier persona interesada, ordenara la ejecución del vallado de un solar, indicando en la resolución los requisitos y plazo de ejecución, previo informe de los Servicios Técnicos y oído el propietario.

2. La orden de ejecución supone la concesión de la licencia para realizar la actividad ordenada.

3. Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las obras, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 8 de esta ordenanza.

Capítulo IV. Recursos

Artículo 13

Contra el acto o acuerdo administrativo que se le notifique, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir de la notificación.

Contra la resolución consecuencia del anterior el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la desestimación fue expresa y de un año si fue tácita.

Disposición Común a todas las Ordenanzas Anteriores:

Disposición Adicional: La presente ordenanza, con sus modificaciones entrará en vigor el 1 de enero de 2009, comenzando su aplicación una vez publicada en el B.O.R.M., manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación".

Contra las modificaciones de las Ordenanzas publicadas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Archena, a 12 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Caravaca de la Cruz

245 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al sexto bimestre del 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2008, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras, Contadores y Canon CAM del sexto bimestre del 2008.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A. de Lunes a Viernes; y hasta el 5 de Abril de 2009, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1.990.

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

268 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato.

"Infraestructura para suministro eléctrico temporal al recinto ferial del Salvador".

3. Código nomenclatura CPV del contrato.

CPV: 45210000.

4. Plazo de ejecución.

Tres meses. La ejecución de la obra objeto del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Oferta económica más ventajosa.

6. Presupuesto base de licitación. Criterio de adjudicación.

El contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siendo el presupuesto base de licitación de 119.216,61 Euros, IVA incluido.

Se atenderá el precio como único criterio de adjudicación.

7. Garantías.

Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato. Excluido el IVA. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato. Excluido el IVA.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

9. Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 20'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

10. Documentos a presentar.

La documentación a que se hace referencia en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

12. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

14. Perfil del contratante.

Podrá examinarse el Pliego de Condiciones y el perfil del contratante en la siguiente web: www.caravaca.org.

Caravaca de la Cruz, 8 de enero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

247 **Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en Pleno de 28/2/2003 (BORM julio 2003).**

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican

y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Director General de Seguridad en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, Km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

-Expte. CB 2008/270. Denunciado: Antonio Acosta Rodríguez de Viguri. Fecha denuncia: 09/05/08. Hora denuncia: 20:00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 27/10/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Seguridad, Carlos Nieto Millán.

Cartagena

248 **Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal de limpieza urbana, aprobada en Pleno de 23 de febrero de 1984.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a doña María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2007. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico

y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, Km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

-Expte. LV2008/372. Denunciado: Catherine Elisabeth Murillo Arguello. Fecha denuncia: 10/09/08. Hora denuncia: 16:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.h) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana por arrojado de objetos a la vía pública. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. LV2008/378. Denunciado: Maria Martinez Aparicio. Fecha denuncia: 02/09/08. Hora denuncia: 00:17 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/10/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. LV2008/388. Denunciado: Rafael Campos Castro. Fecha denuncia: 13/10/08. Hora denuncia: 11:50 horas. Fecha Decreto Incoación: 03/11/08. Artículo infracción: 45.j de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción : 48 de la Ordenanza Municipal. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 3 de diciembre de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

249 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación o ignorándose el lugar de notificación de los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla por el presente y —de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la notificación colectiva de los expedientes en los que ha recaído resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, Km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo. El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de demora, en su caso. Dicha resolución podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

-Expte. SC/2008/668. Denunciado: Luz Elena Hernández Hernández. Fecha denuncia: 09/08/1/08. Hora denuncia: 04:35 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 20/11/08. Artículo infracción: 26.e de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

En Cartagena a 9 de diciembre de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

250 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación a los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y

Ocupación de la Vía Pública contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 y siendo el Órgano Sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, de conformidad con el Decreto de Alcaldía- Presidencia de 3 de julio de 2007. Todo ello sin perjuicio de que se proceda al pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución que podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Leg. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

-Expte. SC/2008/556. Denunciado: Santiago Montoya Díaz Fecha denuncia: 20/04/08. Hora denuncia: 17:45 horas. Fecha Decreto Incoación: 04/09/08. Artículo infracción: 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

-Expte. SC/2008/721. Denunciado: Dolores Corbalan leal.. Fecha denuncia: 16/08/08. Hora denuncia: 23.21 horas. Fecha Decreto Incoación: 08/10/08. Artículo infracción: 26.h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

-Expte. SC/2008/723. Denunciado: luz America Guevara Flores. Fecha denuncia: 17/08/08. Hora denuncia: 01:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 08/10/08. Artículo infracción: 26.h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

-Expte. SC/2008/751. Denunciado: Francisco Villen Garcia. Fecha denuncia: 01/09/08. Hora denuncia: 18:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 29/10/08. Artículo infracción: 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

834 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4427.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4427.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en Avenida Reina Victoria. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 250.313,28 €
 Valor estimado: 215.787,31 €
 Valor añadido (IVA): 34.525,97 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (Excluido el IVA)

6. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .4º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

7. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es
 . SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

8. Presentación de solicitud de participación:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

835 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4428.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4428.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en Polígono Cabezo Beaza. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 818.872,35 €
Valor estimado: 705.924,44 €
Valor añadido (IVA): 112.947,91 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, y Categoría f)

7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es .SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

9. Presentación de solicitud de participación.

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

836 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4432.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4432.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de pavimentos y servicios en calle Mayor, Comedias y Bodegones, de Cartagena. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.151.784,66 €
Valor estimado: 992.917,81 €
Valor añadido (IVA): 158.866,85 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, y Categoría e)
Grupo E Subgrupo 1 y Categoría d)

7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es .SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

9. Presentación de solicitud de participación:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

837 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4441.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4441.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y mejora de seguridad vial en la carretera de Los Dolores a Los Molinos Marfagones. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 278.433,57 €
 Valor estimado: 240.028,94 €
 Valor añadido (IVA): 38.404,63 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, y Categoría e)

7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es
 . SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

9. Presentación de solicitud de participación:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario
 Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

839 Anuncio de licitación. Expte.: OP/09/4426.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4426.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y mejora de seguridad vial en la carretera de El Algar a Los Urrutias. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 501.094,06 €
 Valor estimado: 431.977,64 €
 Valor añadido (IVA): 69.116,42€

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, y Categoría f)

7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es
 . SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

9. Presentación de solicitud de participación:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario
 Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

840 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4444.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4444

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación superficial de calzadas en diversas calles de Los Dolores. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 249.775,54 €
 Valor estimado: 215.323,74 €
 Valor añadido (IVA): 34.451,80 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

6. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3. 4.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es
 . SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

8. Presentación de solicitud de participación.

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

841 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4425.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4425

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y mejora de seguridad vial en la antigua nacional 332 desde Cartagena a El Algar. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 856.006,79 €
 Valor estimado: 737.936,89 €
 Valor añadido (IVA): 118.069,90 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, y Categoría f)

7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es
 . SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante.

9. Presentación de solicitud de participación.

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

La Unión

277 **Anuncio exposición pública padrón del bimestre noviembre-diciembre de 2008 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.**

Por Decreto de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de fecha 29 de octubre del 2008; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

1.º - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre noviembre-diciembre del 2008, por importe de, ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (199.569,96 euros).

2.º - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre noviembre-diciembre del 2008 por importe de diecinueve mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos, (19.286,46 euros).

3.º - Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre noviembre-diciembre del 2008 importe de noventa y ocho mil setecientos veintidós euros con cincuenta y seis céntimos, (98.721,56 euros).

4.º - Prestar su aprobación al Impuesto Regional del Canon de Saneamiento y Depuración de aguas residuales del bimestre noviembre-diciembre del 2008 importe de sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho euros con diez céntimos, (62.848,10 euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2008 de las tasas municipales e impuestos regionales en dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa

mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio.

La Unión, a 29 de diciembre del 2008.—La Concejal Delegada, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

Lorca

850 **Proyecto para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de "Infraestructuras Deportivas de la Piscina Climatizada del Barrio de San Antonio". Expediente 1/2009-FEIL.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 9 de enero de 2009 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el proyecto para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de "Infraestructuras Deportivas de la Piscina Climatizada del Barrio de San Antonio", a tal efecto, conforme a los artículos 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º - Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 1/2009-FEIL.

2.º - Objeto del contrato.

- A) Objeto el contrato: Infraestructuras Deportivas de la Piscina Climatizada del Barrio de San Antonio.
- B) Nomenclatura de la Clasificación de Productos por actividades Económicas (CPA): 452162
- C) Lugar de ejecución: Lorca
- D) Plazo de Ejecución: Inicialmente el plazo máximo de ejecución es de ocho meses.

3.º - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

4.º - Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 2.200.000,00 €.

Las obras objeto de este contrato se ejecutan dentro del fondo Estatal de Inversión Local, y el proyecto se

financia con cargo a este Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, conforme a la resolución dictada al efecto por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas.

5.º- Garantías.

A) Fianza provisional: No se exige.

b) Fianza Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.º- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 3.º planta.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

A) Clasificación administrativa exigida a los Licitadores:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	D
C	3	C
C	4	C
C	6	D

8.º- Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Tres sobres, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa conforme al los pliegos administrativos, Sobres número 2 comprensivo de los criterios de valoración mediante juicio de valor, y sobre número 3 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos.

A) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 3.º planta

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º- Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 3.º planta

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14 horas del lunes siguiente de la terminación del plazo de presentación, para el caso de se inhábil se pasara al siguiente día hábil.

2.- Oferta Económica: La primera mesa para la apertura de las propuesta económica se celebra al tercer día hábil siguiente al anterior, a las 14 horas.

10.º- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

11.º- Mejoras.

Concreción técnica de soluciones adoptadas sobre adecuación de los exteriores y accesos donde se emplaza la piscina cubierta del Barrio de San Antonio, con el grado de desarrollo técnico suficiente; a tal efecto se presentara Memoria Técnica en los referidos términos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 12 de enero de 2009.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.

Lorca

272 Aprobación Inicial de la Modificación n.º 1 del Proyecto de reparcelación de la finca - casa de los Condes de San Julián.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del proyecto de reparcelación de la finca- casa de los Condes de San Julián, seguido bajo el número 03,10,01 MOD-1, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 7 de enero de 2009.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

273 Aprobación Inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial del Sector 1-R de Coy.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial del Sector 1-R de Coy, en diputación de Tercia, seguido bajo el número ESTAT 02/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 7 de enero de 2009.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

275 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Plan Parcial RPNT de Tercia.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 17 de noviembre de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial RPNT de Tercia, en Lorca, seguido bajo el número 99.05.01 MOD en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado del texto normativo y el índice de documentos del Plan, conforme a lo previsto en el art. 151, apartado segundo, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 16 de diciembre de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector RP-NT de Tercia en Lorca

N.º EXPEDIENTE 99.05.01-MOD 1

Memoria

(Noviembre 2008)

Promotor: Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca

ÍNDICE

- GENERALIDADES Y ANTECEDENTES.

1.- OBJETIVOS-ANTECEDENTES.

2.- SOLICITUD.

3.- SUPERFICIE DE LA ACTUACION.

- MEMORIA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.- RELACIÓN DE P. PARCIAL CON EL P.G.O.U. DE LORCA.

- MEMORIA DE LA ORDENACION.

1.- JUSTIFICACIÓN DE SU FORMULACION EN RELACION CON LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.

- ORDENANZAS.

1.- Generalidades y terminología de conceptos

1.1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.2.- Normas de rango superior del planeamiento a desarrollar.

1.3.- Terminología de conceptos.

2.- Ordenanza de equipamiento público (E. PU.)

- PLANOS.

1.- Plano de situación.

2.- Plano de Parcelación NO VINCULANTE.

GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA MODIFICACION DEL P.P.

1.- Objetivos de la modificación P.P. -ANTECEDENTES.

El objeto principal de esta Modificación de Plan Parcial M. P. P.), es el la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Parcela de Equipamiento Publico Docente denominada ED, Justificando Dicha Modificación en la Adaptación de esa Ordenanza a lo que establece el Plan General vigente para este tipo de parcelas.

Esta modificación no altera los demás parámetros que se recogen en el instrumento de planeamiento aprobado.

Con esta modificación sólo se altera la Ordenanza de Aplicación de la parcela de equipamiento publico docente denominada ED, no se modifica ningún otro apartado de la memoria, ni ningún plano, del texto aprobado definitivamente.

2.- Solicitud.

La presente Modificación es promovida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y es redactado por la Arquitecta Municipal Doña Maria S García Martines como Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo de Lorca.

3.- Superficie y distribución de propiedad.

Los terrenos objeto del ordenación por el presente Plan Parcial se encuentran situados en la pedanía de Tercia en Lorca.

El área delimitada por la presente actuación tiene una superficie total es de 102.400 m².

MEMORIA DE INFORMACIÓN URBANISTICA.

1.- RELACION DEL P.P. CON EL P.G.O.U DE LORCA.

El presente P.P., se ubica en el Camino de Cartagena. colindante con el núcleo de Tercia.

- El plan objeto de esta modificación fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en fecha de 28 de septiembre de 1999 y publicada dicha aprobación en el B.O.R.M. del día 28 de octubre de 1999 y en los diarios la verdad y la opinión.

MEMORIA DE LA ORDENACION.

1.- JUSTIFICACION DE SU FORMULACION EN RELACION CON LA FIGURA DEL PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.

La presente modificación de Plan Parcial se redacta para modificar la ordenanza reguladora de la parcela de equipamiento público docente denominada ED, justificando dicha modificación en la adaptación de esa ordenanza a lo que establece el plan general vigente para este tipo de parcelas.

Esta modificación no altera los demás parámetros que se recogen en el instrumento de planeamiento aprobado.

Con esta modificación sólo se altera la ordenanza de aplicación de la parcela de equipamiento público docente denominada ED, no se modifica ningún otro apartado de la memoria, ni ningún plano, del texto aprobado definitivamente.

- En el texto del p.p. que fue aprobado definitivamente y en el texto del proyecto de reparcelación, la ordenanza de aplicación en las parcelas calificadas como equipamiento público, remiten a la ordenanza 11.^a – dotacional del Plan General vigente en la fecha de aprobación del Plan Parcial (Plan General 87), la transcripción literal es la siguiente:

ORDENANZA 11.^a

DOTACIONAL

Sección 12.^a:

Ordenanza 11.^a: Dotacional.

Art. 360. - Ámbito de aplicación.

El ámbito de esta Ordenanza será el suelo grafiado como tal en los correspondientes planos del P. G. O. U. y afectará, según su uso, a los sistemas particulares a nivel de área, sector o zona. Asimismo, será de aplicación esta Ordenanza en las áreas en las que, en el momento de aprobación del presente P. G. O. U., contengan en más del 80% de su superficie construida uno o varios de los usos a los que se refiere el art. 363.

Art. 361. - Tipología de edificación.

Es de aplicación la tipología de edificación dotacional en sus dos categorías. Cuando se adopte la categoría de "aislada" entre edificios con medianerías, deberán tratarse éstas como fachadas, siendo a cargo del promotor de la edificación dotacional las obras que ello conlleve, las cuales deberán ejecutarse al tiempo que la actuación.

Art. 362. - Condiciones de volumen.

1. Se establece las siguientes categorías en función de la ocupación y edificabilidad máximas permitidas para las clases de usos 1 y 2.

CATEGORÍA	A	B	C
Edificabilidad neta (m ² /m ²)	Sin limitación	3	0,75
Ocupación (%)	Sin limitación	75%	50%

2. En función de la altura máxima permitida, se establecen los siguientes grados para las anteriores categorías:

a) Grado 1 ° - 5 plantas.

b) Grado 2 ° - 3 plantas.

Art. 363. - Condiciones de uso.

Se establecen las siguientes clases:

a) Clase 1: Se admiten los siguientes usos:

- Establecimientos hoteleros.

- Oficinas, Instalaciones o Servicios de carácter público o institucional.

- Comercial en categoría 1 .^a

- Espectáculos y salas de reunión, excepto los de la clase B.

b) Clase 2: Se admiten los siguientes usos:

- Socio-cultural, Docente y Asistencial.
- Sanitario.
- Religioso.

c) Clase 3: Se admiten los siguientes usos:

- Deportivo, excepto en categoría 5.ª anejos a vivienda.
- Esparcimiento en zonas libres.
- Obras de infraestructura u otros equipamiento públicos sin volumen significativo.

- Se hace constar que en la parcela objeto de esta modificación existe una edificación destinada a consultorio médico, por lo que para poder utilizar esta parcela y construir otra edificación destinado a equipamiento, es necesario establecer un régimen de parcelación.

- EL PLAN GENERAL VIGENTE DEFINE LA ORDENANZA DE EQUIPAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ZONA DE ORDENANZA	EQUIPAMIENTOS PROMOVIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	10b
TIPOLOGÍA	Edificación aislada y/o entre medianerías	

USOS

Característicos	Dotacional en todas sus clases.
Complementarios	Garaje – aparcamiento. Oficinas. Hostelero, con aforo tipos I y II. Comercial, categoría a.
Compatibles	Otros servicios terciarios, con aforo tipos I, II, III, IV y V.
Condicionados	Vivienda de guardería
Prohibidos	El resto de los no mencionados.

CONDICIONES DE SITUACIÓN Y EDIFICACIÓN:

Se mantendrán las características tipológicas de la zona en que se ubique:
 - Edificación en manzana cerrada: tipología de edificación entre medianerías con el número máximo de plantas definido en la manzana o tramo de fachada
 - Edificación aislada: tipología de edificación aislada con retranqueos y edificabilidad análogos al tipo de ordenanza que le circunda. Cuando las necesidades del equipamiento lo exijan se podrá incrementar la edificabilidad justificadamente

La descripción del USO DOTACIONAL, viene recogido en el art. 57 del P.G.M.O. de Lorca, con las siguientes determinaciones:

ART. 57 Uso dotacional de equipamientos

Es el que sirve para proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, así como proporcionar los servicios propios de la vida urbana, tanto de carácter administrativo como de abastecimiento o infraestructurales.

57.1. Clasificación

A los efectos de su pormenorización en el espacio y, en su caso, del establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases de dotaciones:

Equipamientos sociales: cuando la dotación se destina a proveer alguna de las siguientes prestaciones sociales:

a) Educación: comprende las actividades destinadas a la formación humana e intelectual de las personas, mediante la enseñanza reglada (colegios, guarderías, etc.) y la investigación.

b) Cultura: que comprende las actividades destinadas a la custodia, conservación y transmisión del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes (bibliotecas, museos, salas de exposición, jardines botánicos, recintos feriales,...).

c) Salud: Comprende las actividades destinadas a la prestación de servicios médicos o quirúrgicos en régimen ambulatorio o con hospitalización, excluyendo los que se presten en despachos profesionales.

d) Bienestar social: comprende las actividades destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos

e) Religioso: Comprende las actividades destinadas a la práctica de los diferentes cultos y a proporcionar servicios de asistencia religiosa a la población.

Equipamientos deportivos: comprende las dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico como actividad de recreo, ocio y educación física de los ciudadanos, el deporte de élite o alto rendimiento y la exhibición de especialidades deportivas.

Equipamientos de servicios urbanos: cuando la dotación se destina a la provisión de alguno de los siguientes servicios:

a) Abastecimiento alimentario: Instalaciones mediane las que se proveen productos de alimentación y otros de carácter básico para el abastecimiento de la población, como mercados de abastos, galerías de alimentación, madereros y otros similares.

Las instalaciones deberán gestionarse directamente por la Administración o sujetos al régimen de concesión administrativa.

b) Servicios de la Administración: mediante los que se desarrollan las tareas de la gestión de los asuntos de la Administración en todos sus niveles y se atienden los de los ciudadanos.

c) Otros servicios urbanos: mediante los que se cubren los servicios que salvaguardan las personas y los bienes (bomberos, policía y similares) se mantiene el estado de los espacios públicos (servicios de limpieza y similares) y en general, todas las instalaciones para la provisión de servicios a los ciudadanos

d) Recintos feriales: centros especializados destinados, fundamentalmente, a la exposición temporal de bienes y productos.

e) Servicios funerarios: comprende las instalaciones mediante las que se proporciona el enterramiento de los restos humanos y servicios auxiliares, como cementerios y tanatorios.

f) Servicios de transporte: corresponde a los espacios reservados para el desplazamiento de determinados vehículos de transporte colectivo y de mercancías, incluido el necesario para el acceso de las personas o para efectuar las operaciones de carga y descarga y demás labores auxiliares.

Servicios infraestructurales básicos: cuando la dotación se destina a la provisión de servicios vinculados a las

infraestructuras tales como suministro de agua o energía, saneamiento, telefonía, telecomunicaciones, etc.

57.2. Tipologías edificatorias

- Aislada: Es aquélla que tiene todas sus fachadas exentas y retranqueadas de los linderos de la parcela.

- Entre medianeras: Es aquélla que tiene dos o tres testeros unidos a edificaciones contiguas, quedando la fachada situada en la alineación oficial.

- Se hace constar que en la parcela objeto de esta modificación existe una edificación destinada a consultorio médico, por lo que para poder utilizar esta parcela y construir otra edificación destinado a equipamiento, es necesario establecer un régimen de parcelación.

Como consecuencia de lo anterior se propone la modificación de la ordenanza reguladora aplicable a la parcela de equipamiento público tal y como se establece a continuación:

ORDENANZA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO (E. D.)

TIPOLOGÍA	Edificación aislada y/o entre medianerías
-----------	-------------------------------------------

USOS

Característicos	Dotacional-Equipamientos sociales
Complementarios	Garaje – aparcamiento. Oficinas. Hostelero, con aforo tipos I y II. Comercial, categoría a.
Compatibles	Otros servicios terciarios, con aforo tipos I, II, III, IV y V.
Condicionados	Vivienda de guardería

Prohibidos	El resto de los no mencionados.
PARCELACIÓN	
Parcela mínima	300 m ²
Frente mínimo	12 m
Retranqueos mínimos	
Fachada	No se establece
Linderos	No se establece

CONDICIONES DE SITUACIÓN Y EDIFICACIÓN:

Se mantendrán las características tipológicas de la zona en que se ubique:
- Edificación en manzana cerrada: tipología de edificación entre medianerías con el número máximo de plantas definido en la manzana o tramo de fachada
- Edificación aislada: tipología de edificación aislada con retranqueos y edificabilidad análogos al tipo de ordenanza que le circunda. Cuando las necesidades del equipamiento lo exijan se podrá incrementar la edificabilidad justificadamente

ORDENANZAS.

1.- GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

1.1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de estas Ordenanzas abarca toda la superficie del presente P.P.

El objeto es la redacción de unas Normas Urbanísticas mínimas de la ordenación, que establezcan la regulación del uso del suelo y de la edificación pública.

1.2.- Normas de rango superior del planeamiento a desarrollar.

Las normas de rango superior, son las recogidas en el P.G. de Lorca vigente.

1.3.- Terminología de conceptos.

Respecto a la terminología de conceptos tales como superficie envolvente, parcelación, alineación de calle, fachada, ocupación, volumen edificable, edificabilidad... etc. se estará a lo indicado en el Plan General de Lorca en su normativa general.

2.- ORDENANZA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO (E. D.)

TIPOLOGÍA	Edificación aislada y/o entre medianerías
-----------	-------------------------------------------

USOS

Característicos	Dotacional-Equipamientos sociales
Complementarios	Garaje – aparcamiento. Oficinas. Hostelero, con aforo tipos I y II. Comercial, categoría a.
Compatibles	Otros servicios terciarios, con aforo tipos I, II, III, IV y V.
Condicionados	Vivienda de guardería
Prohibidos	El resto de los no mencionados.
PARCELACIÓN	
Parcela mínima	300 m ²
Frente mínimo	12 m
Retranqueos mínimos	
Fachada	No se establece
Linderos	No se establece

CONDICIONES DE SITUACIÓN Y EDIFICACIÓN:

Se mantendrán las características tipológicas de la zona en que se ubique:
- Edificación en manzana cerrada: tipología de edificación entre medianerías con el número máximo de plantas definido en la manzana o tramo de fachada
- Edificación aislada: tipología de edificación aislada con retranqueos y edificabilidad análogos al tipo de ordenanza que le circunda. Cuando las necesidades del equipamiento lo exijan se podrá incrementar la edificabilidad justificadamente

La Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo de Lorca, María S. García Martínez

- PLANOS.

1.- PLANO DE SITUACION.

2.- PLANO DE PARCELACION NO VINCULANTE.

Lorquí

842 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

“Renovación de Infraestructuras Urbanas en C/ Milagros de Lorquí (obra subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo creados por decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre).

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Junta de Gobierno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Renovación de infraestructuras urbanas en C/ Milagros de Lorquí"

Plazo de ejecución: ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: urgente

Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 398.629,62 €, IVA incluido

5.- Garantías.

Provisional: 10.309,39 €

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www.ayto-lorqui.es; www.ayuntamientodelorqui.com

Teléfono: 968 690001

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, subgrupo 9, categoría d

Grupo G, subgrupo 6, categoría d

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: el indicado en pliego.

10.- Gastos de anuncios.

Por parte del adjudicatario

Lorquí, a 16 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

—

Lorquí

843 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Renovación de Infraestructuras Urbanas en C/ Pablo Picasso de Lorquí".

"Renovación de Infraestructuras Urbanas en C/ Pablo Picasso de Lorquí"

(Obra Subvencionada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo creados por Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre)

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Junta de Gobierno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Renovación de Infraestructuras Urbanas en C/ Pablo Picasso de Lorquí"

Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 342.641,36 €, IVA incluido

5.- Garantías.

Provisional: 8.861,41 €

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www.ayto-lorqui.es; www.ayuntamientodelorqui.com

Teléfono: 968 690001

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige clasificación

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: el indicado en pliego.

10.- Gastos de anuncios.

Por parte del adjudicatario

Lorquí, a 16 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

—

Molina de Segura

986 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Expediente núm. 66/2008-1030-07.

c) Descripción del objeto: Acondicionamiento de imbornales y nueva construcción de imbornal en la antigua nacional 301 en el P.I. La Polvorista, en Molina de Segura.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 204.740,82 € más 16% I.V.A, total 237.499,35 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 23-09-2008

b) Contratista: la U.T.E.: Servicios Comunitarios de Molina, S.A. y Urbamasa Construcciones, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 184.676,21 €, más 16% I.V.A, total 214.224,41 €.

Molina de Segura a 19 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

contados desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el art. 19.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 10.1.b) y 46.1. de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4. del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.

El texto íntegro del citado Acuerdo es el siguiente:

“Examinado el expediente promovido por el Director de la Agencia Municipal Tributaria, relativo a la denuncia y renovación del concierto establecido con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. sobre el pago de la contribución especial por ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios regulado en la Ordenanza Fiscal 5.0. de este Ayuntamiento, así como el estudio económico de los costes no amortizados por contribuciones especiales anteriores, realizado por la Dirección Económico Presupuestaria, de todo lo cual resulta la necesidad de instruir el oportuno expediente de imposición de contribuciones especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la citada Ordenanza Fiscal y al amparo de lo previsto en los artículos 28 a 37 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que se somete a estudio y aprobación la siguiente

Murcia

305 Contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

En sesión de la Comisión de Asuntos Generales de 27 de octubre de 2008 y en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2008, ha sido aprobada provisionalmente la imposición de Contribuciones Especiales por ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios regulado en la Ordenanza Fiscal 5.0 de este Ayuntamiento; expuesto al público durante treinta días dicho Acuerdo de aprobación provisional, conforme al art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y anunciada la exposición al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 18 de noviembre y en los diarios de Murcia La Verdad, La Opinión, El Faro y La Razón, no se ha presentado ninguna reclamación contra dicha aprobación provisional durante el período de exposición al público, finalizado el 26 de diciembre de 2008, por lo que, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la imposición de contribuciones especiales indicadas, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses

Propuesta

Primero.- Imponer contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Fiscal y los artículos 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo coste previsto de dichas mejoras asciende a 3.395.790,75 euros, de acuerdo con el estudio económico incorporado al expediente.

Segundo.- El reparto que ha de hacerse a los beneficiados especialmente es la cantidad de 2.886.422,14 euros, que representa el 85% de los costes indicados anteriormente, según lo previsto en el Artículo 4º de la Ordenanza, debiéndose considerar beneficiados especialmente, como se prevé en el artículo 32.1.b) de referido texto legal, las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo de incendios por bienes sitos en este término municipal.

Tercero.- La asignación de cuotas a los sujetos pasivos habrá de hacerse proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año 2007. En el supuesto, muy probable, de que las cuotas exigibles a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización”.

Murcia, 12 de enero de 2009.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

Murcia

851 Publicación de resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas.

D. José Antonio de Rueda y Rueda, Director de la Oficina de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia HACE CONSTAR: Que con fecha 11 diciembre de 2008 el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha dictado la siguiente Resolución:

“El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 dice que “los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad”. Asimismo el Artículo 72 del citado Reglamento dice que “los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento. Asimismo el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que “el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos, y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión”.

En aplicación de dicha normativa el Ayuntamiento de Murcia a través del Servicio Municipal de Estadística y dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento en sesión celebrada el 27 de Junio del año en curso ha intentado contactar, con resultado infructuoso, con los ciudadanos, que se relacionan en anexo a esta resolución, para comunicarles que se les iniciaría expediente de baja de Oficio por inscripción indebida, en el domicilio en el que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia con los motivos que siguen:

- Como consecuencia la devolución de cartas remitidas por el Instituto Nacional de Estadística en el mes Octubre a los ciudadanos Comunitarios no españoles que figuran inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y no en el Censo Electoral con objeto, si lo desean, de

manifestar su voluntad de votar en España (artículo 210 de la LOREG).

- O por la devolución de cartas remitidas por el Instituto Nacional de Estadística en el mes de Septiembre a los ciudadanos Comunitarios no españoles que figuran inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y manifestaron su intención de voto a las Elecciones Locales y/o Elecciones al Parlamento Europeo al formalizar su alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se hace constar:

- Que en ambos supuestos, se trata de ciudadanos comunitarios no españoles que el INE ha remitido un oficio para que ratifiquen o manifiesten su intención de voto en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo y que la carta ha sido devuelta por diferentes causas.

- Y que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, de los ciudadanos relacionados en el anexo a esta resolución, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede es por lo que vengo a disponer:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto, la presente resolución respecto del interesado ratificado.

Habiendo sido infructuosas las actuaciones para proceder a la notificación de la presente resolución a las personas que a continuación se relacionan, se procede a la publicación de la misma, significándose que en caso de incomparecencia del interesado, se comunicará al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, la iniciación de este expediente de baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución a la baja definitiva, previa notificación a los interesados en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente

ANEXO: Relación de personas incluidas en el expediente de baja:

Apellidos y nombre	Documento	Fec.Nacim.
ALEKSANDROV DIMITROV ILIYAN	X08431941A	02/07/1976
BASSIGNANI MICHELE LOUISESYLUIE	X01386467G	17/11/1963
BURGESS SALMON PHILIP MEYRICKE	X00151630Z	14/04/1956
CHARVET ALINE	97CF54749	24/05/1953

Apellidos y nombre	Documento	Fec.Nacim.
DIMITROV DAYCHEV ROSEN	X08611274M	22/04/1981
ELEUTERI MARCO	X02780236L	03/08/1971
GOBBE STEPHANE	X00851050G	30/09/1969
HALL ENID	X02499529G	25/11/1943
HALL JHON EDWARD FINDLEY	X02499534D	24/01/1941
HAYES KELLY	X04987146X	25/06/1976
HERNANDEZ MARIE CHRISTINE	X02248125J	15/12/1955
LEIGHTON MARIA ELIZABETH	X05101230Z	09/08/1980
MANTOVANI LUIGI	X02059810E	30/07/1967
PERROT FLORENCE MARIE ALICE	X00296927C	25/10/1962
RADOIU NICOLAE ALEXANDRU	X08367546P	20/01/1987
SPIES MORALES LAURENT NOEL	X05453081B	22/05/1969
UKTVERIS TOMAS	X06180320J	09/06/1977
VAN PASSEL ROELAND	X03308422X	30/01/1971
VAUMORIN ZAPATA PATRICK ALBERT JOSE	X01386469Y	20/07/1960
VISINTIN ELIZABETH IRENE	X05257164P	05/04/1970
VOLBERG CLAUDIA VERENA	X04716740S	21/11/1975
WAMBEEK GERARD OSMUND	X02795731N	23/12/1956
WAMBEEK LYN SUSAN	X02795701M	21/05/1964
WATKINS SARAH ANN	Y00298392G	06/05/1977
WRIGHT DAVID PETER	104786892	02/04/1973

Murcia a 14 de enero de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y Rueda.

Murcia

869 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 34/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 34/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Sangonera la Verde (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Sangonera la Verde.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 388.119,49 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 62.099,12 €, lo que hace un total de 450.218,61 €.

5. Garantía provisional: 11.643,58 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**912 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 54/2009).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 54/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Construcción de jardín en calle San Antonio. Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 390.000,00 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 62.400,00 €, lo que hace un total de 452.400,00 €.

5. Garantía provisional: 117.000,00 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
G	6	c
K	6	a

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

913 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 35/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 35/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Vestuarios en el campo de fútbol de Churra (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Churra.
- c) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 204.310,35 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 32.689,66 €, lo que hace un total de 237.000,01 €.

5. Garantía provisional: 6.129,31 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

914 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 36/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 36/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Construcción de 240 fosas dobles en zona 19 y 400 nichos elevados en zona 42 del Cementerio Municipal N.P.J. de Espinardo".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 771.470,17 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 123.435,23 €, lo que hace un total de 894.905,40 €.

5. Garantía provisional: 23.144,11 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	e
C	4	e
C	5	e
C	6	e

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**915 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 37/2009).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 37/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Puebla de Soto (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Puebla de Soto.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 354.770,95 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 56.763,35 €, lo que hace un total de 411.534,30 €.

5. Garantía provisional: 10.643,13 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

916 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 38/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expte. n.º: 38/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Sangonera la Seca (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Sangonera la Seca.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 398.342,06 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 63.734,73 €, lo que hace un total de 462.076,79 €.

5. Garantía provisional: 11.950,26 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que

finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

917 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 39/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 39/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Casillas (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Casillas.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 360.039,32 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 57.606,29 €, lo que hace un total de 417.645,61 €.

5. Garantía provisional: 10.801,18 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto

deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

918 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 40/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 40/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol en La Alberca (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: La Alberca.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 355.460,71 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 56.873,71 €, lo que hace un total de 412.334,42 €.

5. Garantía provisional: 10.663,82 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

919 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 41/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 41/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Javalí Nuevo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Javalí Nuevo.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 254.147,12 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 40.663,54 €, lo que hace un total de 294.810,66 €.

5. Garantía provisional: 7.624,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es,

apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

920 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 42/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 42/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Javalí Viejo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Javalí Viejo.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 251.776,20 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 40.284,19 €, lo que hace un total de 292.060,39 €.

5. Garantía provisional: 7.553,29 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

921 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 43/2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 43/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Patiño (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Patiño.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 300.060,59 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 48.009,69 €, lo que hace un total de 348.070,28 €.

5. Garantía provisional: 9.001,82 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

922 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 44/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 44/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Zeneta (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Zeneta.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 305.398,31 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 48.863,73 €, lo que hace un total de 354.262,04 €.

5. Garantía provisional: 9.161,95 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

923 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 45/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 45/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de El Raal (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: El Raal.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 366.674,92 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 58.667,99 €, lo que hace un total de 425.342,91 €.

5. Garantía provisional: 11.000,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

924 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 46/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 46/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de El Esparragal (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: El Esparragal.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 324.117,65 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 51.858,82 €, lo que hace un total de 375.976,47 €.

5. Garantía provisional: 9.723,53 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
 b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.
 c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**925 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 47/2009).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
 c) Expte. n.º: 47/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Cabezo de Torres (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.
 c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 399.394,17 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 63.903,07 €, lo que hace un total de 463.297,24 €.

5. Garantía provisional: 11.981,83 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
 30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
A	2	d
C	6	e
G	4	e
I	9	d

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
 b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.
 c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

926 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 48/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 48/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Churra (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Churra.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 306.500,51 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 49.040,08 €, lo que hace un total de 355.540,59 €.

5. Garantía provisional: 9.195,02 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

927 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 49/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 49/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de El Puntal (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: El Puntal.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 317.644,12 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 50.823,06 €, lo que hace un total de 368.467,18 €.

5. Garantía provisional: 9.529,32 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

928 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 50/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 50/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Torrealgüera (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Torrealgüera.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 305.685,45 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 48.909,67 €, lo que hace un total de 354.595,12 €.

5. Garantía provisional: 9.170,56 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
 b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.
 c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**929 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 51/2009).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
 c) Expte. n.º: 51/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Sucina (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Sucina.
 c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 309.119,94 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 49.459,19 €, lo que hace un total de 358.579,13 €.

5. Garantía provisional: 9.273,60 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
 b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.
 c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

930 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 52/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 52/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Espinardo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Espinardo.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 303.641,68 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 48.582,67 €, lo que hace un total de 352.224,35 €.

5. Garantía provisional: 9.109,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

931 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 53/2009).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 53/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Instalación de césped artificial en campo de fútbol de Los Garres (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- b) Lugar de ejecución: Los Garres.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 309.178,57 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 49.468,57 €, lo que hace un total de 358.647,14 €.

5. Garantía provisional: 9.275,36 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se no-

tificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

San Pedro del Pinatar

328 Delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2 del ROFRJEL, se informa sobre las siguientes delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Ruiz:

Por ausencia del municipio en el primer Tte. de Alcalde, D. Marcos D. Gracia Antolinos:

- Decreto n.º 1.519, de fecha 7 de octubre de 2008, el día 8 de octubre de 2008.

- Decreto n.º 1.553, de fecha 17 de octubre de 2008, los días 21 al 27 de octubre de 2008, ambos inclusive.

- Decreto n.º 1.744, de fecha 27 de noviembre de 2008, los días 28 y 29 de noviembre de 2008.

- Decreto n.º 1.792, de fecha 9 de diciembre de 2008, 11 y 12 de diciembre de 2008.

Por boda:

- Decreto n.º 1.129, de fecha 4 de julio de 2008, el día 4 de julio de 2008, en el Sr. Concejal D. José Luis Caravaca Teruel.

- Decreto n.º 1.204, de fecha 25 de julio de 2008, el día 26 de julio de 2008, en el Sr. Concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

- Decreto n.º 1.388, de fecha 20 de septiembre de 2008, el día 20 de septiembre de 2008, en el Sr. Concejal D. Francisco Molero Franco.

- Decreto n.º 1.537, de fecha 10 de octubre de 2008, el día 11 de octubre de 2008, en el Sr. Concejal D. Francisco Molero Franco.

- Decreto n.º 1.554, de fecha 17 de octubre de 2008, el día 18 de octubre de 2008, en el Sr. Concejal D. Francisco Berenguer Morales.

San Pedro del Pinatar, a 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Yecla

678 Bajas por caducidad padrón municipal de habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2008, sobre "Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual.

VENGO EN DECRETAR:

1.º- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte	Tarjeta de residencia	
ALPIRE *NUÑEZ , MARVIN	24-oct-08	3937073	0	
BARRERO *VACA , LUIS ALBERTO	06-oct-08	6292200	0	
BARRERO *VACA , LUIS GUSTAVO	06-oct-08	5894289	0	
BOLLATTI *ORTIZ , ELISA	23-oct-08		X 6587069	F
BUENO *JUSTINIANO , VIRGINIA VERONICA	22-nov-08	3262560	0	
CABALLERO *ARIAS , ELCIRA DIONICIA	28-nov-08		X 5897051	N
CHASSI * , EL HOUSSEIN	03-oct-08	P203661	0	
COLMAN *PENAYO , DOMINGO ARIEL	22-nov-08	2379330	0	
DONOSO *BLANCO , CESAR	26-oct-08	1511439	0	
DURAÑONA *GONZALEZ , RAMON	03-nov-08	1946077	0	
EL MAANAOUI * , ABDELLAH	03-oct-08		X 6895925	L
FERNANDEZ *PANIAGUA , LUCIO	15-nov-08	8149358	0	
GARCIA * , ERCILIA	17-oct-08	5493773	0	
GONZALEZ *BONISONI , FERNANDO MIGUEL	17-nov-08	2476677	0	
LOPES *DA SILVA , SIMONE	13-oct-08	CS099580	0	
MONASTERIO *SUAREZ , HERNAN	02-nov-08	6330350	0	
MONEDO *GASCON , DIANA ONIXS	25-oct-08		X 6175397	N
MOSQUEIRA *MOSQUEIRA , MARY	16-nov-08	2346631	0	
NAVARRO *CAMPOVERDE , SONIA VIRGINIA	22-nov-08	3095464	0	
PORRAS *DONOSO DE , VIVIAN CARMEN	26-oct-08	1982708	0	
QUIROZ *ANTEZANA , WILFRIDO	23-oct-08	4380557	0	
RIVERA *OSORIO , JAMES	30-oct-08		X 4493323	C
ROCA *GONZALES , LOURDES	20-oct-08	5355086	0	
ROMERO *VERA , LUCIA ELENA	14-nov-08		X 7848569	A
SMITH *MAYORGA , ELEUTERIO	18-oct-08		X 6811282	Q
TARABILLO *PAZ , RICARDO	31-oct-08	4603859	0	
URIONA *BRAVO , ANDRES	22-nov-08		0	
VANEGAS *CAMPOVERDE , RAUL STALIN	22-nov-08		X 5027621	M
VARGAS *BUENO , CARLOS FABRICIO	22-nov-08	6364945	0	
VARGAS *BUENO , GUSTAVO MISAEL	22-nov-08	8130463	0	
VARGAS *BUENO , HUGO FAVIO	22-nov-08	8129808	0	
VARGAS *VARGAS , CARLOS FERNANDO	22-nov-08	3930799	0	
ZHOUR * , HADI	08-nov-08	T077790	0	

2.º.- Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer el Recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

(X) RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido

expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(X) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 13 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

—

Yecla

679 Exposición al público cuenta general del presupuesto de 2006.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que, celebrada sesión por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 14 de enero e informada la Cuenta General del Presupuesto de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención Municipal el expediente de tramitación de la mencionada Cuenta General por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Transcurrido dicho plazo e informadas por la Comisión Especial de Cuentas las reclamaciones o reparos formulados, será sometido el referido expediente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Yecla, 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

—

Yecla

820 Solicitada autorización autonómica para cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar aislada y ampliación, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 2/2009 José Francisco Martínez Palao. Cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar aislada y ampliación, en paraje "La Decarada", Pol. 38.

Yecla a 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Lorca

844 Convocatoria de Junta General Ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29-12-2008, se convoca Junta General Ordinaria.

Lugar: Centro Cultural de la Ciudad, en c/ Presbítero Emilio García s/n. Lorca.

Día: Domingo, 22 de febrero de 2009.

Hora: A las 10 horas en 1.ª y 10,30 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

1.º - Lectura y aprobación -si procede- del Acta de la junta General Ordinaria de fecha 17-02-2008.

2.º - Memorias de actividades de la Comunidad de Regantes durante el año 2008.

2.1 Memoria de la Junta de Gobierno, Presidente, y Jurado de Riegos.

2.2 Memoria técnica sobre distribución de aguas, obras, y mantenimiento.

3.º - Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año anterior:

3.1 Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 2008.

3.2 Informe de la Auditoría contable del año 2008 y aprobación -si procede- de las cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 2008.

4.º - Estudio y aprobación -si procede- del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2009.

5.º - Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y su distribución:

5.1 Situación actual de las Obras de Modernización de redes secundarias de las zonas de Marchena, Cazalla y Tamarchete.

5.2 Informe sobre las Obras del Regadío de Lorca de redes principales en las zonas de Marchena, Cazalla-Tamarchete y de Tercia.

5.3 Solicitud de concesión administrativa de las aguas de riego procedentes del Trasvase Tajo-Segura. Acuerdos que procedan.

5.4 Informe sobre la situación actual de las obras de la Planta Desalinizadora de Águilas/Guadalentín.

6.º - Informes y propuestas del Presidente sobre temas que afectan al regadío. Acuerdos si proceden.

7.º - Ruegos y preguntas.

Nota: La información sobre el Balance de Cuentas, y Presupuesto de Ingresos y Gastos estará a disposición de los regantes en las oficinas de la Comunidad diez días antes de la fecha de la Junta General.

De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 15 de enero de 2009.—El Presidente, Manuel Soler Miras.

Extravío de Título

244 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña María Molina López.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—La interesada, María Molina López.